

2009

Muestra Diagnóstico Nacional de

Accesibilidad

en Inmuebles de la Administración Pública Federal



MODELO Y METODOLOGÍA

MUESTRA – DIAGNÓSTICO NACIONAL DE ACCESIBILIDAD

En Inmuebles de la Administración Pública Federal

Octubre, 2009.

El presente documento está basado y adecuado en el “Modelo y Metodología para desarrollar un Diagnostico sobre la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad”, del Arquitecto Luis Enrique López Cardiel, protegido por los derechos de autor correspondientes, y su uso, adecuación o difusión total o de cualquiera de las partes, deberá de contar con los permisos y autorizaciones sujetas a ley.

INDICE	PÁG.
1. INTRODUCCIÓN	
1.1 La Accesibilidad como un Derecho Humano	5
2. MARCO LEGAL	8
3. DISEÑO DEL MODELO DE APLICACIÓN	
3.1 Universo	20
3.2 Criterios y selección del Universo de la Red Inmobiliaria Federal Pro-Accesible	20
3.3 Criterios y selección de los Sitios de Aplicación de la presente Muestra – Diagnóstico	23
3.4 Criterios y selección de ciudades o poblaciones para la presente Muestra – Diagnóstico	39
3.5 Criterios y Selección de los Sectores para la aplicación de esta Muestra – Diagnóstico	40
3.6 Criterios y selección de dependencias y/o entidades paraestatales para la aplicación de la presente Muestra – Diagnóstico	44
3.7 Criterios para definir a la población beneficiaria objetivo, llamada “personas con discapacidad”	47
4. DISEÑO DE METODOLOGÍA DE APLICACIÓN	
4.1 Criterios y selección de Ejes Prioritarios de Accesibilidad para la aplicación de la presente Muestra-Diagnóstico	50
4.2 Criterios de selección de Variables Prioritarias para la aplicación de la presente Muestra Diagnóstico	53
5. GUIAS DE LLENADO	
5.2 Eje. Accesibilidad Física y a los Entornos	54
5.3 Eje. Accesibilidad a la Información y Comunicaciones	60
5.4 Eje. Accesibilidad a la Asistencia Personal	63
5.5 Eje. Accesibilidad a la Señalización	66

6. ESTRATEGIAS PARA DEFINIR UN SISTEMA DE EVALUACIÓN.

6.1	La Calidad de la Accesibilidad	68
------------	---------------------------------------	-----------

7. DIAGNÓSTICO POR REGIÓN

7.1	Región Norte	75
7.2	Región Centro-Occidente	79
7.3	Región Centro	82
7.4	Región Sureste	86

8. DIAGNÓSTICO POR CIUDAD

8.1	REGIÓN NORTE	91
8.1.1	Cd. De Tijuana	92
8.1.2	Cd. De Juárez	93
8.1.3	Cd. De Monterrey	94
8.2	REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE	96
8.2.1	Cd. De Guadalajara	97
8.2.2	Cd. De Morelia	98
8.2.3	Cd. De León – Cd. De Guanajuato	99
8.3	REGIÓN CENTRO	100
8.3.1	Cd. De México	101
8.3.2	Cd. De Puebla	102
8.3.3	Cd. De Oaxaca de Juárez	103
8.4	REGIÓN SURESTE	104
8.4.1	Cd. De Veracruz/ Cd. De Xalapa	105
8.4.2	Cd. De Mérida	106
8.4.3	Cd. De Tuxtla Gutiérrez	107

9. DIAGNÓSTICO POR SECTOR

9.1	Sector Administrativo	109
9.2	Sector Salud	111
9.3	Sector Asistencia Social	114
9.4	Sector Procuración de Justicia	116
9.5	Sector Comunicaciones y Transporte	118
9.6	Sector Educación y Cultura	120

10.	CONSIDERACIONES FINALES	123
------------	--------------------------------	------------

11.	BIBLIOGRAFÍA	126
------------	---------------------	------------

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La Accesibilidad como un Derecho Humano

La accesibilidad tiene una importancia fundamental para las personas con discapacidad, ya que sin ella, el disfrute de los demás derechos humanos por parte de dicho grupo de la población se ve frustrado: se le niega el derecho al trabajo a una persona con discapacidad si su lugar de trabajo no es accesible; de igual manera, se viola el derecho a la educación de un niño con discapacidad si no es accesible el transporte público para que pueda trasladarse de su casa a la escuela. Existen cientos de ejemplos más.

Así lo ha reconocido la Comunidad Internacional en el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), en el cual se establece:

*Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.*¹

Las personas con discapacidad encuentran un sinnúmero de barreras en las sociedades, lo que impide su plena participación e inclusión: *barreras físicas*, tales como la falta de rampas de acceso para sillas de ruedas, o superficies táctiles para personas invidentes; *barreras en la información*, como la falta de publicaciones en *Braille* o la falta de subtítulos en televisión; *barreras institucionales*, que se encuentran en la legislación, las prácticas o procedimientos que impiden el acceso a personas con discapacidad; así como *barreras culturales* que, por estereotipos o prejuicios sobre las personas con discapacidad, hacen que las sociedades sean construidas, inconscientemente, sin tomar en cuenta a este grupo de la población y, por lo tanto, incrementando las barreras para su participación.

Es por dichas barreras que las sociedades requieren de un cambio sustancial, que permita que todos sus integrantes puedan vivir y desarrollarse plenamente en ella, con el pleno disfrute de todos sus derechos humanos.

Es en este sentido que la CDPD, adoptando el paradigma que establece que son las sociedades y no las personas con discapacidad las que requieren de cambios, de mejoras, ha reconocido la Accesibilidad como Principio General y como Derecho Específico en su articulado.

¹ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), Preámbulo, in v).

La Accesibilidad es uno de los ocho principios generales de la CDPD, principios que tienen por objeto ser el eje rector al momento de interpretar los derechos del instrumento internacional y que explicitan el propósito de la CDPD, que consiste en la promoción, la protección y el aseguramiento del goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, por todas las personas con discapacidad.

Asimismo, la Accesibilidad se encuentra también prevista en el artículo noveno de la CDPD, que se localiza en la segunda sección del Tratado Internacional, sección que tiene por objeto ser de aplicación transversal en los demás derechos reconocidos por la CDPD.²

El artículo mencionado establece que los Estados Partes en la CDPD “adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.”³

Como es posible observar del artículo transcrito, la CDPD no da una definición Accesibilidad; no obstante lo anterior, establece los ámbitos en los que será obligatorio para el Estado asegurar el acceso de las personas con discapacidad.

El texto del artículo mencionado continúa señalando que las medidas se aplicarán a “los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo,” así como a “los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.”⁴

Por lo tanto, es el Estado el que debe poner el ejemplo, tanto en su calidad de empleador, como en su operación, al no excluir a nadie. La regla general debe de ser la inclusión y la participación de todas las personas en la sociedad, para lo que será necesario un cambio en cada uno de sus miembros.

Como es posible notar, la Accesibilidad se encuentra vinculada con todos los aspectos de la vida de las personas con discapacidad. Por lo mismo, no obstante ya ser reconocida como un Principio General de la CDPD y como uno de los artículos transversales, la Accesibilidad se prevé, además, en los siguientes artículos de la CDPD: igual reconocimiento como persona ante la ley⁵, acceso a la Justicia⁶, derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad⁷,

² Artículos 3 al 9. Vid González Ramos, Alonso K. “La Declaración Interpretativa formulada por México al párrafo segundo del artículo doce de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” Tesis de licenciatura; pp. 36.

³ CDP, Art. 9.

⁴ CDPD Art. 9.a.

⁵ CDPD Art. 12.

⁶ CDPD Art. 13.

la movilidad personal⁸, la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información⁹, respeto del hogar y la familia¹⁰, derecho a la educación¹¹, derecho a la salud¹², derecho al trabajo¹³, derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social¹⁴, a la participación en la vida política y pública¹⁵, y el derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte¹⁶.

Con lo dicho queda demostrado el carácter esencial de la Accesibilidad en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Por lo anterior, su observancia y supervisión deberán de ser meticulosas.

Sin embargo, es necesario agregar que la Accesibilidad no es un “aditamento”, un “añadido” en que haya que pensarse una vez que ya ha sido diseñado el entorno social, sino que, como las *Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad* lo establecen:

“las medidas para asegurar el acceso se incluirán desde el principio en el diseño y la construcción del entorno físico.”¹⁷

Lo anterior se relaciona íntimamente con el concepto de *Diseño Universal*, el cual consiste, según la CDPD, en “el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación alguna, ni diseño especializado.”¹⁸

El Diseño Universal se traduce en la construcción de las sociedades pensando en todos sus miembros, es decir, de acuerdo a las necesidades que hay entre todos los que la conforman.

Ha sido dicho que uno de los objetos de la CDPD es el de construir sociedades verdaderamente inclusivas, conscientes de las diferencias entre sus miembros. Como ha quedado claro por lo antes expuesto, la Accesibilidad es fundamental para modificar la sociedad de manera que todos los que las integran tengan igualdad de oportunidades en ella.

⁷ CDPD Art. 19.

⁸ CDPD Art. 20.

⁹ CDPD Art. 21.

¹⁰ CDPD Art. 23.

¹¹ CDPD Art. 24.

¹² CDPD Art. 25.

¹³ CDPD Art. 27.

¹⁴ CDPD Art. 28.

¹⁵ CDPD Art. 29.

¹⁶ CDPD Art. 30.

¹⁷ Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad. Art. 5.a.3

¹⁸ CDPD Art 2.

Es por ello que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha elaborado una primera Muestra - Diagnóstico Nacional de Accesibilidad, como un esfuerzo para desarrollar un proceso de recolección de información objetiva y fidedigna sobre el estado de los inmuebles seleccionados de la Administración Pública Federal. La presente Muestra - Diagnóstico Nacional de Accesibilidad en inmuebles de la Administración Pública Federal se conforma en cumplimiento de los artículos 31.1¹⁹ y 33, párrafos 2 y 3²⁰, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y tiene como finalidad fomentar una cultura del respeto y promoción de los Derechos de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad, especialmente de las Personas con Discapacidad, conjuntando esfuerzos para ello con la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana A.C. y Libre Acceso A.C.

La CNDH espera, de esta manera, comenzar una serie de ejercicios de supervisión que tengan por objeto medir el nivel de accesibilidad, y por lo tanto, del cumplimiento por parte del Gobierno Federal de su obligación de lograr que las sociedades se conviertan en sociedades para todos, que cumplan con los requisitos para satisfacer las necesidades de todas las personas.

2. MARCO LEGAL

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Artículo 9

Accesibilidad

1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros

¹⁹ CDPD Art. 31.1 “Los Estados Partes recopilarán información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la presente Convención.”

²⁰ CDPD Art. 33 “2. Los Estados Partes, de conformidad con sus sistemas jurídicos y administrativos, mantendrán, reforzarán, designarán o establecerán, a nivel nacional, un marco, que constará de uno o varios mecanismos independientes, para promover, proteger y supervisar la aplicación de la presente

Convención. Cuando designen o establezcan esos mecanismos, los Estados Partes tendrán en cuenta los principios relativos a la condición jurídica y el funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos.

3. La sociedad civil, y en particular las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, estarán integradas y participarán plenamente en todos los niveles del proceso de seguimiento.”

servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

- a)** Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;
- b)** Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

- a)** Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;
- b)** Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;
- c)** Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;
- d)** Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;
- e)** Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;
- f)** Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;
- g)** Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;
- h)** Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo

Ley General de las Personas con Discapacidad

Artículo 13 Las personas con discapacidad tienen derecho al libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras en espacios públicos. Las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la normatividad vigente.

Los edificios públicos que sean construidos a partir del inicio de la vigencia de esta Ley, según el uso al que serán destinados, se adecuarán a las Normas Oficiales que expidan las autoridades competentes, para el aseguramiento de la accesibilidad a los mismos.

Artículo 15 Para facilitar la accesibilidad, en la infraestructura básica, equipamiento urbano y espacios públicos se contemplarán entre otros, los siguientes lineamientos:

- I. Que sean de carácter universal y adaptado para todas las personas;
- II. Que cuenten con señalización e incluyan tecnologías para facilitar el acceso y desplazamiento, y que posibiliten a las personas el uso de ayudas técnicas, perros guía u otros apoyos, y
- III. Que la adecuación de las instalaciones públicas sea progresiva.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Artículo 9. Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

A efecto de lo anterior, se consideran como conductas discriminatorias:

- XXII.** Impedir el acceso a cualquier servicio público o institución privada que preste servicios al público, así como limitar el acceso y libre desplazamiento en los espacios públicos;

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF)

Artículo 1° La presente Ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal.

La Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada.

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

Artículo 17

[...] las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia [...]

El Artículo 17 Bis

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con delegaciones en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa [...]

Ley General de Bienes Nacionales (LGBN)

Artículo 1 La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer:

- I.** Los bienes que constituyen el patrimonio de la Nación;
- II.** El régimen de dominio público de los bienes de la Federación y de los inmuebles de los organismos descentralizados de carácter federal;
- III.** La distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles;
- IV.** Las bases para la integración y operación del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal y del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, incluyendo la operación del Registro Público de la Propiedad Federal;
- V.** Las normas para la adquisición, titulación, administración, control, vigilancia y enajenación de los inmuebles federales y los de propiedad de las entidades, con excepción de aquéllos regulados por leyes especiales;
- VI.** Las bases para la regulación de los bienes muebles propiedad de las entidades, y
- VII.** La normatividad para regular la realización de avalúos sobre bienes nacionales.

Artículo 2 Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

II. Dependencias administradoras de inmuebles: la Secretaría y las Secretarías de Gobernación; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Comunicaciones y Transportes; Educación Pública, y Reforma Agraria, mismas que, en relación a los inmuebles federales de su competencia, ejercerán las facultades que esta Ley y las demás leyes les confieran. Las dependencias que tengan destinados a su servicio inmuebles federales no se considerarán como dependencias administradoras de inmuebles;

VII. Inmueble federal: el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño. No se considerarán inmuebles federales aquellos terrenos o construcciones propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico posea, controle o administre la Federación;

VIII. Patrimonio inmobiliario federal y paraestatal: el conjunto de inmuebles federales y aquellos propiedad de las entidades [...]

Artículo 6 Están sujetos al régimen de dominio público de la Federación:

VI. Los inmuebles federales que están destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a esta Ley;

VIII. Los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos, históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente;

XI. Los inmuebles que formen parte del patrimonio de los organismos descentralizados de carácter federal;

XVII. Los bienes muebles de la Federación al servicio de las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, así como de los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación;

Artículo 8 Todos los habitantes de la República pueden usar los bienes de uso común, sin más restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos. [...]

Artículo 11 Quedan sujetos a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos:

II. La asignación de responsabilidades institucionales en cuanto a la realización de las obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en

inmuebles federales, sin perjuicio de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículo 23 Las atribuciones que en este Título se otorgan al Poder Legislativo, serán ejercidas de forma independiente por conducto de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

El Poder Legislativo y el Poder Judicial de la Federación, a nombre de la propia Federación, podrán:

IV. Implementar un sistema de administración inmobiliaria que permita la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento de los inmuebles que conforme al presente artículo adquieran, [...]

V. Emitir los lineamientos correspondientes para la construcción, reconstrucción, adaptación, conservación, mantenimiento, y aprovechamiento de dichos inmuebles.

Artículo 26 El Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal constituye un conjunto de políticas, criterios y mecanismos de coordinación de acciones tendientes a:

I. Lograr la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, en beneficio de los servicios públicos y funciones a cargo de la Administración Pública Federal;

II. Promover la seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal y;

III. Coadyuvar a que los recursos presupuestarios destinados a la adquisición, administración, conservación y mantenimiento de los inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública Federal, sean aplicados con eficiencia y eficacia.

Artículo 27 La operación del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal se establece un Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que se integrará con las Dependencias Administradoras de Inmuebles, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las cinco entidades que cuenten con mayor número de inmuebles. El Comité será presidido por la Secretaría de la Función Pública y operará de acuerdo con las normas que para su organización y funcionamiento emita.

El Comité será un foro de análisis, discusión y adopción de criterios comunes y de medidas eficaces y oportunas para lograr los fines del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, que tendrá por objeto;

I. Coadyuvar a la integración y actualización permanente del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

II. Identificar, analizar y evaluar la problemática que afecta al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, así como proponer las medidas tendientes a solucionarla;

III. Analizar el marco jurídico aplicable al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, así como cuando sea conveniente para alcanzar los objetivos del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, promover la adopción de un programa de control y aprovechamiento inmobiliario federal, así como la expedición de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas conducentes ,y

IV. Promover la adopción de criterios uniformes para la adquisición, uso, aprovechamiento, administración, conservación, mantenimiento, aseguramiento, control, vigilancia, valuación y en su caso, recuperación y enajenación de los bienes integrantes del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal.

Artículo 29 Corresponden a la Secretaria, además de las atribuciones que le confiere el artículo anterior, las siguientes:

I. Determinar y conducir la Política Inmobiliaria de la Administración Pública Federal;

XII. Registrar a los peritos que en materia de bienes nacionales se requieran, en el Padrón Nacional de Peritos; designar de entre ellos a los que deberán realizar los trabajos técnicos específicos y en su caso, suspender o revocar su registro;

XVIII. Emitir las normas técnicas relativas a la imagen institucional, señalización, distribución de espacios e instalaciones, tipos de acabados y en general para el óptimo aprovechamiento, funcionalidad y racionalidad de los inmuebles federales utilizados como oficinas administrativas, atendiendo a los distintos tipos de edificios y su ubicación geográfica;

XIX. Planear y ejecutar las obras de construcción, reconstrucción, rehabilitación, conservación y demolición de los inmuebles federales compartidos por varias instituciones públicas y utilizadas como oficinas administrativas, y las demás que realice en dichos bienes el Gobierno Federal por si o en cooperación con otros países, con los gobiernos de los estados, los municipios y del Distrito Federal, así como con entidades o con los particulares;

XXI. Fijar la política de la Administración Pública Federal en materia de arrendamiento de inmuebles, cuando la Federación o las entidades tengan el carácter de arrendatarias [...]

Artículo 32 Las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades que tengan destinados inmuebles federales o que, en su caso de estas últimas, cuenten con inmuebles dentro de su patrimonio, tendrán un responsable inmobiliario. Dicho responsable inmobiliario será el servidor público encargado de la administración de los recursos materiales de las mismas, quien deberá contar, por lo menos, con nivel de Director general o su equivalente y tendrá las funciones siguientes:

IV. Adoptar las medidas conducentes para la adecuada conservación, mantenimiento, vigilancia y, en su caso, aseguramiento contra daños de los inmuebles;

XII. Gestionar los recursos necesarios para el cabal cumplimiento de las responsabilidades a su cargo.

Artículo 34 El Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal es la integración sistematizada de documentación e información que contiene el registro de la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal así como su evolución.

Artículo 35 El Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal tiene por objeto constituir un instrumento de apoyo para alcanzar los fines del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Artículo 37 La Secretaría de la Función Pública solicitará, recibirá, compilará y concentrará la información y documentación relativas al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal. Para ello integrará lo siguiente:

I. Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que estará construido por una base de datos relativos a los inmuebles, especificando aquellos utilizados para fines religiosos;

IV. Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que estará constituido por el conjunto de expedientes que contienen los documentos e información relativos a inmuebles.

Artículo 39 No formará parte del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, aquella información relativa a los inmuebles del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal que se clasifique como reservada o confidencial en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 59 Están destinados a un servicio público, los siguientes inmuebles federales:

I. Los recintos permanentes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Federación;

II. Los destinados al servicio de los Poderes Legislativo, y Judicial de la Federación;

III. Los destinados al servicio de las dependencias y entidades. IV.- Los destinados al servicio de los gobiernos de los estados, del Distrito federal y de los municipios o de sus respectivas entidades paraestatales;

V. Los destinados al servicio de la Procuraduría General de la República, de las unidades administrativas de la Presidencia de la República y de las Instituciones de carácter federal o local con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o de las Constituciones de los Estados.

VI. Los que se adquieran mediante actos jurídicos en cuya formalización intervenga la Secretaría, en términos de esta Ley, siempre y cuando en los mismos se determine como destinataria la dependencia o entidad a la que destinará el inmueble y el uso al que estará dedicado;

VII. Los que se adquieran por expropiación en los que se determine como destinataria a una dependencia, con excepción de aquellos que se adquieran con fines de regularización de la tenencia de la tierra o en materia de vivienda y desarrollo urbano.

Artículo 102 La Secretaría determinará las normas y criterios técnicos para la construcción, reconstrucción, adaptación, conservación, mantenimiento y aprovechamiento de los inmuebles federales que haya destinado para ser utilizados como oficinas administrativas, puertos fronterizos, bodegas y almacenes. Estas normas y criterios no serán aplicables a las obras de ingeniería militar y a las que se realicen para la seguridad nacional.

Artículo 103 La Secretaría de Educación Pública, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, según corresponda, determinará las normas y criterios técnicos para la restauración, reconstrucción, adaptación, conservación, preservación, mantenimiento y aprovechamiento de los inmuebles federales considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la Ley de la Materia o la declaratoria correspondiente que estén destinados al uso de las instituciones públicas.

Artículo 105 Las instituciones destinatarias realizarán las obras de construcción, reconstrucción, restauración, modificación, adaptación y de aprovechamiento de

espacios de los inmuebles destinados, de acuerdo con los proyectos que formulen y, en su caso, las normas y criterios técnicos que emita la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de Educación Pública, según corresponda. La institución destinataria interesada, podrá tramitar la adecuación presupuestaria respectiva para que, en su caso, la Secretaría de la Función Pública realice tales obras, conforme al Convenio que al efecto suscriban con sujeción a las disposiciones aplicables.

Artículo 116 Los inmuebles propiedad de las entidades no se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación que establece esta Ley, salvo aquellos inmuebles propiedad de los organismos descentralizados.

Artículo 142 La Secretaría de la Función Pública emitirá las normas, procedimientos, criterios y metodologías de carácter técnico, conforme a los cuales se llevarán a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refieren los artículos 143 y 144 de esta Ley.

Artículo 143 Previamente a la celebración de los actos jurídicos a que se refiere el presente artículo en los que intervengan las dependencias, la Procuraduría General de la República, las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República y, en su caso, las entidades, corresponderá a la Secretaría dictaminar:

I.El valor de los inmuebles respecto de los que la Federación pretenda adquirir derechos de propiedad, posesión o cualquier otro derecho real, mediante contratos de compraventa, permuta, arrendamiento financiero o cualquier otro de derecho común cuando se requiera el avalúo;

XVII. El valor de los inmuebles o el monto de la renta cuando los pretendan adquirir o tomar en arrendamiento los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los Municipios con cargo a recursos federales, con excepción de las participaciones en impuestos federales [...]

Transitorios

Octavo El Ejecutivo Federal deberá expedir, en un plazo no mayor a noventa días naturales fatales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el Reglamento en el que se determine la integración y funcionamiento del nuevo órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública que, en sustitución de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, se hará cargo de las atribuciones que esta Ley le confiere a dicha dependencia en materia de Administración de Inmuebles Federales y de Valuación de Bienes Nacionales.[...]

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículo 21

XV. Toda instalación pública deberá asegurar la accesibilidad, evacuación, libre tránsito sin barreras arquitectónicas, para todas las personas; y deberán cumplir con las normas de diseño y de señalización que se emitan, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad, y [...]

En base a las anteriores leyes y artículos, la Secretaría de la Función Pública es la dependencia oficial del Gobierno Federal responsable de presidir el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, Comité que opera el Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal y que incluye entre otros, el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Considerándose que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), Instituto dependiente de la Secretaría de la Función Pública, sustituyó a la extinta Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, se procedió a realizar un contacto, que tuviera como objetivo, tanto el asesoramiento directo para el desarrollo de este estudio, como para conocer de viva voz las políticas implementadas por el Gobierno Federal en materia de promover la accesibilidad física en el Sistema de Administración Inmobiliaria Federal.

Las autoridades de INDAABIN describieron el proceso existente del actual “Programa Nacional de Accesibilidad”, Programa que fue impulsado en la administración federal 2000-2006 y que ha tenido un proceso lento y complicado en cuanto a su cumplimiento. Asimismo, se nos entregó un CD conteniendo la siguiente información:

1. Leyes Nacionales e Internacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad.
2. Diario Oficial del 12 de enero del 2004. Acuerdo de Lineamientos de la Secretaría de la Función Pública, para la accesibilidad de las personas con discapacidad en los inmuebles federales. Dando un plazo de 180 días naturales a partir de la fecha del Acuerdo, condicionando su ejecución a la existencia de recursos presupuestales.
3. Manual de Registro, al Sistema de Accesibilidad a Edificios Federales.
4. NOM-173-SSAI-1998 de la Secretaría de Salud.
5. NMX-R-05-SCFI-2006

En Comunicado 431 de la Secretaría de Salud, emitido por la Sala de Prensa del Gobierno Federal, del 3 de diciembre del 2008, el Secretario Técnico del CONADIS, indicó que hasta el momento se ha realizado en el 75% de las instituciones públicas un diagnóstico de accesibilidad, en donde de ellas 53% muestran avances importantes.

Considerando que el artículo 59 de la Ley de Bienes Inmuebles, define con precisión los inmuebles que son destinados al servicio público, incluyendo los inmuebles de los tres poderes de gobierno y de los tres niveles de gobierno.

Lo anterior indica, por un lado, que son inmuebles que tienen como fin el servicio público, interpretándose que no necesariamente atienden al público, y por otro lado que ese será el fin, interpretándose el que el fin no necesariamente debe de contar con servicio al público.

Sin embargo, el hecho específico es que, estos inmuebles son ocupados, administrados y operados por personas representantes de la comunidad, que fungen como servidores públicos, que no necesariamente calificaron por su conocimiento o desarrollo profesional, sino también por sus habilidades y condicionantes de oportunidad. Además, la población receptora de ese servicio público, que se presenta como visitante ocasional, usuario de alguna prestación del servicio o proveedor externo, que por supuesto no excluye a ninguna persona y que, sólo en casos de seguridad, se determinan normas o reglas de ocupación, ingreso, tránsito y uso.

Por tal motivo, se entiende que cualquier edificio del gobierno federal, está o puede estar utilizado, ya sea como servidor público o como usuario de algún servicio por cualquier persona, tenga o no, alguna discapacidad.

3. DISEÑO DEL MODELO DE APLICACIÓN

COBERTURA Y PROGRAMACIÓN

3.1 Universo

Con la finalidad de determinar el universo de Inmuebles, objeto de la presente Muestra – Diagnóstico, cuyo análisis oriente en el estudio de los avances, rezagos, indicadores, porcentajes e índices, se analizó la información relativa a aquellos inmuebles que cuenten con el perfil señalado en el objetivo específico del Estudio.

Según el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), el Inventario Nacional Inmobiliario es de 102,475 inmuebles²¹.

De la cantidad señalada en el Inventario Nacional referido, la Administración Pública administra 36,373 inmuebles, clasificados de la siguiente manera:

Subtotal de Típicos	27,614 ²²
---------------------	----------------------

Subtotal Atípicos	8,759
-------------------	-------

Los Inmuebles Típicos, incluyen los Inmuebles de las Dependencias, como son las Secretarías de Estado, las Entidades Sectorizadas como son los organismos adscritos a una Dependencia y las no Sectorizadas que representan a los organismos descentralizados.

Los Inmuebles Atípicos incluyen a los Inmuebles de la CFE (hidroeléctricas), de CAPUFE (autopistas y puentes carreteros), de la SCT (rutas de tramos carreteros), de la CONAGUA (presas, canales, distritos de riego, etc.) y de FERRONALES (estaciones de ferrocarril).

El resto de los inmuebles que forman parte del Inventario Nacional Inmobiliario lo conforman las edificaciones ocupadas por las Asociaciones religiosas y representan la cantidad de 66,102 inmuebles.

3.2 Criterios y selección del Universo de la Red Inmobiliaria Federal Pro-Accesible

Para los fines del presente estudio, se identificó como “*Universo de la Red Inmobiliaria Federal Pro-Accesible*” un grupo de Inmuebles Federales y Paraestatales que cuentan con determinadas características físicas, tomando en

²¹ Integración del Inventario a Nivel Nacional. Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Secretaría de la Función Pública. www.indaabin.gob.mx. Consulta abril 10 de 2009

²² *Idem*. Consulta abril 10 de 2009

consideración su destino o vocación de servicio público, y aquellos donde se ejerza la posesión o la ocupación temporal en cualquier modalidad, y que su finalidad como inmueble sea de utilización general y pública.

Se tomó en consideración, asimismo, que la Administración Pública Federal, para desarrollar o proveer los servicios públicos, utiliza inmuebles que no son de su propiedad y que se encuentran bajo figuras de arrendamiento, concesión, o cualquier otra modalidad. Es de precisar que la presente Muestra – Diagnóstico incluyó el análisis de los inmuebles sin importar dicho estatus.

Las condiciones propuestas para que los inmuebles fueran incluidos en el Universo de la Red Inmobiliaria Federal Pro-Accesible son las siguientes:

- Que fueran clasificados como Típicos.
- Que formaran parte del Activo Fijo del Gobierno Federal.
- Que fueran identificados como Bienes Inmuebles.
- Que formaran o no parte del Inventario Nacional de Inmuebles Federales y por ende formaran o no parte del Patrimonio Inmobiliario Federal.
- Que fueran inmuebles ocupados y utilizados por servidores públicos de carácter federal.
- Que pudieran o no, atender a la población en general para la realización de cualquier trámite o gestoría de los servicios que presta el Estado.
- Que contara con terreno y edificación, considerándose como edificación los espacios construidos cubiertos a base de materiales con características duraderas y de protección al medio ambiente natural.
- Que fueran o no inmuebles arrendados, total o parcialmente, por una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal.
- Que estos inmuebles se encontraran en el Territorio de la República, sin importar su localización como zonas urbanas, sub-urbanas o en áreas remotas o rurales.

Es de advertirse que, en términos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Bienes Nacionales²³, los inmuebles de la Secretaría de Defensa Nacional (642) y de la Secretaría de Marina (437) no se incorporaron en el

²³ Artículo 39.- “No formará parte del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, aquella información relativa a los inmuebles del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal que se clasifique como reservada o confidencial en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”.

proceso de análisis y, consecuentemente, no forman parte de los resultados y conclusiones de la Presente Muestra – Diagnóstico.

Con base en las condiciones anteriores, el universo pre-seleccionado se redujo a un grupo de inmuebles de la Administración Pública Federal, particularmente de aquellas Dependencias o Entidades que tienen por destino los servicios públicos a su cargo.

Selección del Universo de la Red Inmobiliaria Federal Pro-Accesible

De esta manera, para los efectos de la presente Muestra - Diagnóstico se consideró que el Universo de la Red Inmobiliaria Federal Pro-Accesible cuenta con 26,535 inmuebles.

Ahora bien, la distribución del total de los 26,535 inmuebles en la Administración Pública Federal, según el INDAABIN, se clasifican por Sectores, de la siguiente manera:

Tabla 1. Distribución de los Inmuebles en la Administración Pública Federal²⁴ y Universo de la Red Inmobiliaria Pro-Accesible

SECTOR	DEPENDENCIA	ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS	TOTAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	16		16
PODER LEGISLATIVO	19		19
PODER JUDICIAL	479		479
SEGOB	87	29	116
S.H.C.P.	396	233	629
SEDESOL	61	1,131	1,192
SEMARNAT	1,770	98	1,868
ENERGÍA	2	5,411	5,413
ECONOMÍA	19	76	95
SAGARPA	623	203	826
SCT	797	1,033	1,830
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	10	0	10
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – INDAABIN – DGPIF	1,219	0	1,219
S.E.P.	3,326	218	3,544
SALUD	1,526	145	1,671
S.T.P.S	30	12	42
S.R.A.	17	3	20

²⁴ Integración del Inventario a Nivel Nacional. Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Secretaría de la Función Pública. www.indaabin.gob.mx. Consulta: abril 17 de 2009

SECTUR	9	212	221
S.R.E.	79	0	79
SSP	173	0	173
CONACYT	0	79	79
P.G.R.	101	0	101

U.N.A.M.	153		153
U.A.M.	5		5

SUBTOTALES	10,917	8,883	19,800
-------------------	---------------	--------------	---------------

FOVISSSTE	178
ISSSTE	1,136
IMSS	5,245
C.N.D.H.	9
IFAI	1
IFE	27
CONACYT	4
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	1
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	133
NOTIMEX	1
SUBTOTAL ENTIDADES NO SECTORIZADAS	6,735

3.3 Criterios y selección de los Sitios de Aplicación de la presente Muestra - Diagnóstico.

La selección de los sitios de aplicación del muestreo, depende de varios factores que nombraremos como *Variables de Elegibilidad*, definiendo éstas como el conjunto de los siguientes criterios: a) la ubicación de dichos sitios en el Universo de la Red Inmobiliaria Pro-Accesible; b) población de las personas con discapacidad potencialmente cubierta por los sitios referidos, y; c) la combinación de los criterios anteriormente mencionados. Se tomó asimismo, en consideración que dichos sitios deben representar una muestra y visión general del país, apegándose a la información oficial y estadística disponible y con un potencial seguimiento de medición y control.

Se cuenta con la información oficial suficiente para abordar un proceso de selección de sitios, que a través de las Variables de Elegibilidad incorpore sus correspondientes criterios que a continuación se presentan;

- a) Ubicación de sitios seleccionados en el Universo de la Red Inmobiliaria Federal Pro-Accesible. Criterios de selección con base en su ubicación geopolítica.

Los inmuebles que forman parte del Universo de la Red Inmobiliaria Federal Pro-Accesible, se localiza a lo largo de todo el territorio nacional. Para la selección inicial de los sitios de aplicación de la Muestra – Diagnóstico, se tomaron en cuenta la información referente a la publicación de los inmuebles por estado, junto con su cantidad.

Tabla 2. Clasificación de Inmuebles por Estado²⁵. Incluye los inmuebles de Marina, SEDENA y FERRONALES.

Estado	INMUEBLES DE DEPENDENCIAS DE LA A.P.F.	INMUEBLES DE ENTIDADES PARAESTATALES	TOTAL
Aguascalientes	125	103	228
Baja California	236	305	541
Baja California Sur	304	215	519
Campeche	191	180	371
Coahuila de Zaragoza	207	411	618
Colima	148	127	275
Chiapas	242	1,033	1,275
Chihuahua	287	524	811
Distrito Federal	3,200	1,218	4,418
Durango	228	380	608
Guanajuato	362	378	740
Guerrero	417	321	738
Hidalgo	247	449	696
Jalisco	464	448	912
México	408	551	959
Michoacán de Ocampo	262	1,102	1,364
Morelos	142	165	307
Nayarit	130	229	359
Nuevo León	152	284	436
Oaxaca	289	892	1,181
Puebla	537	694	1,231
Querétaro de Arteaga	186	131	317
Quintana roo	344	262	606
San Luis Potosí	123	436	559
Sinaloa	813	428	1,241
Sonora	386	414	800
Tabasco	191	789	980
Tamaulipas	306	593	899
Tlaxcala	88	91	179
Veracruz	386	1,927	2,313
Yucatán	277	310	587
Zacatecas	138	342	480
Totales	11,816	15,732	27,548 ²⁶

²⁵ Distribución de los Inmuebles por Delegación Regional, INDAABIN. Secretaría de la Función Pública. http://www.indaabin.gob.mx/archivos/menu_principal/programas/programas_inventario/delegaciones.pdf. Consulta: abril 20 de 2009

²⁶ Integración del Inventario a Nivel Nacional. Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Secretaría de la Función Pública. www.indaabin.gob.mx. Consulta abril 10 de 2009

De la anterior tabla, se desprende que el Distrito Federal cuenta con el mayor número de inmuebles (aprox. 16% del total), en contraste con el Estado de Tlaxcala, el cual presenta el menor número de inmuebles (aprox. 0.65% del total).

Con base en la información anterior, se procedió a seleccionar los 12 Estados que abarcan la mayor cantidad de inmuebles del Universo de la Red Inmobiliaria Pro Accesible.

Tabla 3. Concentrado de Estados con mayor número de inmuebles

Estado	Inmuebles de Dependencias de la A. P. F	Inmuebles de Entidades Paraestatales	Total de Inmuebles	% del total
Distrito Federal	3,200	1,218	4,418	16.03
Veracruz	386	1,927	2,313	8.4
Michoacán de Ocampo	262	1,102	1,364	4.95
Chiapas	242	1,033	1,275	4.63
Sinaloa	813	428	1,241	4.5
Puebla	537	694	1,231	4.47
Oaxaca	289	892	1,181	4.29
Tabasco	191	789	980	3.56
México	408	551	959	3.48
Jalisco	464	448	912	3.31
Tamaulipas	306	593	899	3.26
Chihuahua	287	524	811	2.95
Totales	7,385	10,199	17,584	63.83

Como se observa, el total de los inmuebles ubicados en los Estados referidos representa más del 50% del total del Universo, teniendo una variación en los porcentajes del total del 16% al 2.95%.

De la misma manera, se realizó el análisis correspondiente por región de acuerdo con las Delegaciones del INDAABIN:

Tabla 4. Distribución de Inmuebles por Región²⁷.

Estado	Inmuebles de Dependencias de la A. P. F	Inmuebles de Entidades Paraestatales	Total de Inmuebles
Delegación Regional Centro - Pacífico	933	2,047	2,980
Guanajuato	362	378	740
Michoacán	262	1,102	1,364
Querétaro	186	131	317

²⁷ Distribución de los Inmuebles por Delegación Regional, INDAABIN. Secretaría de la Función Pública. http://www.indaabin.gob.mx/archivos/menu_principal/programas/programas_inventario/delegaciones.pdf. Consulta: abril 20 de 2009.

	San Luis Potosí	123	436	559
	Delegación Regional Golfo - Centro	1,212	3,513	4,725
	Oaxaca	289	892	1,181
	Puebla	537	694	1,231
	Veracruz	386	1,927	2,313
	Delegación Regional Sureste	1,245	2,574	3,819
	Campeche	191	180	371
	Chiapas	242	1,033	1,275
	Quintana Roo	344	262	606
	Tabasco	191	789	980
	Yucatán	277	310	587
	Delegación Regional Noroeste	2,254	2,266	4,520
	Baja California	236	305	541
	Baja California Sur	304	215	519
	Chihuahua	287	524	811
	Durango	228	380	608
	Sinaloa	813	428	1,241
	Sonora	386	414	800
	Delegación Regional Noreste	803	1,630	2,433
	Coahuila	207	411	618
	Nuevo León	152	284	436
	Tamaulipas	306	593	899
	Zacatecas	138	342	480
	Delegación Regional Occidente	867	907	1,774
	Aguascalientes	125	103	228
	Colima	148	127	275
	Jalisco	464	448	912
	Nayarit	130	229	359
	Dirección de Valuación	4,502	2,795	7,297
	Distrito Federal	3,200	1,218	4,418
	Guerrero	417	321	738
	Hidalgo	247	449	696
	México	408	551	959
	Morelos	142	165	307
	Tlaxcala	88	91	179
	TOTALES	11,816	15,732	27,548²⁸

Se observa de manera particular que en el área definida como Dirección de Valuación (Centro), concentra aprox. el 26.5% de los inmuebles, en la Región del Golfo Centro el 17.15% y en la Región Noroeste el 16.4%.

- b)** Población de las personas con discapacidad potencialmente cubierta por los inmuebles seleccionados. Criterios de selección en base a la ubicación de las personas con discapacidad.

Con base en la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, recopilada durante el XII Censo de Población y Vivienda del año

²⁸ Integración del Inventario a Nivel Nacional. Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Secretaría de la Función Pública. www.indaabin.gob.mx. Consulta abril 10 de 2009

2000²⁹, se constata que el porcentaje total de la población con algún tipo de discapacidad en México está por debajo de la media considerada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), estimada en un 10 por ciento.

Es de advertirse que el número total de personas con discapacidad por Estado, no corresponde al número de personas con la discapacidad especificada en la Tabla 5. Por lo anterior, es de suponerse que algunas personas cuentan con una doble discapacidad cuando menos.

En la Tabla 5 se observa que el Estado de México tiene el mayor número de personas con discapacidad que representa el 10.55% del total de la población con discapacidad en México y el 1.44% del total de la población de su Estado.

Asimismo se observa que Baja California Sur tiene el menor número de personas con discapacidad que representa aproximadamente el 0.4% del total de la población con discapacidad en México y el 1.61% del total de la población de su Estado.

²⁹ Las personas con discapacidad en México: una visión censal; Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); México; 2004.

Tabla 5. La discapacidad en México.

Entidad	Población total	Población con discapacidad	Motriz	auditiva	lenguaje	visual	Mental	Otra	No especificado	Otro no especificado
Aguascalientes	944,285	17,021	8,420	2,505	605	3,657	3,088	191	85	8,133
Baja California	2,487,367	35,103	19,559	4,217	1,178	5,714	6,161	241	217	229,063
Baja California	424,041	6,835	3,282	952	297	1,518	1,295	43	30	5,782
Campeche	690,689	15,778	6,385	2,365	829	5,941	2,195	100	48	6,844
Coahuila	2,298,070	46,558	53,861	6,439	1,567	9,966	7,507	302	275	34,805
Colima	542,627	13,022	5,994	2,009	514	3,805	1,903	141	39	32,235
Chiapas	3,920,892	49,823	20,056	7,430	4,354	13,948	7,812	244	142	162,436
Chihuahua	3,052,907	56,187	29,090	8,558	2,024	11,606	8,782	300	360	109,042
Distrito Federal	8,605,239	159,754	80,392	25,900	4,986	31,576	27,528	1,507	560	149,673
Durango	1,448,661	32,052	16,438	4,530	1,171	7,652	4,705	153	134	19,296
Guanajuato	4,663,032	88,103	41,981	13,537	3,631	23,037	13,375	742	348	47,371
Guerrero	3,079,649	50,969	21,447	8,485	3,952	14,079	7,831	178	133	40,215
Hidalgo	2,235,591	47,176	18,284	8,957	3,022	14,734	6,839	367	157	18,834
Jalisco	6,322,002	138,308	67,129	20,186	4,761	30,873	25,223	1,268	655	83,364
México	13,096,686	189,341	85,552	29,246	8,491	45,103	33,141	2,181	809	653,368
Michoacán	3,985,667	85,165	38,266	14,666	4,106	22,841	12,661	650	327	52,109
Morelos	1,555,296	30,195	13,139	5,369	1,447	8,474	4,554	330	103	58,904
Navarro	920,185	21,600	9,314	3,573	988	6,077	3,658	157	64	6,055
Nuevo León	3,834,141	69,765	35,515	9,167	2,513	15,222	12,060	397	434	61,642
Oaxaca	3,438,765	65,969	24,909	12,336	4,894	20,597	9,113	253	157	30,851
Puebla	5,076,686	82,833	35,710	14,582	5,402	22,218	12,113	508	281	168,227
Querétaro	1,404,306	22,165	10,115	3,451	1,007	5,645	3,568	256	99	18,930
Quintana	874,963	12,186	4,603	1,763	794	4,215	1,900	77	65	15,914
San Luis Potosí	2,299,360	48,190	20,443	8,597	2,610	14,198	7,284	376	174	19,833
Sinaloa	2,536,844	48,370	22,099	6,732	2,525	11,141	9,588	298	202	19,448
Sonora	2,216,969	42,022	21,046	5,824	1,737	9,099	7,311	267	178	23,737
Tabasco	1,891,829	38,558	12,825	4,933	2,314	16,784	5,955	142	84	16,956
Tamaulipas	2,753,222	52,484	25,167	7,348	2,554	13,078	8,356	247	249	37,137
Tlaxcala	962,646	12,498	5,684	2,169	709	3,240	1,755	97	44	8,851
Veracruz	6,908,975	137,267	52,560	23,263	8,927	44,851	20,557	607	342	60,154
Yucatán	1,658,210	47,774	19,731	7,225	2,139	17,667	6,753	316	170	14,618
Zacatecas	1,353,610	32,229	14,871	5,479	1,400	8,484	4,941	131	154	10,452
TOTALES	97,483,412	1,795,300	843,867	281,793	87,448	467,040	289,512	13,067	7,119	2,224,279

Fuente: II Censo de Población y Vivienda, 2005, INEGI

Por consiguiente, se seleccionaron 12 Estados que cuentan con el mayor número de población general, observando que éstos representan el 67.69% del total de la población del país.

Tabla 6. Estados de mayor a menor número de población

Entidad Federativa	Población total
México	13,096,686
Distrito Federal	8,605,239
Veracruz	6,908,975
Jalisco	6,322,002
Puebla	5,076,686
Guanajuato	4,663,032
Michoacán de Ocampo	3,985,667
Chiapas	3,920,892
Nuevo León	3,834,141
Oaxaca	3,438,765
Guerrero	3,079,649
Chihuahua	3,052,907
Totales	65,984,641

Asimismo, se seleccionaron los 12 Estados que cuentan con el mayor número de personas con discapacidad, presentando que el total representa el 65.51% del total de las personas con discapacidad del país.

Tabla 8. Estados con el mayor número de personas con discapacidad

Entidad Federativa	Población total	Población con discapacidad
México	13,096,686	189,341
Distrito Federal	8,605,239	159,754
Jalisco	6,322,002	138,308
Veracruz	6,908,975	137,267
Guanajuato	4,663,032	88,103
Michoacán de Ocampo	3,985,667	85,165
Puebla	5,076,686	82,833
Nuevo León	3,834,141	69,765
Oaxaca	3,438,765	65,969
Chihuahua	3,052,907	56,187
Tamaulipas	2,753,222	52,484
Guerrero	3,079,649	50,969
Totales	64,816,971	1,176,145

Finalmente, se seleccionaron los 12 Estados que cuentan con el mayor *peso específico* de la población con discapacidad en relación con la población total del Estado (Tabla 9).

Tabla 9. Estados con mayor peso específico de su población con discapacidad

Entidad Federativa	Población total	Población con discapacidad	Peso específico %
Yucatán	1,658,210	47,774	2.88
Colima	542,627	13,022	2.40
Zacatecas	1,353,610	32,229	2.38
Nayarit	920,185	21,600	2.35
Campeche	690,689	15,778	2.28
Durango	1,448,661	32,052	2.21
Jalisco	6,322,002	138,308	2.19
Michoacán de Ocampo	3,985,667	85,165	2.14
Hidalgo	2,235,591	47,176	2.11
San Luis Potosí	2,299,360	48,190	2.09
Tabasco	1,891,829	38,558	2.04
Coahuila de Zaragoza	2,298,070	46,558	2.02
Totales	25,646,501	566,410	2.21

Planteando un escenario potencial de la discapacidad, con base en la información del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, del INEGI, incorporando a la población del adulto mayor con más de 70 años, se presentan los siguientes resultados:

Entidad Federativa	Población total	Población con discapacidad	Población adulto mayor + de 70 años	Subtotal	OMS 10%
Aguascalientes	944,285	17,021	27,343	44,364	94,429
Baja California	2,487,367	35,103	53,720	88,823	248,737
Baja California Sur	424,041	6,835	10,396	17,231	42,404
Campeche	690,689	15,778	20,636	36,414	69,069
Coahuila de Zaragoza	2,298,070	46,558	68,192	114,750	229,807
Colima	542,627	13,022	17,978	31,000	54,263
Chiapas	3,920,892	49,823	91,381	141,204	392,089
Chihuahua	3,052,907	56,187	86,896	143,083	305,291
Distrito Federal	8,605,239	159,754	328,183	487,937	860,524
Durango	1,448,661	32,052	48,150	80,202	144,866
Guanajuato	4,663,032	88,103	155,803	243,906	466,303
Guerrero	3,079,649	50,969	103,882	154,851	307,965
Hidalgo	2,235,591	47,176	78,290	125,466	223,559
Jalisco	6,322,002	138,308	226,715	365,023	632,200
México	13,096,686	189,341	293,005	482,346	1,309,669
Michoacán de Ocampo	3,985,667	85,165	156,152	241,317	398,567
Morelos	1,555,296	30,195	53,552	83,747	155,530
Nayarit	920,185	21,600	35,765	57,365	92,019
Nuevo León	3,834,141	69,765	116,372	186,137	383,414
Oaxaca	3,438,765	65,969	132,418	198,387	343,877
Puebla	5,076,686	82,833	172,300	255,133	507,669
Querétaro de Arteaga	1,404,306	22,165	38,043	60,208	140,431
Quintana Roo	874,963	12,186	12,554	24,740	87,496
San Luis Potosí	2,299,360	48,190	85,110	133,300	229,936
Sinaloa	2,536,844	48,370	80,283	128,653	253,684
Sonora	2,216,969	42,022	66,340	108,362	221,697
Tabasco	1,891,829	38,558	47,190	85,748	189,183
Tamaulipas	2,753,222	52,484	87,255	139,739	275,322
Tlaxcala	962,646	12,498	33,056	45,554	96,265
Veracruz	6,908,975	137,267	240,135	377,402	690,898
Yucatán	1,658,210	47,774	66,217	113,991	165,821
Zacatecas	1,353,610	32,229	56,214	88,443	135,361
Totales	97,483,412	1,795,300	3,089,526	4,884,826	9,748,341

Tabla 10. Potencial Población con Discapacidad³⁰

De la Tabla 10, se constata que el Distrito Federal cuenta con el mayor número potencial de población con discapacidad, representando aprox. el 9.99% del total de la potencial población con discapacidad del país.

³⁰ II Censo de Población y vivienda, INEGI 2000.

Como resultado, se procedió a la selección de los 12 Estados con el mayor número potencial de población con discapacidad (Tabla 11).

Tabla 11. Estados con el mayor número potencial de población con discapacidad

Entidad Federativa	Población total	Población con discapacidad	Población adulto mayor + de 70 años	Subtotal	OMS 10%
México	13,096,686	189,341	293,005	482,346	1,309,669
Distrito Federal	8,605,239	159,754	328,183	487,937	860,524
Veracruz	6,908,975	137,267	240,135	377,402	690,898
Jalisco	6,322,002	138,308	226,715	365,023	632,200
Puebla	5,076,686	82,833	172,300	255,133	507,669
Guanajuato	4,663,032	88,103	155,803	243,906	466,303
Michoacán de	3,985,667	85,165	156,152	241,317	398,567
Oaxaca	3,438,765	65,969	132,418	198,387	343,877
Nuevo León	3,834,141	69,765	116,372	186,137	383,414
Guerrero	3,079,649	50,969	103,882	154,851	307,965
Chihuahua	3,052,907	56,187	86,896	143,083	305,291
Chiapas	3,920,892	49,823	91,381	141,204	392,089
Totales	97,483,412	1,795,300	3,089,526	4,884,826	9,748,341

c) La combinación de los criterios anteriormente mencionados.

De manera particular, el número de inmuebles por Estado, en combinación con la población total y la población con discapacidad por estado, representan índices que muestren la cobertura promedio, que por un lado, es el resultado índice de la población total del Estado entre el número de inmuebles y, por otro, el resultado índice de la población con discapacidad del Estado entre el número de inmuebles (Tabla 12):

Tabla 12. Índices de Cobertura promedio por Estado.

Entidad Federativa	Población total	Población con discapacidad	No. De inmuebles	Índice Pob/Inm	Índice PCD/Inm
Aguascalientes	944,285	17,021	228	4,141.6	74.7
Baja California	2,487,367	35,103	541	4,597.7	64.9
Baja California Sur	424,041	6,835	519	817.0	13.2
Campeche	690,689	15,778	371	1,861.7	42.5
Coahuila de	2,298,070	46,558	618	3,718.6	75.3
Colima	542,627	13,022	275	1,973.2	47.4
Chiapas	3,920,892	49,823	1,275	3,075.2	39.1
Chihuahua	3,052,907	56,187	811	3,764.4	69.3
Distrito Federal	8,605,239	159,754	4,418	1,947.8	36.2
Durango	1,448,661	32,052	608	2382.7	52.7
Guanajuato	4,663,032	88,103	740	6,301.4	119.1
Guerrero	3,079,649	50,969	738	4,173.0	69.1
Hidalgo	2,235,591	47,176	696	3,212.1	67.8
Jalisco	6,322,002	138,308	912	6,932.0	151.6

México	13,096,686	189,341	959	13,656.6	197.4
Michoacán de	3,985,667	85,165	1,364	2,922.0	62.4
Morelos	1,555,296	30,195	307	5,066.1	98.4
Nayarit	920,185	21,600	359	2,563.2	60.2
Nuevo León	3,834,141	69,765	436	8,793.9	160.0
Oaxaca	3,438,765	65,969	1,181	2,911.7	55.9
Puebla	5,076,686	82,833	1,231	4,124.0	67.3
Querétaro de	1,404,306	22,165	317	4,430.0	69.9
Quintana Roo	874,963	12,186	606	1,443.8	20.1
San Luis Potosí	2,299,360	48,190	559	4,113.3	86.2
Sinaloa	2,536,844	48,370	1,241	2,044.2	39.0
Sonora	2,216,969	42,022	800	2,771.2	52.5
Tabasco	1,891,829	38,558	980	1,930.4	39.3
Tamaulipas	2,753,222	52,484	899	3,062.5	58.4
Tlaxcala	962,646	12,498	179	5,377.9	69.8
Veracruz	6,908,975	137,267	2,313	2,987.0	59.3
Yucatán	1,658,210	47,774	587	2,824.9	81.4
Zacatecas	1,353,610	32,229	480	2,820.0	67.1
Totales	97,483,412	1,795,300	27,548	3,538.67	65.17

Tabla 13. Lista de los 12 Estados con el mayor Índice de cobertura promedio, población total/inmueble.

Entidad Federativa	Población total	No. de inmuebles	Índice Pob/Inm
México	13,096,686	959	13,656.6
Nuevo León	3,834,141	436	8,793.9
Jalisco	6,322,002	912	6,932.0
Guanajuato	4,663,032	740	6,301.4
Tlaxcala	962,646	179	5,377.9
Morelos	1,555,296	307	5,066.1
Baja California	2,487,367	541	4,597.7
Querétaro de	1,404,306	317	4,430.0
Guerrero	3,079,649	738	4,173.0
Aguascalientes	944,285	228	4,141.6
Puebla	5,076,686	1,231	4,124.0
San Luis Potosí	2,299,360	559	4,113.3
Totales	45,725,456	7,147	6,397.85

Tabla 14. Lista de los 12 Estados con el mayor Índice de cobertura promedio, población con discapacidad/inmueble.

Entidad Federativa	Población con discapacidad	No. de inmuebles	Índice PCD/Inm
México	189,341	959	197.4
Nuevo León	69,765	436	160.0
Jalisco	138,308	912	151.6
Guanajuato	88,103	740	119.1
Morelos	30,195	307	98.4

San Luis Potosí	48,190	559	86.2
Yucatán	47,774	587	81.4
Coahuila de	46,558	618	75.3
Aguascalientes	17,021	228	74.7
Querétaro de	22,165	317	69.9
Tlaxcala	12,498	179	69.8
Chihuahua	56,187	811	69.3
Totales	766,105	6,653	115.15

La Tabla 15, se presenta como un resumen que concentra los resultados anteriormente descritos, alineándolos de tal manera que muestra de forma clara los Estados con mayor representación en términos de sus parámetros, y que a su vez, su aparición constante lo señala potencialmente como un Estado pre-seleccionado.

Tabla 15. Concentrado de los 12 primeros lugares por tipo de variable, incluyendo la posición del Estado según el parámetro correspondiente.

	Población total	Población con discapacidad	Potencial población con discapacidad	% Peso específico	No. de Inmuebles	No. de inmuebles por región	Índice pob_{total} / inmueble	Índice PCD / inmueble
1	México	México	México	Yucatán	Distrito Federal	Distrito Federal	México	México
2	Distrito Federal	Distrito Federal	Distrito Federal	Colima	Veracruz	Guerrero	Nuevo León	Nuevo León
3	Veracruz	Jalisco	Veracruz	Zacatecas	Michoacán de Ocampo	Hidalgo	Jalisco	Jalisco
4	Jalisco	Veracruz	Jalisco	Nayarit	Chiapas	México	Guanajuato	Guanajuato
5	Puebla	Guanajuato	Puebla	Campeche	Sinaloa	Morelos	Tlaxcala	Morelos
6	Guanajuato	Michoacán de Ocampo	Guanajuato	Durango	Puebla	Tlaxcala	Morelos	San Luis Potosí
7	Michoacán de Ocampo	Puebla	Michoacán de Ocampo	Jalisco	Oaxaca	Oaxaca	Baja California	Yucatán
8	Chiapas	Nuevo León	Oaxaca	Michoacán de Ocampo	Tabasco	Puebla	Querétaro de Arteaga	Coahuila de Zaragoza
9	Nuevo León	Oaxaca	Nuevo León	Hidalgo	México	Veracruz	Guerrero	Aguascalientes
10	Oaxaca	Chihuahua	Guerrero	San Luis Potosí	Jalisco	Chihuahua	Aguascalientes	Querétaro de Arteaga
11	Guerrero	Tamaulipas	Chihuahua	Tabasco	Tamaulipas	Sinaloa	Puebla	Tlaxcala
12	Chihuahua	Guerrero	Chiapas	Coahuila de Zaragoza	Chihuahua	Sonora	San Luis Potosí	Chihuahua

La identificación del Estado de México y del Distrito Federal, en la Tabla 15 como Entidades Federativas que cubren prácticamente todas las variables analizadas permite reafirmar su selección (salvo por la variable del peso específico) y considerando su grado de conurbación y la interdependencia en la movilidad, es de considerarse que al analizar una de ellas, representaría la muestra de ambas, por tal motivo, la selección del Distrito Federal representa también al Estado de México.

Asimismo, colocando los nombres de los Estados en el orden según el tipo de variable (Tabla 16), se seleccionan el Estado de Jalisco que se menciona siete veces, el Estado de Puebla y el Estado de Chihuahua que se mencionan seis veces y los Estados de Guanajuato, Veracruz, Oaxaca, Michoacán y Nuevo León que se mencionan cinco veces. La anterior lista define una selección de 9 Estados, considerando que aunque Guerrero podría ser parte de este listado, no se considera por aparecer regularmente en los últimos sitios (con excepción de la variable de inmueble por región).

Tabla 16. Concentrado de los 12 primeros lugares por tipo de variable, incluyendo (de mayor a menor) el número de veces que aparece en ellas.

Población total	Población con discapacidad	Potencial población con discapacidad	% Peso específico	No. de Inmuebles	No. de inmuebles por región	Índice pob _{total} / inmueble	Índice PCD / inmueble	No. Veces aparece
México	México	México		México	México	México	México	7
Jalisco	Jalisco	Jalisco	Jalisco	Jalisco		Jalisco	Jalisco	7
Puebla	Puebla	Puebla		Puebla	Puebla	Puebla		6
Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua		Chihuahua	Chihuahua		Chihuahua	6
Distrito Federal	Distrito Federal	Distrito Federal		Distrito Federal	Distrito Federal			5
Veracruz	Veracruz	Veracruz		Veracruz	Veracruz			5
Guanajuato	Guanajuato	Guanajuato				Guanajuato	Guanajuato	5
Michoacán de Ocampo	Michoacán de Ocampo	Michoacán de Ocampo	Michoacán de Ocampo	Michoacán de Ocampo				5
Nuevo León	Nuevo León	Nuevo León				Nuevo León	Nuevo León	5
Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca		Oaxaca	Oaxaca			5
Guerrero	Guerrero	Guerrero			Guerrero	Guerrero		5
			San Luis Potosí			San Luis Potosí	San Luis Potosí	3
Chiapas		Chiapas		Chiapas				3
					Morelos	Morelos	Morelos	3
					Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala	3
			Hidalgo		Hidalgo			2
			Tabasco	Tabasco				2
			Coahuila de Zaragoza				Coahuila de Zaragoza	2
			Yucatán				Yucatán	2
						Querétaro de Arteaga	Querétaro de Arteaga	2
						Aguascalientes	Aguascalientes	2
				Sinaloa	Sinaloa			2
	Tamaulipas			Tamaulipas				2
			Colima					1
			Zacatecas					1
			Nayarit					1
			Campeche					1
			Durango					1
					Sonora			1
						Baja California		1

Para tener el total pre-definido de Estados (12), se realizó una selección complementaria aleatoria para definir los tres Estados faltantes. La aplicación de este criterio aleatorio conlleva al análisis regional, y considerando crear un balance representativo, se elegiría una ciudad para la región Norte y dos para la región del Sureste.

La selección aleatoria para la región Norte, recae en los estados no seleccionados previamente, y son: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Coahuila, Tamaulipas, Durango y Nayarit, teniendo Coahuila y Tamaulipas 2 menciones cada una y Durango, Nayarit y Baja California con una sola mención. De esta lista se selecciona a Baja California, que es el Estado fronterizo ubicado más al norte del país, que concentra dos importantes ciudades y que además presenta el mayor resultado índice entre la población y el número de inmuebles.

La selección aleatoria para la Región Sureste, recae en los estados no seleccionados previamente, y son; Chiapas, Quintana Roo, Yucatán, Tabasco y Campeche; siendo Chiapas la más mencionada (3 veces), seguida de Yucatán (2 veces). Por lo tanto, se selecciona Chiapas, Estado que además es representativo por contar con los niveles más altos de pobreza y dispersión de localidades en el Sureste del país; y, Yucatán, Estado que presenta el mayor peso específico de personas con discapacidad.

Con base en las Tablas 15 y 16, y considerando que se realiza una selección balanceada que cubra las diferentes regiones del país, se define lo siguiente:

***Selección de los sitios para la aplicación
de esta Muestra – Diagnóstico***

Región Norte:

1. Baja California
2. Chihuahua
3. Nuevo León

Región Centro Occidente:

4. Jalisco
 5. Michoacán
 6. Guanajuato
- Región Centro.**
7. Oaxaca
 8. Distrito Federal
 9. Puebla

Región Sureste.

10. Veracruz
11. Yucatán
12. Chiapas

3.4 Criterios y selección de ciudades o poblaciones para la presente Muestra – Diagnóstico.

Una vez seleccionados los Estados en los que se aplicaría el Estudio, se procedió a definir la ciudad o localidad. Para ello, se tomaron en cuenta las siguientes variables; a) cantidad de población, b) el peso de su desarrollo económico y político (polo de desarrollo), y c) la combinación de éstas.

Tabla 17. Análisis de Ciudades para la aplicación de la Muestra – Diagnóstico

Entidad Federativa	Ciudad con mayor población	Ciudad con mayor polo de desarrollo	Ciudad Capital	Ciudad seleccionada	% de población del Edo.
Región Norte					
Baja California	Tijuana 1,410,687	Tijuana	Mexicali 855,962	Tijuana	49.59
Chihuahua	Cd. Juárez 1,313,338	Cd. Juárez	Chihuahua 758,791	Cd. Juárez	40.52
Nuevo León	Monterrey 1,133,814	Monterrey	Monterrey 1,133,814	Monterrey	27.00
Región Centro Occidente					
Jalisco	Guadalajara 1,600,940	Guadalajara	Guadalajara 1,600,940	Guadalajara	23.71
Michoacán	Morelia 684,145	Morelia	Morelia 684,145	Morelia	17.25
Guanajuato	León 1,278,087	León	Guanajuato 153,364	León	26.12
Región Centro					
Oaxaca	Oaxaca de J. 265,006	Oaxaca de J.	Oaxaca de J. 265,006	Oaxaca de J.	7.56
Distrito federal	D.F. 8,720,916	D.F.	D.F. 8,720,916	D.F.	100.00
Puebla	Puebla 1,485,941	Puebla	Puebla 1,485,941	Puebla	27.60
Región Sureste					
Veracruz	Veracruz 512,310	Veracruz	Xalapa	Veracruz	7.21
Yucatán	Mérida 781,146	Mérida	Mérida 781,146	Mérida	42.94
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Tuxtla Gutiérrez	Tuxtla Gtz. 503,320	Tuxtla Gtz.	11.7

Fuente: II Censo de población y vivienda 2005, INEGI.

Como se observa, la selección de las ciudades presenta el porcentaje relacionado con el total de la población del estado, teniendo cifras que van desde el 100% en el D.F. hasta el 7.21% en Veracruz. Es de recordarse que, con excepción del D.F., estos datos se refieren a la población de la ciudad correspondiente.

Para los casos particulares de los Estados de Guanajuato y Veracruz, además de las ciudades seleccionadas, se complementaron para su estudio con las ciudades de León y Xalapa respectivamente.

***Selección de ciudades para la aplicación
de esta Muestra – Diagnóstico***

Región Norte:

- 1. Baja California - Cd. de Tijuana**
- 2. Chihuahua - Cd. Juárez**
- 3. Nuevo León - Cd. de Monterrey**

Región Centro Occidente:

- 4. Jalisco - Cd. de Guadalajara**
- 5. Michoacán - Cd. de Morelia**
- 6. Guanajuato - Cd. de León y Cd. de Guanajuato**

Región Centro.

- 7. Oaxaca - Cd. de Oaxaca de Juárez**
- 8. Distrito Federal - Cd. de México**
- 9. Puebla - Cd. de Puebla**

Región Sureste.

- 10. Veracruz - Cd. de Veracruz y Cd. de Xalapa**
- 11. Yucatán - Cd. de Mérida**
- 12. Chiapas – Cd. Tuxtla Gutiérrez**

3.5 Criterios y Selección de los Sectores para la aplicación de esta Muestra – Diagnóstico.

Con el objetivo de no confundir los resultados de este estudio, y con el fin también de no presentar datos que no se encuentren enmarcados en los criterios de resultados y diagnóstico, el proceso para determinar los sectores seleccionados se realizó con base en el criterio elaborado por el INDAABIN³¹, referente al documento de “Catálogo de Usos”, que contiene un listado general con 23 “Usos Genéricos” y sus “Usos Específicos” o topologías.

A continuación se describe el listado de “Uso Genérico”, incluyendo la vocación de los inmuebles, así como un comentario relacionado a una propuesta de condición de premisa-oportunidad para que un inmueble sea accesible a las personas con discapacidad

³¹ Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales , Catálogo de Usos.
http://www.indaabin.gob.mx/archivos/menu_principal/programas/programas_inventario/catalogo_usos.pdf, Consulta: marzo 10 de 2009.

Condiciones de Premisa-Oportunidad:

Deseable - condición de premisa-oportunidad en cuanto a un futuro proceso de incorporación de accesibilidad al inmueble.

Necesaria - condición de premisa-oportunidad en cuanto a un proceso medio de incorporación de accesibilidad al inmueble.

Obligada - condición de premisa oportunidad en cuanto a un proceso inmediato de incorporación de accesibilidad al inmueble

Descripción de Usos Genéricos

Administración. Con vocación de inmuebles para realizar una gran parte del objetivo de servicios públicos. En general contiene 24 tipologías que representan cada una de ellas una accesibilidad *Obligada*.

Desarrollo Agropecuario. Con vocación de inmuebles o bienes para el apoyo a labores industriales y servicios del campo y la ganadería. Contiene 20 tipologías que representan cada una de ellas una accesibilidad *Necesaria*. Sin embargo, se puede mencionar que estas topologías cubren y representan la actividad general que se desarrolla en las zonas sub-urbanas y rurales del país

Sanidad Fitozoosanitaria. Con vocación de inmuebles o bienes para realizar servicios de apoyo a la seguridad de productos del campo y medio ambiente. Contiene ocho tipologías que requieren una accesibilidad *Deseable*.

Servicios de Salud. Con vocación de inmuebles para la prevención y atención a la salud. Contiene 38 tipologías que requieren una accesibilidad *Obligada*.

Servicios Diversos. Con vocación de inmuebles para servicios generales y de apoyo. Contiene 25 tipologías y requieren de una accesibilidad *Necesaria*.

Asistencia Social. Con vocación de inmuebles para el apoyo social, particularmente dirigidos a la población de escasos recursos. Contiene 18 tipologías que requieren de una accesibilidad *Obligada*.

Industrial. Con vocación de inmuebles para la manufactura y la producción industrial. Contiene 16 tipologías y requieren de una accesibilidad *Deseable*.

Abastos. Con vocación para la concentración y comercio al mayoreo. Contiene seis tipologías y requieren de una accesibilidad *Deseable*.

Seguridad y Justicia. Con vocación de inmuebles para la prevención y atención de la seguridad y la justicia. Contiene 25 tipologías que requieren, en su mayor parte, una accesibilidad *Obligada*.

Comercio. Con vocación para el proceso de media y pequeña compra-venta de productos y servicios. Conteniendo 27 tipologías que requieren una accesibilidad *Necesaria*.

Comunicaciones y Transportes. Con vocación de inmuebles o bienes para la comunicación y traslado de pasajeros y productos. Contiene 42 tipologías que en su mayoría requieren una accesibilidad *Obligada*.

Cultura. Con vocación para el apoyo del conocimiento general. Contiene 25 tipologías que requieren una accesibilidad *Necesaria*.

Educación. Con vocación para el desarrollo de la formación educativa. Contiene 31 tipologías que requieren de una accesibilidad *Obligada*.

Habitación. Con vocación para el hospedaje y vivienda unitaria o de conjunto. Contiene 12 tipologías que requieren de una accesibilidad *Obligada*.

Infraestructura General. Con vocación de inmuebles o bienes para los servicios urbanos. Contiene 24 tipologías que requieren de una accesibilidad *Deseable*.

Petróleo y Petroquímica. Con vocación de inmuebles o bienes para el proceso de exploración, extracción y almacenamiento de productos. Contiene ocho tipologías con una accesibilidad *Deseable*.

Recreación y Deporte. Con vocación de inmuebles para la dispersión y el entretenimiento. Contiene 38 topologías con una accesibilidad *Necesaria*.

Religión. Con una vocación de inmuebles para cultivar sus creencias. Contiene diez tipologías con una accesibilidad *Necesaria*.

Generación de Energía Eléctrica. Con una vocación de inmuebles o bienes para la producción de electricidad. Contiene 29 tipologías con una accesibilidad *Deseable*.

Almacenamiento y Depósito. Con una vocación de inmuebles o bienes para la concentración y distribución de productos y energéticos. Contiene 28 tipologías con una accesibilidad *Deseable*.

Desarrollo Acuícola. Con una vocación de inmuebles o bienes para la protección y cultivo de productos y fauna acuática. Contiene tres tipologías con una accesibilidad *Deseable*.

Desarrollo de la Vida Silvestre. Con una vocación de inmuebles o bienes para la protección y mejora de la flora y la fauna silvestre. Contiene dos tipologías con una accesibilidad *Deseable*.

Zonas Federales Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros. Con una vocación de inmuebles o bienes para el manejo sustentable de las costas. Contiene tres tipologías con una accesibilidad *Deseable*.

Con base en lo anterior, se concluye que los sectores cuyos inmuebles requieren de una accesibilidad *Obligada* son los siguientes:

- Administración
- Servicios de Salud
- Asistencia Social
- Seguridad y Justicia
- Comunicaciones y Transportes
- Educación y Cultura
- Habitación

Los sectores con los Inmuebles que requieren de una accesibilidad *Necesaria*.

- Desarrollo Agropecuario
- Servicios Diversos
- Comercio
- Recreación y Deporte
- Religión

Por último, los sectores con los Inmuebles que requieren de una accesibilidad *Deseable*, son los siguientes:

- Sanidad Fitozoosanitaria
- Industrial
- Abastos
- Infraestructura General
- Petróleo y Petroquímica
- Generación de Energía Eléctrica.
- Almacenamiento y Depósito.
- Desarrollo Acuícola.
- Desarrollo de la Vida Silvestre.
- Zonas Federales Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

Para los fines de la presente Muestra - Diagnóstico, con base en los alcances del Estudio que han sido previamente definidos, se seleccionaron seis sectores representativos que requieren una accesibilidad obligada, considerando que el

sector habitación no es objeto del presente estudio; por lo tanto, se define lo siguiente:

***Selección de sectores para la Aplicación de
esta Muestra – Diagnóstico***

Los Inmuebles para el sector de la Administración, son fundamentales, ya que alojan la centralidad de todos los demás sectores y su cobertura prácticamente es de nivel internacional y nacional.

Los Inmuebles para el sector de los Servicios de Salud, son estratégicos, ya que alojan los medios para la prevención y atención de las enfermedades y su operación se presenta generalmente durante las 24 horas al día.

Los Inmuebles para el sector de la Asistencia Social, son coyunturales, ya que apoyan a diversas políticas y programas que tienen como fin reducir o abatir los rezagos y su operación tiene prácticamente una cobertura nacional.

Los inmuebles para el sector de la Seguridad y Justicia son estratégicos, ya que alojan los medios para promover y defender los derechos, y su operación presenta una cobertura nacional.

Los inmuebles para el sector de las Comunicaciones y Transportes son estratégicos, ya que alojan los diferentes modos, vehículos y medios para la transportación y la comunicación, y su operación presenta una cobertura internacional y nacional.

Los inmuebles para el sector de la Educación y Cultura son estratégicos, ya que alojan los medios para desarrollar y para promover la educación y cultura, y su operación presenta una cobertura nacional.

3.6 Criterios y selección de dependencias y/o entidades paraestatales para la aplicación de la presente Muestra – Diagnóstico.

Con base en la selección de los sectores, se describirá el perfil y cobertura general de aquellos sectores que requieren de una accesibilidad obligada, mencionando ejemplos de las tipologías que la representan, con base en el Catálogo de Usos del INDAABIN, así como de manera enunciativa, algunas de las dependencias que administran y operan los inmuebles correspondientes. Asimismo, es de señalarse que dicha selección se basa en la lista de Dependencias y Entidades

Paraestatales, sectorizadas y no sectorizadas de la Administración Pública Federal³².

Sector Administración. Con el más alto perfil de inmuebles para la prestación de servicios administrativos de cobertura nacional. En este sector encontramos las Oficinas de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado y Comisiones, Institutos, Consejos, Fondos, Centros, Programas y Administradoras, entre otros.

Como un procedimiento para seleccionar los inmuebles del sector de Administración, debemos recordar que éste abarca una gran cantidad de tipologías, desde aquellas que alojan a los diferentes Poderes de la Unión y donde se presenta la gestión – administración, hasta los inmuebles en donde se presenta minoritariamente una operación y servicios de atención al público. En este caso, considerando que a los inmuebles que contienen y albergan a las autoridades oficiales y/o representaciones en los Estados de las diferentes dependencias y paraestatales de la Administración Pública Federal tenemos: a) un primer grupo de inmuebles que alojan a las autoridades que coordinan y administran las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada, b) un segundo grupo de inmuebles que alojan a las autoridades que coordinan y administran las entidades de la Administración Pública Paraestatal y c) un tercer grupo de inmuebles que alojan las actividades operativas. Para este caso, con el objetivo de tener dependencias representativas del gobierno federal, se procedió a seleccionar de manera aleatoria de acuerdo a la disponibilidad inmobiliaria de la ciudad correspondiente.

Para el caso de los sectores restantes se ha tomado como criterio, el seleccionar a los inmuebles cuyo destino es el alojamiento de las representaciones oficiales de las dependencias centralizadas y/o cabeza de sector, independientemente que se encuentran localizados en la Ciudad de México. Se han tomado en consideración, asimismo, sus representaciones oficiales en los estados. A lo anterior, se agregará la selección de un grupo de entidades paraestatales sectorizadas o no, que complementen, según sea el caso de disposición en la entidad, el total de la muestra.

Para el sector de *Servicios de Salud*, se procedió a seleccionar los inmuebles correspondientes a la Secretaría de Salud y sus paraestatales sectorizadas, como Hospitales de Alta Especialidad y las representaciones estatales no sectorizadas como el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado y la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Seguro Popular).

³² Diario Oficial de la Federación. “Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento”. Viernes 10 de agosto de 2007.

Para el sector de *Asistencia Social*, se seleccionaron de manera aleatoria los inmuebles correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Social y sus dependencias sectorizadas, principalmente de los inmuebles ocupados por las representaciones en los Estados.

Para el sector de *Seguridad y Justicia*, se seleccionaron los inmuebles relacionados con la procuración e impartición de justicia federal, destacando los inmuebles de las dependencias orientadas a la justicia, laboral, de inmigración y otras disponibles en el sitio, principalmente de los inmuebles ocupados por las representaciones en los Estados.

Para el sector de *Comunicaciones y Transportes*, se seleccionaron los inmuebles correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los inmuebles ocupados por las representaciones en los Estados de las entidades paraestatales sectorizadas.

Para el sector de *Educación y Cultura*, se seleccionaron los inmuebles correspondientes a la Secretaría de Educación Pública, incluyendo a CONACULTA, y los inmuebles de las diferentes entidades paraestatales, como Museos y/o Centros Culturales.

3.7 Criterios para definir a la población beneficiaria objetivo, llamada “personas con discapacidad”

Existen distintas definiciones del concepto de personas con discapacidad. Para dejar antecedentes y precisiones relativas a la población beneficiaria objetivo de la accesibilidad, se presentan las siguientes definiciones:

Persona con Discapacidad.- Toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social³³.

Persona con discapacidad. Todo ser humano que vive temporal o permanentemente una alteración en sus facultades físicas, mentales o sensoriales, que le impide realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera común para un ser humano de edad y sexo semejantes³⁴.

Por otra parte, en el *Artículo 1. Propósito*, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aunque no describe de forma clara el concepto de personas con discapacidad, lo describe como: “Las personas con discapacidad incluirán a quienes tengan impedimentos físicos, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática³⁵ (INEGI) nos ofrece la siguiente clasificación de tipos de discapacidad:

Motriz. Se refieren a la pérdida o limitación de una persona para moverse, caminar, mantener algunas posturas de todo el cuerpo o de una parte del mismo.

Visual. Incluye la pérdida total de la vista, así como la dificultad para ver con uno o ambos ojos.

Mental. Abarca las limitaciones para el aprendizaje de nuevas habilidades, alteración de la conciencia y capacidad de las personas para conducirse o

³³ Ley General de las Personas con Discapacidad, Persona con discapacidad, Art. 2, fracción XI, México, 2005.

³⁴ NMX-R-050-SCFI-2006 publicada en el Diario Oficial. 9 de enero de 2007.

³⁵ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

<http://cuentame.inegi.gob.mx/impresion/poblacion/discapacidad.asp>, Consulta: abril 22 de 2009.

comportarse en las actividades de la vida diaria, así como en su relación con otras personas.

Auditiva. Corresponde a la pérdida o limitación de la capacidad para escuchar.

De lenguaje. Limitaciones y problemas para hablar o transmitir un significado entendible.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) clasifica los tipos de discapacidad de la siguiente manera:

Discapacidad física: Esta es la clasificación que cuenta con las alteraciones más frecuentes, las cuales son secuelas de poliomielitis, lesión medular (parapléjico o cuadripléjico) y amputaciones.

Discapacidad sensorial: Comprende a las personas con deficiencias visuales, a los sordos y a quienes presentan problemas en la comunicación y el lenguaje.

Discapacidad intelectual: Se caracteriza por una disminución de las funciones mentales superiores (inteligencia, lenguaje, aprendizaje, entre otros), así como de las funciones motoras. Esta discapacidad abarca toda una serie de enfermedades y trastornos, dentro de los cuales se encuentra el retraso mental, el síndrome Down y la parálisis cerebral.

Discapacidad psíquica: Las personas que sufren alteraciones neurológicas y trastornos cerebrales.³⁶

La Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006³⁷, *Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicio al público-Especificaciones de seguridad*, define:

Persona con discapacidad auditiva. Aquel ser humano que tiene pérdida total o parcial de la audición.

Persona con discapacidad intelectual. Persona con alteraciones sustanciales en el funcionamiento intelectual, que existen concurrentemente con limitaciones relacionadas a dos o más destrezas adaptativas aplicables en: comunicación, autocuidado, dirección, salud y seguridad, académico funcional, tiempo libre y trabajo.

³⁶ Gobierno del Estado de Nuevo León, Qué es la Discapacidad Organización Mundial de la Salud. http://www.nl.gob.mx/?P=info_discapacidad, Consulta: mayo 04 de 2009,

³⁷ Diario Oficial. 9 de enero de 2007.

Persona con discapacidad motriz. Persona que tiene una pérdida total o parcial en su movilidad y que puede requerir de apoyos técnicos para desarrollar las actividades de la vida diaria.

Persona con discapacidad para el habla. Persona que tiene una pérdida total o parcial de su capacidad para comunicarse por medio del habla.

Persona con discapacidad visual. Persona que cuenta con una pérdida total o parcial de la vista.

Tabla 19. Clasificación de la discapacidad

INEGI	OMS	NMX-R-050-SCFI-2006	POBLACIÓN OBJETIVO
MOTRIZ	FÍSICA	MOTRIZ	MOTRIZ
LENGUAJE	SENSORIAL	HABLA	HABLA - LENGUAJE
VISUAL		VISUAL	VISUAL
AUDITIVA		AUDITIVA	AUDITIVA
MENTAL	INTELECTUAL	INTELECTUAL	INTELECTUAL
	PSÍQUICA		

La Tabla 19 muestra la forma en la que diferentes organismos se refieren a los tipos de discapacidad. Es de señalarse que la OMS coloca una definición de la discapacidad psíquica, que puede presentar, para nuestros intereses, una confusión o duplicidad con la discapacidad intelectual. Por lo tanto, la población objetivo de la presente Muestra – Diagnóstico no incluyó a la llamada discapacidad psíquica.

Selección de la definición de la población objetivo “personas con discapacidad” para la aplicación de la presente Muestra – Diagnóstico

Personas con discapacidad motriz.

Personas con discapacidad del lenguaje o del habla.

Personas con discapacidad visual.

Personas con discapacidad auditiva.

Personas con discapacidad intelectual.

4. DISEÑO DE METODOLOGÍA DE APLICACIÓN

4.1 Criterios y selección de Ejes Prioritarios de Accesibilidad para la aplicación de la presente Muestra-Diagnóstico

Sin olvidar que uno de los objetivos específicos de este estudio se refiere a promover el seguimiento al artículo 31, de Recopilación de Datos y Estadísticas y el artículo 33 de Aplicación y Seguimiento Nacionales de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se definió un criterio a seguir para establecer los conceptos de composición de los Ejes Prioritarios sobre la Accesibilidad.

Dicho criterio se basa en el texto del artículo 9. Accesibilidad, de la Convención, la cual define:

1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

- a)** Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;
- b)** Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

- a)** Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;
- b)** Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;
- c)** Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;

- d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;
- e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;
- f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;
- g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;
- h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo

Este texto informa de algunos elementos tradicionales sobre el tema e incluye otros que hacen de la accesibilidad un nuevo concepto que presenta mayor cobertura, es más específico y establece una orientación general para su implementación, evaluación, seguimiento y supervisión.

Interpretando cada uno enunciados del texto del artículo 9, se tiene que asegurar el acceso de las personas con discapacidad:

- *Al entorno físico*, entendiendo éste como el total de los espacios exteriores e interiores y públicos o privados.
- *Al transporte*, entiendo éste como al total de los sistemas del transporte, incluyendo los diversos modos, redes y vehículos.
- *A la información y las comunicaciones*, entendiendo éstos como todo equipo y/o dispositivo que transmita o envíe voz, datos, imagen o sonido.
- *A los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones*, entendiendo éstos como todo aquel conjunto de control, administración y operación de equipos y dispositivos que transmitan o envíen voz, datos, imagen o sonido.
- *A otros servicios e instalaciones públicos*, entendiendo como aquellos servicios o instalaciones públicas no determinados en las tipologías o vocaciones actuales.

- *Tanto en zonas urbanas como rurales, entendiendo lo anterior como una definición que cubre el total de los espacios en dichas zonas.*

Consecuentemente, son precisamente las “medidas pertinentes”, referidas en el Artículo 9, las que definen los Ejes Prioritarios de Accesibilidad.

Selección de Ejes Prioritarios de Accesibilidad para la aplicación de la presente Muestra-Diagnóstico

EJE. ACCESIBILIDAD FÍSICA Y A LOS ENTORNOS (AF). El derecho de las personas con discapacidad a su movilidad e independencia física, considerando a los entornos y espacios físicos como un medio para lograrlo. Este eje está orientado, preponderantemente a medir la accesibilidad de las personas con discapacidad motriz y que frecuentemente usan o requieren de ayudas técnicas como sillas de ruedas, muletas, bastones, andaderas, etc.

EJE. ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (AIC). El derecho de las personas con discapacidad a recibir o intercambiar información, al uso y aprovechamiento de la tecnología, considerando a la comunicación, a través de voz, datos, sonido e imagen, como un medio para lograrlo. Este eje está orientado, preponderantemente a medir la accesibilidad de las personas con discapacidad visual y auditiva y que frecuentemente usan o requieren de ayudas técnicas como lentes, auxiliares auditivos, medios alternativos de información, lenguaje de señas, etc.

EJE. ACCESIBILIDAD A LA ASISTENCIA PERSONAL (AAP). El derecho de las personas con discapacidad a recibir un trato digno, amable, eficaz, cálido y oportuno, considerando un apoyo la asistencia personalizada, como un medio para lograrlo. Este Eje está orientado preponderantemente a coadyuvar en la medición de la accesibilidad de las personas con discapacidad motriz, visual, auditiva e intelectual y que frecuentemente requieren de asistencia especial con personal capacitado para su atención.

EJE. ACCESIBILIDAD A LA SEÑALIZACIÓN (AS). El derecho de las personas con discapacidad a la orientación e identificación de sitios, locales, servicios, y/o tecnologías, considerando a la señalización y conducción, como un medio para lograrlo. Este eje está orientado, preponderantemente a coadyuvar la medición de la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, auditiva e intelectual y que frecuentemente usan o requieren de ayudas

técnicas como guías conductivas, textos en braille, señalamientos luminosos o sonoros, etc.

4.2 Criterios de selección de Variables Prioritarias para la aplicación de la presente Muestra Diagnóstico

Para efectos de esta Muestra – Diagnóstico, se consideró que las Variables Prioritarias de Accesibilidad son un conjunto de elementos, recursos y características físicas, materiales y humanas adecuadas, comprobables cuantitativamente y cualitativamente. Se integran por grupos que pertenecen o se asignan a cada una de los Ejes Prioritarios.

Cada una de estas Variables Prioritarias, esta compuesta por Características de Cumplimiento, que indican con claridad el contenido físico existente que se deberá observar y evaluar.

El concepto utilizado de “adecuado” para las Características de Cumplimiento, se refiere al apego pleno del objeto, recurso o facilidad analizada (de las variables prioritarias de accesibilidad), teniendo como elemento base de comparación, lo recomendado y normado por los diversos documentos oficiales existentes, en particular el relativo a la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006, *Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios contruidos de servicio al público-Especificaciones de seguridad*, incluyendo sus anexos gráficos.

Para el Levantamiento de Campo de la accesibilidad se realizó un análisis de la composición específica de las Variables Prioritarias, en las que se determinaron los Valores de Medición (VM) en forma numérica (del 0 al 4) correspondientes a las Características de Cumplimiento de cada uno de estos valores. Estos Valores de Medición son parte de un Sistema de Medición.

Con base en la integración de las Variables Prioritarias, los Valores de Medición y las Características de Cumplimiento, se estableció un gui3n para el Diagn3stico, que se presentó para su aplicaci3n como una Gu3a de Llenado incluyendo la C3dula de Muestreo.

5. GUIAS DE LLENADO

5.1 EJE. ACCESIBILIDAD FÍSICA Y A LOS ENTORNOS

AF1 – de la aproximación urbana. Entendiéndose como las facilidades del entorno urbano próximo al acceso del inmueble, particularmente a la banqueta o acera y cruce adyacente. Los Valores de Medición (VM) son los siguientes:

VM

Características de Cumplimiento

0. No existen rampas o pendientes adecuadas en banquetas de la esquina más próxima y transitada al acceso principal. No existe espacio suficiente y adecuado para circular (en silla de ruedas) en la banqueta próxima al acceso principal. No cuenta con cajones adecuados de estacionamiento para personas con discapacidad. No existe rampa o pendiente adecuada para resolver el desnivel existente entre la plaza de acceso y el pórtico o vestíbulo del acceso principal.
1. Cuenta con una de las siguientes variables. No-Si existen rampas adecuadas en banquetas de la esquina más próxima y transitada al acceso principal. No-Si existe espacio suficiente y adecuado para circular (en silla de ruedas) en la banqueta próxima al acceso principal. No-Si existe rampa o pendiente adecuada para resolver el desnivel existente entre la plaza de acceso y el pórtico o vestíbulo del acceso principal
2. Cuenta con dos de las siguientes variables. No-Si existen rampas o pendientes en banquetas adecuadas de la esquina más próxima y transitada al acceso principal. No-Si existe espacio suficiente y adecuado para circular (en silla de ruedas) en la banqueta próxima al acceso principal. No-Si existe rampa o pendiente adecuada para resolver el desnivel existente entre la plaza de acceso y el pórtico o vestíbulo del acceso principal
3. Cuenta con tres de las siguientes variables. No-Si existen rampas o pendientes adecuadas en banquetas de la esquina más próxima y transitada al acceso principal. No-Si existe espacio suficiente y adecuado para circular (en silla de ruedas) en la banqueta próxima al acceso principal. No-Si existe rampa o pendiente adecuada para resolver el desnivel existente entre la plaza de acceso y el pórtico o vestíbulo del acceso principal
4. Cuenta con las cuatro siguientes variables. Si existen rampas o pendientes adecuadas en banquetas de la esquina más próxima y

transitada al acceso principal. Sí existe espacio suficiente y adecuado para circular (en silla de ruedas) en la banqueta próxima al acceso principal. Sí existe rampa o pendiente adecuada para resolver el desnivel existente entre la plaza de acceso y el pórtico o vestíbulo del acceso principal.

AF2 – de acceso al inmueble. Entendiéndose como las facilidades del inmueble para un ingreso natural, seguro, expedito y simple. Los Valores de Medición (VM) son los siguientes:

VM

Características de Cumplimiento

0. No cuenta con espacio exterior cubierto adecuado de *vestibulación* anexo a la puerta de acceso principal. No cuenta con puerta de acceso adecuada en ancho y resistencia al empuje. No cuenta con puertas que incluyan accesorios o dispositivos tecnológicos adecuados de apertura y cierre. No cuenta con espacio interior de *vestibulación* adecuado anexo a la puerta de acceso principal. No existe rampa o pendiente adecuada entre el vestíbulo de acceso interior y los espacios de circulación horizontal y vertical dentro del inmueble.
1. Cuenta con una de las siguientes variables. No-Si cuenta con espacio exterior cubierto adecuado de *vestibulación* anexo a la puerta de acceso principal. No-Si cuenta con puerta de acceso adecuada en ancho y resistencia al empuje. No-Si cuenta con puertas que incluyan accesorios o dispositivos tecnológicos adecuados de apertura y cierre. No-Si cuenta con espacio interior de *vestibulación* adecuado anexo a la puerta de acceso principal. No-Si existe rampa o pendiente adecuada entre el vestíbulo de acceso interior y los espacios adyacentes de circulación horizontal y vertical dentro del inmueble.
2. Cuenta con dos de las siguientes variables. No-Si cuenta con espacio exterior cubierto adecuado de *vestibulación* anexo a la puerta de acceso principal. No-Si cuenta con puerta de acceso adecuada en ancho y resistencia al empuje. No-Si cuenta con puertas que incluyan accesorios o dispositivos tecnológicos adecuados de apertura y cierre. No-Si cuenta con espacio interior de *vestibulación* adecuado anexo a la puerta de acceso principal. No-Si existe rampa o pendiente adecuada entre el vestíbulo de acceso interior y los espacios adyacentes de circulación horizontal y vertical dentro del inmueble.
3. Cuenta con tres de las siguientes variables. No-Si cuenta con espacio exterior cubierto adecuado de *vestibulación* anexo a la puerta de acceso principal. No-Si cuenta con puerta de acceso adecuada en ancho y resistencia al empuje. No-Si cuenta con puertas que incluyan accesorios o dispositivos tecnológicos adecuados de apertura y cierre. No-Si cuenta con espacio interior de *vestibulación* adecuado anexo a la puerta de acceso principal. No-Si existe

rampa o pendiente adecuada entre el vestíbulo de acceso interior y los espacios adyacentes de circulación horizontal y vertical dentro del inmueble.

4. Cuenta con las cuatro siguientes variables. Si cuenta con espacio exterior cubierto adecuado de *vestibulación* anexo a la puerta de acceso principal. Si cuenta con puerta de acceso adecuada en ancho y resistencia al empuje. Si cuenta con puertas que incluyan accesorios o dispositivos tecnológicos adecuados de apertura y cierre. Si cuenta con espacio interior de *vestibulación* adecuado anexo a la puerta de acceso principal. Si existe rampa o pendiente adecuada entre el vestíbulo de acceso interior y los espacios adyacentes de circulación horizontal y vertical dentro del inmueble.

AF3 – de desplazamiento y tránsito. Entendiéndose como las facilidades que ofrece el inmueble al libre tránsito, traslado y seguridad de circulación, con independencia, simple y sin obstáculos. Los Valores de Medición (VM) son los siguientes:

VM

Características del Cumplimiento

0. No cuenta con espacio suficiente y adecuado para transitar (en silla de ruedas) en las circulaciones principales. No cuenta en el piso con rampas o pendientes adecuadas en las rutas de las circulaciones generales. No cuenta con elevador adecuado para la transportación vertical. No cuenta con los espacios de aproximación a las áreas o equipos de circulación vertical. No cuenta con espacio adecuado y rampa o piso inclinado para el desalojo en las salidas de emergencia.
1. Cuenta con una de las siguientes variables. No-Si cuenta con espacio suficiente y adecuado para transitar (en silla de ruedas) en las circulaciones principales. No-Si cuenta en el piso con rampas o pendientes adecuadas en las rutas de las circulaciones generales. No-Si cuenta con elevador adecuado para la transportación vertical. No-Si cuenta con los espacios de aproximación a las áreas o equipos de circulación vertical. No-Si cuenta con espacio adecuado y rampa o piso inclinado para el desalojo en las salidas de emergencia.
2. Cuenta con dos de las siguientes variables. No-Si cuenta con espacio suficiente y adecuado para transitar (en silla de ruedas) en las circulaciones principales. No-Si cuenta en el piso con rampas o pendientes adecuadas en las rutas de las circulaciones generales. No-Si cuenta con elevador adecuado para la transportación vertical. No-Si cuenta con los espacios de aproximación a las áreas o equipos de circulación vertical. No-Si cuenta con espacio adecuado y rampa o piso inclinado para el desalojo en las salidas de emergencia.
3. Cuenta con tres de las siguientes variables. No-Si cuenta con espacio suficiente y adecuado para transitar (en silla de ruedas) en las circulaciones

principales. No-Si cuenta en el piso con rampas o pendientes adecuadas en las rutas de las circulaciones generales. No-Si cuenta con elevador adecuado para la transportación vertical. No-Si cuenta con los espacios de aproximación a las áreas o equipos de circulación vertical. No-Si cuenta con espacio adecuado y rampa o piso inclinado para el desalojo en las salidas de emergencia.

4. Cuenta con las cuatro siguientes variables. Si cuenta con espacio suficiente y adecuado para transitar (en silla de ruedas) en las circulaciones principales. Si cuenta en el piso con rampas o pendientes adecuadas en las rutas de las circulaciones generales. Si cuenta con elevador adecuado para la transportación vertical. Si cuenta con los espacios de aproximación a las áreas o equipos de circulación vertical. Si cuenta con espacio adecuado y rampa o piso inclinado para el desalojo en las salidas de emergencia.

AF4 – de mobiliario o equipamiento. Entendiéndose como las facilidades que ofrece el inmueble para la atención, la orientación, quejas y espera. Los Valores de Medición (VM) son los siguientes:

VM

Características de Cumplimiento

0. No cuenta con módulo de orientación e información adecuado para la atención de personas en sillas de ruedas o de talla baja. No cuenta con espacios adecuados para la espera de personas en sillas de ruedas. No cuenta con asientos reservados adecuados para la espera. No cuenta con mostradores de atención adecuados para personas en sillas de ruedas o de talla baja. No cuenta con mobiliario adecuado que contenga formatos, fichas, instructivos o cualquier otro tipo de información impresa.
1. Cuenta con una de las siguientes variables. No-Si cuenta con módulo de orientación e información adecuado para la atención de personas en sillas de ruedas o de talla baja. No-Si cuenta con espacios adecuados para la espera de personas en sillas de ruedas. No-Si cuenta con asientos reservados adecuados para la espera. No-Si cuenta con mostradores de atención adecuados para personas en sillas de ruedas o de talla baja. No-Si cuenta con mobiliario adecuado que contenga formatos, fichas, instructivos o cualquier otro tipo de información impresa.
2. Cuenta con dos de las siguientes variables. No-Si cuenta con módulo de orientación e información adecuado para la atención de personas en sillas de ruedas o de talla baja. No-Si cuenta con espacios adecuados para la espera de personas en sillas de ruedas. No-Si cuenta con asientos reservados adecuados para la espera. No-Si cuenta con mostradores de atención adecuados para personas en sillas de ruedas o de talla baja. No-Si cuenta con

mobiliario adecuado que contenga formatos, fichas, instructivos o cualquier otro tipo de información impresa.

3. Cuenta con tres de las siguientes variables. No-Si cuenta con módulo de orientación e información adecuado para la atención de personas en sillas de ruedas o de talla baja. No-Si cuenta con espacios adecuados para la espera de personas en sillas de ruedas. No-Si cuenta con asientos reservados adecuados para la espera. No-Si cuenta con mostradores de atención adecuados para personas en sillas de ruedas o de talla baja. No-Si cuenta con mobiliario adecuado que contenga formatos, fichas, instructivos o cualquier otro tipo de información impresa.
4. Cuenta con las cuatro variables. Si cuenta con módulo de orientación e información adecuado para la atención de personas en sillas de ruedas o de talla baja. Si cuenta con espacios adecuados para la espera de personas en sillas de ruedas. Si cuenta con asientos reservados adecuados para la espera. Si cuenta con mostradores de atención adecuados para personas en sillas de ruedas o de talla baja. Si cuenta con mobiliario adecuado que contenga formatos, fichas, instructivos o cualquier otro tipo de información impresa.

AF5 – de acceso interno a áreas y locales. Entendiéndose como las facilidades que ofrece el inmueble para la introducción, llegada y acercamiento a las áreas, servicios o locales internos. Los Valores de Medición (VM) son los siguientes:

VM

Características de Cumplimiento

0. No cuenta con espacio suficiente y adecuado entre las circulaciones generales y las áreas o servicios internos. No cuenta con espacio suficiente y adecuado entre las áreas o servicios internos y los locales de atención personalizada o discreta. No cuenta con espacio adecuado en el área destinada para capacitación o enseñanza (aula o auditorio). No cuenta con espacio suficiente y adecuado entre las áreas o servicios internos y la oficina de la autoridad máxima del inmueble.
1. Cuenta con una de las siguientes variables. No-Si cuenta con espacio suficiente y adecuado entre las circulaciones generales y las áreas o servicios internos. No-Si cuenta con espacio suficiente y adecuado entre las áreas o servicios internos y los locales de atención personalizada o discreta. No-Si cuenta con espacio adecuado en el área destinada para capacitación o enseñanza (aula o auditorio). No-Si cuenta con espacio suficiente y adecuado entre las áreas o servicios internos y la oficina de la autoridad máxima del inmueble.

2. Cuenta con dos de las siguientes variables. No-Si cuenta con espacio suficiente y adecuado entre las circulaciones generales y las áreas o servicios internos. No-Si cuenta con espacio suficiente y adecuado entre las áreas o servicios internos y los locales de atención personalizada o discreta. No-Si cuenta con espacio adecuado en el área destinada para capacitación o enseñanza (aula o auditorio). No-Si cuenta con espacio suficiente y adecuado entre las áreas o servicios internos y la oficina de la autoridad máxima del inmueble.
3. Cuenta con tres de las siguientes variables. No-Si cuenta con espacio suficiente y adecuado entre las circulaciones generales y las áreas o servicios internos. No-Si cuenta con espacio suficiente y adecuado entre las áreas o servicios internos y los locales de atención personalizada o discreta. No-Si cuenta con espacio adecuado en el área destinada para capacitación o enseñanza (aula o auditorio). No-Si cuenta con espacio suficiente y adecuado entre las áreas o servicios internos y la oficina de la autoridad máxima del inmueble.
4. Cuenta con las cuatro siguientes variables. Si cuenta con espacio suficiente y adecuado entre las circulaciones generales y las áreas o servicios internos. Si cuenta con espacio suficiente y adecuado entre las áreas o servicios internos y los locales de atención personalizada o discreta. Si cuenta con espacio adecuado en el área destinada para capacitación o enseñanza (aula o auditorio). Si cuenta con espacio suficiente y adecuado entre las áreas o servicios internos y la oficina de la autoridad máxima del inmueble.

AF6 – de acceso interno a servicios de apoyo. Entendiéndose como las facilidades que ofrece el inmueble para la introducción, uso y manipulación de servicios de apoyo. Los Valores de Medición (VM) son los siguientes:

VM

Características de Cumplimiento

0. No cuenta con espacio suficiente y adecuado de acceso entre las circulaciones generales y los servicios sanitarios. No cuenta el espacio suficiente y sanitario (wc) adecuado para el uso de una persona en silla de ruedas. No cuenta con el espacio suficiente y mingitorio adecuado para el uso de una persona en silla de ruedas o de talla baja. No cuenta con espacio suficiente y lavabo adecuado para personas en silla de ruedas o de talla baja. No cuenta con espejo adecuado para personas en silla de ruedas o de talla baja.
1. Cuenta con una de las siguientes variables. No-Si cuenta con espacio suficiente y adecuado de acceso entre las circulaciones generales y los servicios sanitarios. No-Si cuenta el espacio suficiente y sanitario (wc) adecuado para el uso de una persona en silla de ruedas. No-Si cuenta con el espacio suficiente y mingitorio adecuado para el uso de una persona en silla de

ruedas o de talla baja. No-Si cuenta con espacio suficiente y lavabo adecuado para personas en silla de ruedas o de talla baja. No-Si cuenta con espejo adecuado para personas en silla de ruedas o de talla baja.

2. Cuenta con dos de las siguientes variables. No-Si cuenta con espacio suficiente y adecuado de acceso entre las circulaciones generales y los servicios sanitarios. No-Si cuenta el espacio suficiente y sanitario (wc) adecuado para el uso de una persona en silla de ruedas. No-Si cuenta con el espacio suficiente y mingitorio adecuado para el uso de una persona en silla de ruedas o de talla baja. No-Si cuenta con espacio suficiente y lavabo adecuado para personas en silla de ruedas o de talla baja. No-Si cuenta con espejo adecuado para personas en silla de ruedas o de talla baja.
3. Cuenta con tres de las siguientes variables. No-Si cuenta con espacio suficiente y adecuado de acceso entre las circulaciones generales y los servicios sanitarios. No-Si cuenta el espacio suficiente y sanitario (wc) adecuado para el uso de una persona en silla de ruedas. No-Si cuenta con el espacio suficiente y mingitorio adecuado para el uso de una persona en silla de ruedas o de talla baja. No-Si cuenta con espacio suficiente y lavabo adecuado para personas en silla de ruedas o de talla baja. No-Si cuenta con espejo adecuado para personas en silla de ruedas o de talla baja.
4. Cuenta con cuatro de las siguientes variables. Si cuenta con espacio suficiente y adecuado de acceso entre las circulaciones generales y los servicios sanitarios. Si cuenta el espacio suficiente y sanitario (wc) adecuado para el uso de una persona en silla de ruedas. Si cuenta con el espacio suficiente y mingitorio adecuado para el uso de una persona en silla de ruedas o de talla baja. Si cuenta con espacio suficiente y lavabo adecuado para personas en silla de ruedas o de talla baja. Si cuenta con espejo adecuado para personas en silla de ruedas o de talla baja.

5.2 EJE. ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

AIC1 – de acceso a los módulos de orientación e información. Entendiéndose como las facilidades que ofrece el inmueble para prestar orientación e información de servicios o apoyo en la comunicación. Los Valores de Medición (VM) son los siguientes:

VM	Características de Cumplimiento
-----------	--

0. No cuenta con información de formatos, fichas, instructivos o cualquier otro tipo de información impresa de servicios traducida o adecuada en *Braille*. No cuenta con módulo adecuado de directorio general de servicios traducido en forma de signos. No cuenta con señalamiento de identificación adecuado en forma de texto e imagen (Tablero electrónico o con colores contrastantes). No

cuenta con sistema de modulación de sonido en los mostradores de atención. No cuenta con sistema de comunicación digital para traducción en forma de datos.

1. Cuenta con una de las siguientes variables. No-Si cuenta con información de formatos, fichas, instructivos o cualquier otro tipo de información impresa de servicios traducida o adecuada en *Braille*. No-Si cuenta con módulo adecuado de directorio general de servicios traducido en forma de signos. No-Si cuenta con señalamiento de identificación adecuado en forma de texto e imagen (Tablero electrónico o con colores contrastantes). No-Si cuenta con sistema de modulación de sonido en los mostradores de atención. No-Si cuenta con sistema de comunicación digital para traducción en forma de datos.
2. Cuenta con dos de las siguientes variables. No-Si cuenta con información de formatos, fichas, instructivos o cualquier otro tipo de información impresa de servicios traducida o adecuada en *Braille*. No-Si cuenta con módulo adecuado de directorio general de servicios traducido en forma de signos. No-Si cuenta con señalamiento de identificación adecuado en forma de texto e imagen (Tablero electrónico o con colores contrastantes). No-Si cuenta con sistema de modulación de sonido en los mostradores de atención. No-Si cuenta con sistema de comunicación digital para traducción en forma de datos.
3. Cuenta con tres de las siguientes variables. No-Si cuenta con información de formatos, fichas, instructivos o cualquier otro tipo de información impresa de servicios traducida o adecuada en *Braille*. No-Si cuenta con módulo adecuado de directorio general de servicios traducido en forma de signos. No-Si cuenta con señalamiento de identificación adecuado en forma de texto e imagen (Tablero electrónico o con colores contrastantes). No-Si cuenta con sistema de modulación de sonido en los mostradores de atención. No-Si cuenta con sistema de comunicación digital para traducción en forma de datos.
4. Cuenta con cuatro de las siguientes variables. Si cuenta con información de formatos, fichas, instructivos o cualquier otro tipo información impresa de servicios traducida o adecuada en *Braille*. Si cuenta con módulo adecuado de directorio general de servicios traducido en forma de signos. Si cuenta con señalamiento de identificación adecuado en forma de texto e imagen (Tablero electrónico o con colores contrastantes). Si cuenta con sistema de modulación de sonido en los mostradores de atención. Si cuenta con sistema de comunicación digital para traducción en forma de datos.

AIC2 – de acceso a los módulos de telefonía o Internet. Entendiéndose como las facilidades que ofrece el inmueble para prestar servicios tecnológicos de voz, datos e imagen. Los Valores de Medición (VM) son los siguientes:

VM

Características de Cumplimiento

0. No cuenta en el exterior del inmueble con teléfonos públicos adecuados en su altura para la utilización de personas en sillas de ruedas o personas de talla baja. No cuenta en el interior del inmueble con teléfonos públicos adecuados en su altura para la utilización de personas en sillas de ruedas o personas de talla baja. No cuenta en el interior con teléfonos públicos adecuados con texto para sordos. No cuenta con servicios de red de banda ancha para la utilización de PC portátiles. No cuenta con equipos para uso o consulta pública adecuados con sistemas de comunicación digital para traducción en forma de datos.
1. Cuenta con una de las siguientes variables. No-Si cuenta en el exterior del inmueble con teléfonos públicos adecuados en su altura para la utilización de personas en sillas de ruedas o personas de talla baja. No-Si cuenta en el interior del inmueble con teléfonos públicos adecuados en su altura para la utilización de personas en sillas de ruedas o personas de talla baja. No-Si cuenta en el interior con teléfonos públicos adecuados con texto para sordos. No-Si cuenta con servicios de red de banda ancha para la utilización de PC portátiles. No-Si cuenta con equipos para uso o consulta pública adecuados con sistemas de comunicación digital para traducción en forma de datos.
2. Cuenta con dos de las siguientes variables. No-Si cuenta en el exterior del inmueble con teléfonos públicos adecuados en su altura para la utilización de personas en sillas de ruedas o personas de talla baja. No-Si cuenta en el interior del inmueble con teléfonos públicos adecuados en su altura para la utilización de personas en sillas de ruedas o personas de talla baja. No-Si cuenta en el interior con teléfonos públicos adecuados con texto para sordos. No-Si cuenta con servicios de red de banda ancha para la utilización de PC portátiles. No-Si cuenta con equipos para uso o consulta pública adecuados con sistemas de comunicación digital para traducción en forma de datos.
3. Cuenta con tres de las siguientes variables. No-Si cuenta en el exterior del inmueble con teléfonos públicos adecuados en su altura para la utilización de personas en sillas de ruedas o personas de talla baja. No-Si cuenta en el interior del inmueble con teléfonos públicos adecuados en su altura para la utilización de personas en sillas de ruedas o personas de talla baja. No-Si cuenta en el interior con teléfonos públicos adecuados con texto para sordos. No-Si cuenta con servicios de red de banda ancha para la utilización de PC portátiles. No-Si cuenta con equipos para uso o consulta pública adecuados con sistemas de comunicación digital para traducción en forma de datos.

4. Cuenta con cuatro de las siguientes variables. Si cuenta en el exterior del inmueble con teléfonos públicos adecuados en su altura para la utilización de personas en sillas de ruedas o personas de talla baja. Si cuenta en el interior del inmueble con teléfonos públicos adecuados en su altura para la utilización de personas en sillas de ruedas o personas de talla baja. Si cuenta en el interior con teléfonos públicos adecuados con texto para sordos. Si cuenta con servicios de red de banda ancha para la utilización de PC portátiles. Si cuenta con equipos para uso o consulta pública adecuados con sistemas de comunicación digital para traducción en forma de datos.

5.3 EJE. ACCESIBILIDAD A LA ASISTENCIA PERSONAL

AAP1 – de personal capacitado para la atención a personas con discapacidad. Entendiéndose como las facilidades que ofrece el inmueble a través de recursos humanos capacitados. Los Valores de Medición (VM) son los siguientes:

VM

Características de Cumplimiento

0. No cuenta con personal específico para la atención inicial de información y orientación al público. No cuenta con personal capacitado para el trato y la atención inicial de las personas con discapacidad motriz. No cuenta con personal capacitado para el trato y la atención de seguimiento en la prestación de los servicios de las personas con discapacidad motriz. No cuenta con personal capacitado de apoyo para la movilidad y traslado de las personas con discapacidad motriz. No cuenta con equipo o ayudas técnicas disponibles (sillas de ruedas, muletas, carros de traslado, etc.) en el sitio.
1. Cuenta con una de las siguientes variables. No-Si cuenta con personal específico para atención inicial de información y orientación al público. No-Si cuenta con personal capacitado para el trato y la atención inicial de las personas con discapacidad motriz. No-Si cuenta con personal capacitado para el trato y la atención de seguimiento en la prestación de los servicios de las personas con discapacidad motriz. No-Si cuenta con personal capacitado de apoyo para la movilidad y traslado de las personas con discapacidad motriz. No-Si cuenta con equipo o ayudas técnicas disponibles (sillas de ruedas, muletas, carros de traslado, etc.) en el sitio.
2. Cuenta con dos de las siguientes variables. No-Si cuenta con personal específico para atención inicial de información y orientación al público. No-Si cuenta con personal capacitado para el trato y la atención inicial de las personas con discapacidad motriz. No-Si cuenta con personal capacitado para el trato y la atención de seguimiento en la prestación de los servicios de las personas con discapacidad motriz. No-Si cuenta con personal capacitado de

apoyo para la movilidad y traslado de las personas con discapacidad motriz. No-Si cuenta con equipo o ayudas técnicas disponibles (sillas de ruedas, muletas, carros de traslado, etc.) en el sitio.

3. Cuenta con tres de las siguientes variables. No-Si cuenta con personal específico para atención inicial de información y orientación al público. No-Si cuenta con personal capacitado para el trato y la atención inicial de las personas con discapacidad motriz. No-Si cuenta con personal capacitado para el trato y la atención de seguimiento en la prestación de los servicios de las personas con discapacidad motriz. No-Si cuenta con personal capacitado de apoyo para la movilidad y traslado de las personas con discapacidad motriz. No-Si cuenta con equipo o ayudas técnicas disponibles (sillas de ruedas, muletas, carros de traslado, etc.) en el sitio.
4. Cuenta con cuatro de las siguientes variables. Si cuenta con personal específico para atención inicial de información y orientación al público. Si cuenta con personal capacitado para el trato y la atención inicial de las personas con discapacidad motriz. Si cuenta con personal capacitado para el trato y la atención de seguimiento en la prestación de los servicios de las personas con discapacidad motriz. Si cuenta con personal capacitado de apoyo para la movilidad y traslado de las personas con discapacidad motriz. Si cuenta con equipo o ayudas técnicas disponibles (sillas de ruedas, muletas, carros de traslado, etc.) en el sitio.

AAP2 – de guías o intérpretes en lengua de señas. Entendiéndose como las facilidades que ofrece el inmueble a través de recursos humanos capacitados para la atención de personas con discapacidad en el habla-lenguaje y auditiva. Los Valores de Medición (VM) son los siguientes:

VM

Características de Cumplimiento

0. No cuenta con personal específico para la atención inicial de información y orientación al público. No cuenta con personal capacitado para el trato y la atención inicial de las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje. No cuenta con personal capacitado para servir como guía de las personas con discapacidad visual. No cuenta con personal capacitado para el trato y la atención de seguimiento en la prestación de los servicios de las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje. No cuenta con personal interprete (en lengua de señas) para la atención de los servicios de las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje.
1. Cuenta con una de las siguientes variables. No-Si cuenta con personal específico para la atención inicial de información y orientación al público. No-Si cuenta con personal capacitado para el trato y la atención inicial de las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje. No-Si cuenta con personal

capacitado para servir como guía de las personas con discapacidad visual. No-Si cuenta con personal capacitado para el trato y la atención de seguimiento en la prestación de los servicios de las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje. No-Si cuenta con personal intérprete (en lengua de señas) para la atención de los servicios de las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje.

2. Cuenta con dos de las siguientes variables. No-Si cuenta con personal específico para la atención inicial de información y orientación al público. No-Si cuenta con personal capacitado para el trato y la atención inicial de las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje. No-Si cuenta con personal capacitado para servir como guía de las personas con discapacidad visual. No-Si cuenta con personal capacitado para el trato y la atención de seguimiento en la prestación de los servicios de las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje. No-Si cuenta con personal intérprete (en lengua de señas) para la atención de los servicios de las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje.
3. Cuenta con tres de las siguientes variables. No-Si cuenta con personal específico para la atención inicial de información y orientación al público. No-Si cuenta con personal capacitado para el trato y la atención inicial de las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje. No-Si cuenta con personal capacitado para servir como guía de las personas con discapacidad visual. No-Si cuenta con personal capacitado para el trato y la atención de seguimiento en la prestación de los servicios de las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje. No-Si cuenta con personal intérprete (en lengua de señas) para la atención de los servicios de las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje.
4. Cuenta con cuatro de las siguientes variables. Si cuenta con personal específico para la atención inicial de información y orientación al público. Si cuenta con personal capacitado para el trato y la atención inicial de las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje. Si cuenta con personal capacitado para servir como guía de las personas con discapacidad visual. Si cuenta con personal capacitado para el trato y la atención de seguimiento en la prestación de los servicios de las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje. Si cuenta con personal intérprete (en lengua de señas) para la atención de los servicios de las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje.

5.4 EJE. ACCESIBILIDAD A LA SEÑALIZACIÓN

AS1 – de guías de conducción en piso. Entendiéndose como las facilidades que ofrece el inmueble como apoyo en la orientación de las personas con discapacidad visual. Los Valores de Medición (VM) son los siguientes:

VM

Características de Cumplimiento

0. No cuenta con guías de conducción en piso en las áreas exteriores del acceso principal. No cuenta con señalamiento exterior de aproximación en piso previo a la puerta de acceso principal. No cuenta con señalamiento interior de aproximación en piso previo a la puerta de acceso principal. No cuenta con guías de conducción en piso en las circulaciones generales del interior del edificio. No cuenta con señalamientos de aproximación, distribución o puntos de atención en piso.
1. Cuenta con una de las siguientes variables. No-Si cuenta con guías de conducción en piso en las áreas exteriores del acceso principal. No-Si cuenta con señalamiento exterior de aproximación en piso previo a la puerta de acceso principal. No-Si cuenta con señalamiento interior de aproximación en piso previo a la puerta de acceso principal. No-Si cuenta con guías de conducción en piso en las circulaciones generales del interior del edificio. No-Si cuenta con señalamientos de aproximación, distribución o puntos de atención en piso.
2. Cuenta con dos de las siguientes variables. No-Si cuenta con guías de conducción en piso en las áreas exteriores del acceso principal. No-Si cuenta con señalamiento exterior de aproximación en piso previo a la puerta de acceso principal. No-Si cuenta con señalamiento interior de aproximación en piso previo a la puerta de acceso principal. No-Si cuenta con guías de conducción en piso en las circulaciones generales del interior del edificio. No-Si cuenta con señalamientos de aproximación, distribución o puntos de atención en piso.
3. Cuenta con tres de las siguientes variables. No-Si cuenta con guías de conducción en piso en las áreas exteriores del acceso principal. No-Si cuenta con señalamiento exterior de aproximación en piso previo a la puerta de acceso principal. No-Si cuenta con señalamiento interior de aproximación en piso previo a la puerta de acceso principal. No-Si cuenta con guías de conducción en piso en las circulaciones generales del interior del edificio. No-Si cuenta con señalamientos de aproximación, distribución o puntos de atención en piso.
4. Cuenta con cuatro de las siguientes variables. Si cuenta con guías de conducción en piso en las áreas exteriores del acceso principal. Si cuenta con

señalamiento exterior de aproximación en piso previo a la puerta de acceso principal. Si cuenta con señalamiento interior de aproximación en piso previo a la puerta de acceso principal. Si cuenta con guías de conducción en piso en las circulaciones generales del interior del edificio. Si cuenta con señalamientos de aproximación, distribución o puntos de atención en piso.

AS2 – de señalamiento y conducción para personas con discapacidad visual. Entendiéndose como las facilidades que ofrece el inmueble para la identificación, señalamiento y conducción de los servicios y locales. Los Valores de Medición (VM) son los siguientes:

VM	Características de Cumplimiento
-----------	--

0. No cuenta con señalamiento en la puerta principal sobre la permisibilidad de acceso de perros guías. No cuenta con placa de identificación del módulo de información y quejas en sistema Braille. No cuenta con placa de conducción sobre las circulaciones generales en sistema Braille. No cuenta con placa de identificación de servicios o locales específicos. No cuenta con placa de identificación de salidas de emergencia.
1. Cuenta con una de las siguientes variables. No-Si cuenta con señalamiento en la puerta principal sobre la permisibilidad de acceso de perros guías. No-Si cuenta con placa de identificación del módulo de información y quejas en sistema Braille. No-Si cuenta con placa de conducción sobre las circulaciones generales en sistema Braille. No-Si cuenta con placa de identificación de servicios o locales específicos. No-Si cuenta con placa de identificación de salidas de emergencia.
2. Cuenta con dos de las siguientes variables. No-Si cuenta con señalamiento en la puerta principal sobre la permisibilidad de acceso de perros guías. No-Si cuenta con placa de identificación del módulo de información y quejas en sistema Braille. No-Si cuenta con placa de conducción sobre las circulaciones generales en sistema Braille. No-Si cuenta con placa de identificación de servicios o locales específicos. No-Si cuenta con placa de identificación de salidas de emergencia.
3. Cuenta con tres de las siguientes variables. No-Si cuenta con señalamiento en la puerta principal sobre la permisibilidad de acceso de perros guías. No-Si cuenta con placa de identificación del módulo de información y quejas en sistema Braille. No-Si cuenta con placa de conducción sobre las circulaciones generales en sistema Braille. No-Si cuenta con placa de identificación de servicios o locales específicos. No-Si cuenta con placa de identificación de salidas de emergencia.

4. Cuenta con cuatro de las siguientes variables. Si cuenta con señalamiento en la puerta principal sobre la permisibilidad de acceso de perros guías. Si cuenta con placa de identificación del módulo de información y quejas en sistema Braille. Si cuenta con placa de conducción sobre las circulaciones generales en sistema Braille. Si cuenta con placa de identificación de servicios o locales específicos. Si cuenta con placa de identificación de salidas de emergencia.

6. ESTRATEGIA PARA DEFINIR UN SISTEMA DE EVALUACIÓN.

6.1 La Calidad de la Accesibilidad

La Calidad de la Accesibilidad, será el término al que se refiera el resultado numérico del Diagnóstico, el cual contendrá los siguientes valores:

Valor de Medición. Se refiere al resultado igual y correspondiente a la cantidad de Características de Cumplimiento que el inmueble posee. Estas características se rigen conforme a lo descrito y especificado en la NMX-R-050-SCFI-2006. El Valor de Medición es numérico y se identifica del 0 al 4, definiendo la cantidad de facilidades con las que cuenta la Variable Prioritaria.

Subtotal de Valores de Medición. Se refiere al resultado de la suma de los Valores de Medición (en forma horizontal y vertical) que determina el número de Características de Cumplimiento total del Eje de Accesibilidad correspondiente.

Total del Valor de Medición. Se refiere al resultado de las sumas de los Subtotales de los Valores de Medición de todos los Ejes de Accesibilidad.

Escala de la Calidad de la Accesibilidad. Se refiere a la definición cualitativa explícita acorde al resultado cuantitativo numérico, teniendo lo siguiente Para los Valores de Medición (de las Variables Prioritarias):

Valor 0 =	Ninguna Facilidad de Accesibilidad
Valor 1 =	Una Facilidad de Accesibilidad
Valor 2 =	Dos Facilidades de Accesibilidad
Valor 3 =	Tres Facilidades de Accesibilidad
Valor 4 =	Cuatro Facilidades de Accesibilidad

Para los Subtotales de Valores de Medición en inmuebles (de los Ejes de Accesibilidad)

AF.- Eje de Accesibilidad Física

De Valor 0 a 0	=	Accesibilidad Física Inexistente
De Valor 0 a 6	=	Accesibilidad Física Limitada

De Valor	7	a	12	=	Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria
De Valor	13	a	18	=	Accesibilidad Física Regular
De Valor	19	a	23	=	Accesibilidad Física Pro-adeuada
De Valor			24	=	Accesibilidad Física Adecuada

AIC.- Eje de Accesibilidad a la Información y la Comunicación

De Valor	0	a	0	=	Accesibilidad a la Inf. y la Com. Inexistente
De Valor	1	a	2	=	Accesibilidad a la Inf. y la Com. Limitada
De Valor	3	a	4	=	Accesibilidad a la Inf. y la Com. Reducida o Fragmentaria
De Valor	5	a	6	=	Accesibilidad a la Inf. y la Com. Regular
De Valor			7	=	Accesibilidad a la Inf. y la Com. Pro-adeuada
De Valor			8	=	Accesibilidad a la Inf. y la Com. Adecuada

AP.- Eje de Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

De Valor	0	a	0	=	Accesibilidad a la Asist. Personal. Inexistente
De Valor	1	a	2	=	Accesibilidad a la Asist. Personal. Limitada
De Valor	3	a	4	=	Accesibilidad a la Asist. Personal. Reducida o Fragmentaria
De Valor	5	a	6	=	Accesibilidad a la Asist. Personal. Regular
De Valor			7	=	Accesibilidad a la Asist. Personal. Pro-adeuada
De Valor			8	=	Accesibilidad a la Asist. Personal. Adecuada

AP.- Eje de Accesibilidad a la Señalización

De Valor	0	a	0	=	Accesibilidad a la Señalización. Inexistente
De Valor	1	a	2	=	Accesibilidad a la Señalización. Limitada
De Valor	3	a	4	=	Accesibilidad a la Señalización. Reducida o Fragmentaria
De Valor	5	a	6	=	Accesibilidad a la Señalización. Regular
De Valor			7	=	Accesibilidad a la Señalización. Pro-adeuada
De Valor			8	=	Accesibilidad a la Señalización. Adecuada

Para la definición general del nivel de la Calidad de la Accesibilidad del inmueble tenemos que:

CAI.- Calidad de la Accesibilidad Total del inmueble

De Valor	0	a	0	=	Accesibilidad Total del Inmueble. Inexistente
De Valor	1	a	8	=	Accesibilidad Total del Inmueble. Limitada
De Valor	9	a	24	=	Accesibilidad Total del Inmueble. Reducida o Fragmentaria
De Valor	25	a	36	=	Accesibilidad Total del Inmueble. Regular
De Valor	37	a	47	=	Accesibilidad Total del Inmueble. Pro-adeuada
De Valor			48	=	Accesibilidad Total del Inmueble. Adecuada

Para los Subtotales de Valores de Medición en Ciudades (de los Ejes de Accesibilidad)

AF.- Eje de Accesibilidad Física

De Valor	0	a	0	=	Accesibilidad Física Inexistente
De Valor	1	a	30	=	Accesibilidad Física Limitada
De Valor	31	a	60	=	Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria
De Valor	61	a	90	=	Accesibilidad Física Regular
De Valor	91	a	120	=	Accesibilidad Física Pro-adeuada
De Valor	121	a	144	=	Accesibilidad Física Adecuada

AIC.- Eje de Accesibilidad a la Información y la Comunicación

De Valor	0	a	0	=	Accesibilidad a la Inf. y la Com. Inexistente
De Valor	1	a	9	=	Accesibilidad a la Inf. y la Com. Limitada
De Valor	10	a	18	=	Accesibilidad a la Inf. y la Com. Reducida o Fragmentaria
De Valor	19	a	27	=	Accesibilidad a la Inf. y la Com. Regular
De Valor	28	a	36	=	Accesibilidad a la Inf. y la Com. Pro-adeuada
De Valor	37	a	48	=	Accesibilidad a la Inf. y la Com. Adecuada

AP.- Eje de Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

De Valor	0	a	0	=	Accesibilidad a la Asist. Personal. Inexistente
De Valor	1	a	9	=	Accesibilidad a la Asist. Personal. Limitada
De Valor	10	a	18	=	Accesibilidad a la Asist. Personal. Reducida o Fragmentaria
De Valor	19	a	27	=	Accesibilidad a la Asist. Personal. Regular
De Valor	28	a	36	=	Accesibilidad a la Asist. Personal. Pro-adeuada
De Valor	37	a	48	=	Accesibilidad a la Asist. Personal. Adecuada

AP.- Eje de Accesibilidad a la Señalización

De Valor	0	a	0	=	Accesibilidad a la Señalización Inexistente
De Valor	1	a	9	=	Accesibilidad a la Señalización Limitada
De Valor	10	a	18	=	Accesibilidad a la Señalización Reducida o Fragmentaria
De Valor	19	a	27	=	Accesibilidad a la Señalización Regular
De Valor	28	a	36	=	Accesibilidad a la Señalización Pro-adeuada
De Valor	37	a	48	=	Accesibilidad a la Señalización Adecuada

Para los Totales de Valores de Medición de las Regiones (de los Ejes de Accesibilidad)

AF.- Eje de Accesibilidad Física

De Valor	0	a	30	=	Accesibilidad Física Inexistente
De Valor	31	a	90	=	Accesibilidad Física Limitada

De Valor	91	a	180	=	Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria
De Valor	181	a	270	=	Accesibilidad Física Regular
De Valor	271	a	360	=	Accesibilidad Física Pro-adeuada
De Valor	361	a	432	=	Accesibilidad Física Adecuada

AIC.- Eje de Accesibilidad a la Información y la Comunicación

De Valor	0	a	0	=	Accesibilidad Física Inexistente
De Valor	1	a	30	=	Accesibilidad Física Limitada
De Valor	31	a	60	=	Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria
De Valor	61	a	90	=	Accesibilidad Física Regular
De Valor	91	a	120	=	Accesibilidad Física Pro-adeuada
De Valor	121	a	144	=	Accesibilidad Física Adecuada

AP.- Eje de Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

De Valor	0	a	0	=	Accesibilidad Física Inexistente
De Valor	1	a	30	=	Accesibilidad Física Limitada
De Valor	31	a	60	=	Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria
De Valor	61	a	90	=	Accesibilidad Física Regular
De Valor	91	a	120	=	Accesibilidad Física Pro-adeuada
De Valor	121	a	144	=	Accesibilidad Física Adecuada

AP.- Eje de Accesibilidad a la Señalización

De Valor	0	a	0	=	Accesibilidad Física Inexistente
De Valor	1	a	30	=	Accesibilidad Física Limitada
De Valor	31	a	60	=	Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria
De Valor	61	a	90	=	Accesibilidad Física Regular
De Valor	91	a	120	=	Accesibilidad Física Pro-adeuada
De Valor	121	a	144	=	Accesibilidad Física Adecuada

Para los Totales de Valores de Medición de los Sectores (de los Ejes de Accesibilidad)

AF.- Eje de Accesibilidad Física

De Valor	0	a	15	=	Accesibilidad Física Inexistente
De Valor	16	a	60	=	Accesibilidad Física Limitada
De Valor	61	a	110	=	Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria
De Valor	111	a	160	=	Accesibilidad Física Regular
De Valor	161	a	220	=	Accesibilidad Física Pro-adeuada
De Valor	221	a	288	=	Accesibilidad Física Adecuada

AIC.- Eje de Accesibilidad a la Información y la Comunicación

De Valor	0	a	0	=	Accesibilidad Física Inexistente
De Valor	1	a	20	=	Accesibilidad Física Limitada
De Valor	21	a	40	=	Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria
De Valor	41	a	60	=	Accesibilidad Física Regular

De Valor	61	a	80	=	Accesibilidad Física Pro-adeuada
De Valor	81	a	96	=	Accesibilidad Física Adecuada

AP.- Eje de Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

De Valor	0	a	0	=	Accesibilidad Física Inexistente
De Valor	1	a	20	=	Accesibilidad Física Limitada
De Valor	21	a	40	=	Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria
De Valor	41	a	60	=	Accesibilidad Física Regular
De Valor	61	a	80	=	Accesibilidad Física Pro-adeuada
De Valor	81	a	96	=	Accesibilidad Física Adecuada

AP.- Eje de Accesibilidad a la Señalización

De Valor	0	a	0	=	Accesibilidad Física Inexistente
De Valor	1	a	20	=	Accesibilidad Física Limitada
De Valor	21	a	40	=	Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria
De Valor	41	a	60	=	Accesibilidad Física Regular
De Valor	61	a	80	=	Accesibilidad Física Pro-adeuada
De Valor	81	a	96	=	Accesibilidad Física Adecuada

Para la definición de los niveles de Calidad de la Accesibilidad se tiene lo siguiente:

Accesibilidad Inexistente. Representa la total deficiencia o nula facilidad en las Variables Prioritarias, que integran los Ejes de Accesibilidad. Esta condición genera una *exclusión absoluta* y requiere de todas las acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad.

Accesibilidad Limitada. Representa las casi inexistentes o muy limitadas facilidades en las Variables Prioritarias, que integran los Ejes de Accesibilidad. Esa condición genera una *exclusión amplia* y requiere de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad.

Accesibilidad Reducida o Fragmentada. Representa la incorporación de algunas o reducidas facilidades en las Variables Prioritarias, que integran los Ejes de Accesibilidad. Esta condición genera una *exclusión significativa* y requiere de acciones importantes para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad.

Accesibilidad Regular. Representa la incorporación de varias y regulares facilidades en las Variables Prioritarias, que integran los Ejes de Accesibilidad. Esta condición genera una *exclusión parcial* y requiere de acciones regulares complementarias para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad.

Accesibilidad Proadecuada o Aproximada. Representa la incorporación de importantes y frecuentes facilidades en las Variables Prioritarias que integran los Ejes de Accesibilidad. Esta condición genera una *exclusión reducida* y con acciones menores complementarias puede brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad.

Accesibilidad Adecuada. Representa la incorporación integral de facilidades en las Variables Prioritarias que integran los Ejes de Accesibilidad. Esta condición no genera exclusión alguna y brinda una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad.

7. DIAGNÓSTICO POR REGIÓN.

7.1 REGIÓN NORTE

Resumen de Levantamiento de Campo

ESTADO	No. MUESTRA	INMUEBLE	EJE. ACCESIBILIDAD FÍSICA						Subtotal	EJE. A. INF./COM.		Subtotal	EJE. A. ASIST. PNAL.		Subtotal	EJE. A. SEÑAL		Subtotal	Total
			AF1	AF2	AF3	AF4	AF5	AF6		AIC1	AIC2		AAP1	AAP2		AS1	AS2		
BAJA CALIFORNIA	1	Rep. Administración	1	3	0	1	1	1	7	1	1	2	0	0	0	0	0	0	
	2	Rep. Servicios de Salud	1	2	1	1	3	1	9	0	1	1	2	0	2	0	0	0	
	3	Rep. Asistencia Social	0	0	1	1	1	0	3	1	1	2	1	0	1	0	0	0	
	4	Rep. Procuración de Justicia	1	1	0	1	2	1	6	0	0	0	1	0	1	0	0	0	
	5	Rep. Comunicación y Transporte	2	2	2	2	2	1	11	0	0	0	1	1	2	0	0	0	
	6	Rep. Educación y Cultura	2	1	2	1	2	2	10	0	0	0	2	1	3	0	0	0	
		Subtotal	7	9	6	7	11	6	46	2	3	5	7	2	9	0	0	0	60
CHIHUAHUA	7	Rep. Administración	3	3	3	1	2	1	13	0	1	1	0	0	0	0	0	0	
	8	Rep. Servicios de Salud	2	0	0	1	2	1	6	0	0	0	1	1	2	0	0	0	
	9	Rep. Asistencia Social	2	3	1	1	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	10	Rep. Procuración de Justicia	2	3	2	1	1	3	12	0	0	0	4	3	7	0	0	0	
	11	Rep. Comunicación y Transporte	3	1	0	0	2	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	12	Rep. Educación y Cultura	4	3	1	1	2	1	12	0	1	1	1	0	1	0	0	0	
		Subtotal	16	13	7	5	9	6	56	0	2	2	6	4	10	0	0	0	68
NUEVO LEÓN	13	Rep. Administración	2	3	3	0	3	2	13	0	0	0	0	1	1	0	0	0	
	14	Rep. Servicios de Salud	3	3	1	1	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	15	Rep. Asistencia Social	1	1	0	1	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	16	Rep. Procuración de Justicia	3	3	2	2	3	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	17	Rep. Comunicación y Transporte	3	3	0	1	1	2	10	0	1	1	0	0	0	0	0	0	
	18	Rep. Educación y Cultura	2	3	2	1	2	0	10	0	0	0	1	0	1	0	0	0	
		Subtotal	14	16	8	6	11	4	59	0	1	1	1	1	2	0	0	0	62
		TOTALES	37	38	21	18	31	16	161	2	6	8	14	7	21	0	0	0	190

Valores de Medición

Para el Eje de Accesibilidad Física el 100% corresponde a 144 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Información y Comunicación el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Asistencia Personal el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Señalización el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 288 puntos por ciudad

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 864 puntos por Región

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 161 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria. Avance 37.2%. De las tres ciudades analizadas, todas ellas presentan en su inmueble una **accesibilidad física reducida o fragmentaria** (con algunas facilidades). Se destaca la falta de facilidades en los servicios de apoyo y sanitarios, así una insuficiente dotación de equipamiento y mobiliario adecuado. En general, la región cuenta con una mediana accesibilidad en la aproximación urbana. La región requiere de acciones importantes para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 8 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Limitada. Avance 5.5%. De las tres ciudades analizadas, la ciudad de Tijuana presenta cinco facilidades, las otras dos presentan entre una y dos facilidades, considerándose esto como una **accesibilidad a la información y comunicación limitada**. Prácticamente toda la Región no cuenta con módulos de orientación e información al público. En general, la Región opera en inmuebles con limitadas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 21 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Limitada. Avance 14.5% De las tres ciudades analizadas, dos de ellas presentan 9 y 10 facilidades y la restante tan sólo dos, mostrando una **accesibilidad a la asistencia personalizada limitada**. En general, la Región cuenta con un porcentaje reducido de personal capacitado para la asistencia personalizada de las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual.

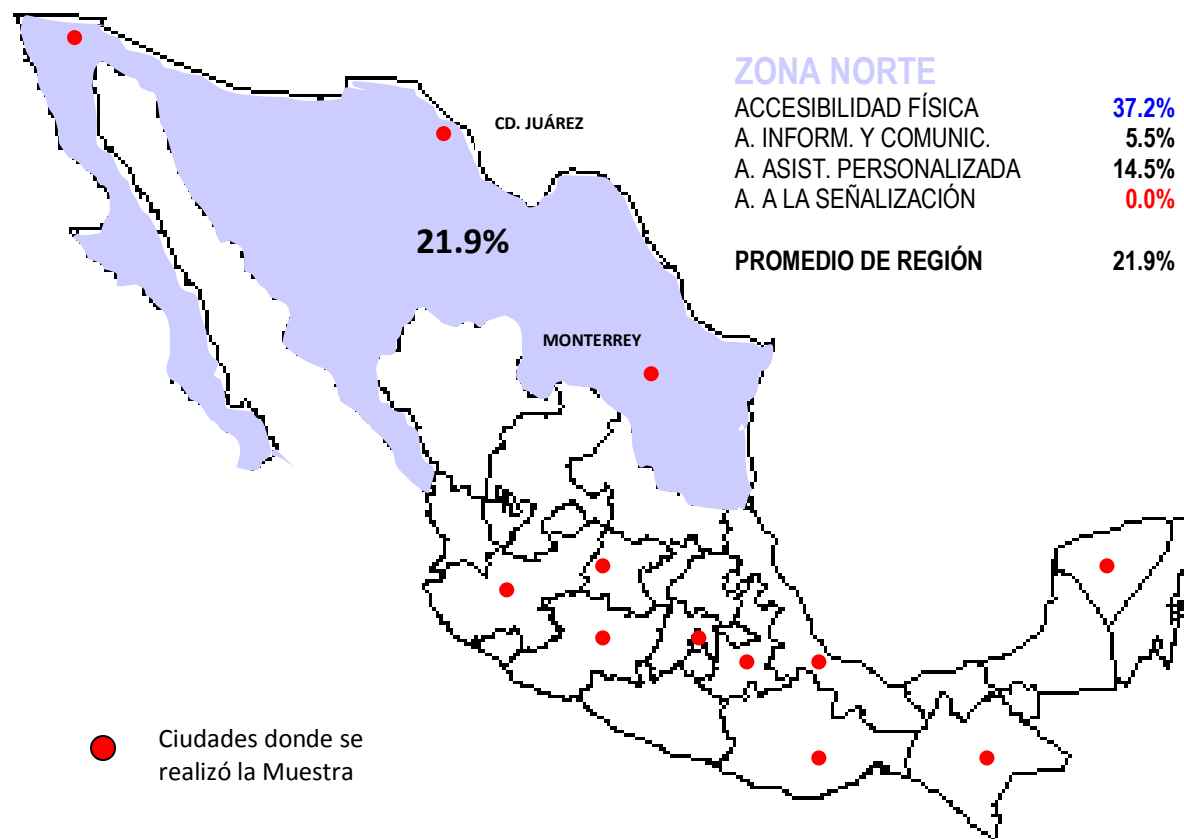
Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las tres ciudades analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. La Región no cuenta con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. La Región requiere de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales de la Región Norte. Valor General de Medición resultado 190 puntos. Avance general de la accesibilidad 21.9%.

REGIÓN NORTE

Resumen del Diagnóstico



7.2 REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE

Resumen de Levantamiento de Campo

ESTADO	No. MUESTRA	INMUEBLE	EJE. ACCESIBILIDAD FÍSICA						Subtotal	EJE. A. INF./COM.		Subtotal	EJE. A. ASIST. PNAL.		Subtotal	EJE. A. SEÑAL		Subtotal	Total
			AF1	AF2	AF3	AF4	AF5	AF6		AIC1	AIC2		AAP1	AAP2		AS1	AS2		
JALISCO	19	Rep. Administración	2	1	1	1	1	0	6	0	1	1	1	2	3	0	0	0	
	20	Rep. Servicios de Salud	2	2	2	0	2	0	8	0	0	0	0	1	1	0	0	0	
	21	Rep. Asistencia Social	2	1	0	0	0	1	4	0	0	0	2	1	3	0	0	0	
	22	Rep. Procuración de Justicia	2	1	0	0	0	0	3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	
	23	Rep. Comunicación y Transporte	2	2	2	2	1	0	9	0	1	1	0	1	1	0	0	0	
	24	Rep. Educación y Cultura	0	1	0	2	0	0	3	0	0	0	1	0	1	0	0	0	
		Subtotal	10	8	5	5	4	1	33	0	3	3	4	5	9	0	0	0	45
MICHOACAN	25	Rep. Administración	1	1	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	26	Rep. Servicios de Salud	1	1	1	1	1	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	27	Rep. Asistencia Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	28	Rep. Procuración de Justicia	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	29	Rep. Comunicación y Transporte	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	30	Rep. Educación y Cultura	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	3	3	1	2	4	1	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
GUANAJUATO	31	Rep. Administración	0	1	1	1	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	32	Rep. Servicios de Salud	1	0	0	0	1	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	33	Rep. Asistencia Social	0	0	1	1	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	
	34	Rep. Procuración de Justicia	0	0	1	1	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	
	35	Rep. Comunicación y Transporte	1	0	0	0	1	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	36	Rep. Educación y Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	2	1	3	3	3	4	16	2	0	2	0	0	0	0	0	0	18
		TOTALES	15	12	9	10	11	6	63	2	3	5	4	5	9	0	0	0	77

Valores de Medición

Para el Eje de Accesibilidad Física el 100% corresponde a 144 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Información y Comunicación el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Asistencia Personal el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Señalización el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 288 puntos por ciudad

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 864 puntos por Región

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 63 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Limitada. Avance 14.5%. De las tres ciudades analizadas, una presenta una **accesibilidad física reducida o fragmentaria** (con algunas facilidades) y las dos restantes muestran una **accesibilidad física limitada**. Se destaca la falta de facilidades en los servicios de apoyo y sanitarios, así como deficientes facilidades para el desplazamiento y tránsito interno. En general, la región cuenta con una reducida accesibilidad en la aproximación urbana. La región requiere de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 5 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Limitada. Avance 3.4%. De las tres ciudades analizadas, la ciudad de Guadalajara presenta tres facilidades, mientras de Guanajuato dos y Morelia ninguna. Prácticamente toda la Región no cuenta con módulos de orientación e información al público. En general, la Región opera en inmuebles con limitadas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 9 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Limitada. Avance 6.2%. De las tres ciudades analizadas, sólo la ciudad de Guadalajara presenta 9 facilidades y las restantes ninguna. En general, la Región cuenta con un porcentaje reducido de personal capacitado para la asistencia personalizada de las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual.

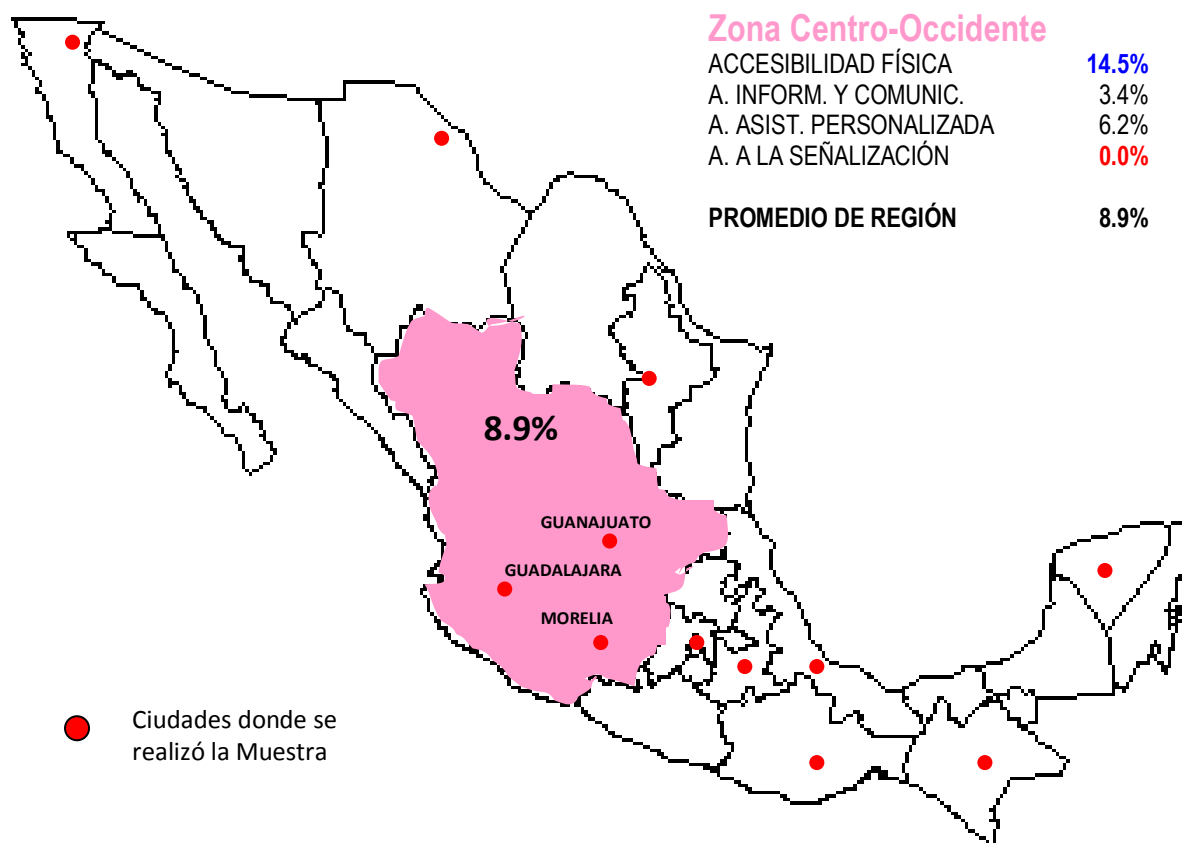
Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las tres ciudades analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. La Región no cuenta con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. La Región requiere de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales de la Región Centro-Occidente. Valor General de Medición resultado 77 puntos. Avance general de la accesibilidad 8.9%.

REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE

Resumen del Diagnóstico



7.3 REGIÓN CENTRO

Resumen de Levantamiento de Campo

ESTADO	No. MUESTRA	INMUEBLE	EJE. ACCESIBILIDAD FÍSICA						Subtotal	EJE. A. INF./COM.		Subtotal	EJE. A. ASIST. PNAL.		Subtotal	EJE. A. SEÑAL		Subtotal	Total
			AF1	AF2	AF3	AF4	AF5	AF6		AIC1	AIC2		AAP1	AAP2		AS1	AS2		
DISTRITO FEDERAL	37	Rep. Administración	0	3	3	1	2	2	11	0	1	1	3	0	3	0	0	0	
	38	Rep. Servicio de Salud	0	1	2	1	1	1	6	0	0	0	1	0	1	0	0	0	
	39	Rep. Asistencia Social	2	2	2	1	2	2	11	2	1	3	1	0	1	0	0	0	
	40	Rep. Procuración de Justicia	2	2	3	1	1	2	11	1	1	2	1	0	1	0	0	0	
	41	Rep. Comunicación y Transporte	1	2	2	1	2	1	9	1	2	3	1	0	1	0	0	0	
	42	Rep. Educación y Cultura	1	2	2	1	2	2	10	1	1	2	1	0	1	0	0	0	
		Subtotal	6	12	14	6	10	10	58	5	6	11	8	0	8	0	0	0	77
PUEBLA	43	Rep. Administración	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	44	Rep. Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	45	Rep. Asistencia Social	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	46	Rep. Procuración de Justicia	1	0	0	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	47	Rep. Comunicación y Transporte	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	48	Rep. Educación y Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	3	2	0	1	1	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
OAXACA	49	Rep. Administración	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	
	50	Rep. Servicios de Salud	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	51	Rep. Asistencia Social	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	52	Rep. Procuración de Justicia	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	53	Rep. Comunicación y Transporte	1	2	2	1	2	3	11	0	2	2	1	0	1	0	0	0	
	54	Rep. Educación y Cultura	0	1	0	1	1	0	3	0	1	1	1	1	2	0	0	0	
		Subtotal	3	5	2	2	6	3	21	0	4	4	2	1	3	0	0	0	28
		TOTALES	12	19	16	9	17	13	86	5	10	15	10	1	11	0	0	0	112

Valores de Medición

Para el Eje de Accesibilidad Física el 100% corresponde a 144 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Información y Comunicación el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Asistencia Personal el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Señalización el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 288 puntos por ciudad

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 864 puntos por Región

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 86 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Limitada. Avance 19.9%. De las tres ciudades analizadas, una presenta una **accesibilidad física reducida o fragmentaria** (con algunas facilidades) y las dos restantes muestran una **accesibilidad física limitada**. Se destaca la falta equipamiento y mobiliario adecuado, así como las reducidas facilidades en la aproximación urbana. La región requiere de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 15 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Limitada. Avance 10.4%. De las tres ciudades analizadas, el Distrito Federal presenta 11 facilidades, mientras de Oaxaca tres y Puebla ninguna. Prácticamente toda la Región no cuenta con módulos de orientación e información al público. En general, la Región opera en inmuebles con limitadas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 11 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Limitada. Avance 7.6% De las tres ciudades analizadas, sólo el Distrito Federal presenta ocho facilidades, Oaxaca tres y Puebla ninguna. En general, la Región cuenta con un porcentaje reducido de personal capacitado para la asistencia personalizada de las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual.

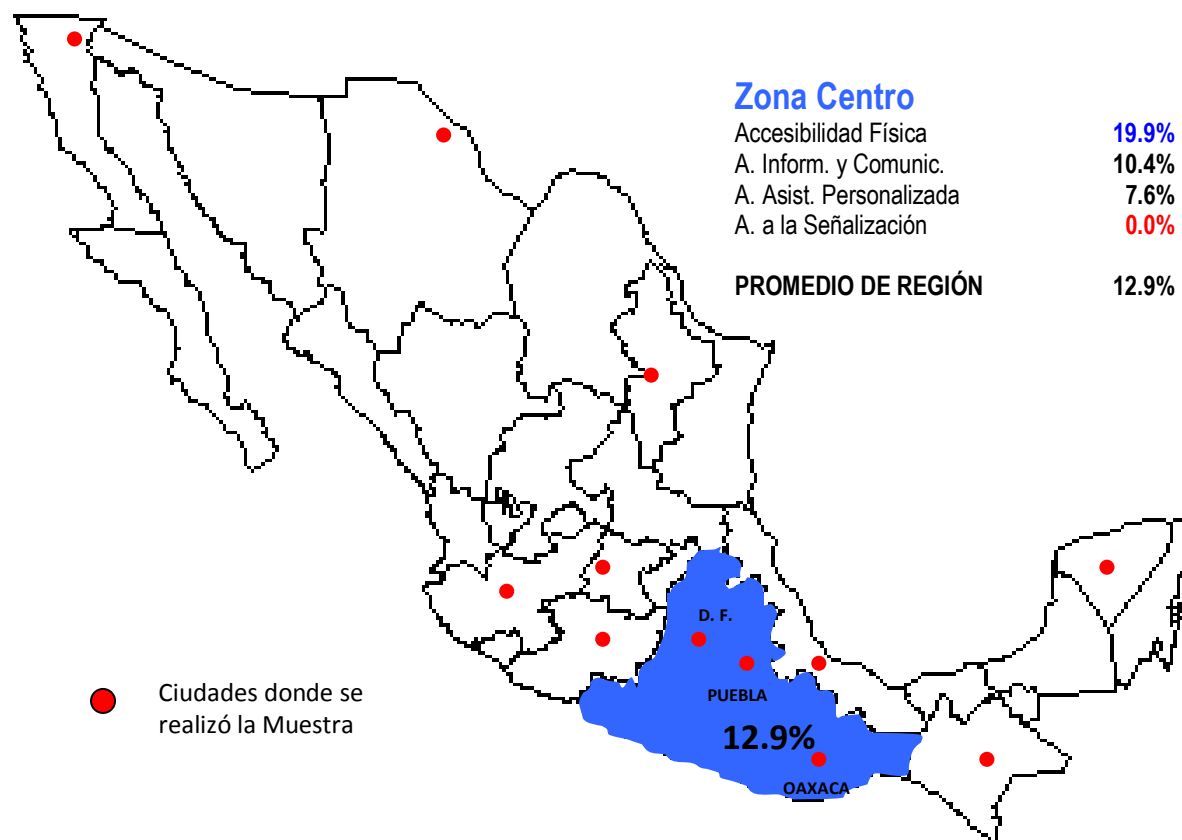
Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las tres ciudades analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. La Región no cuenta con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. La Región requiere de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales de la Región Centro. Valor General de Medición resultado 112 puntos. Avance general de la accesibilidad 12.9%.

REGIÓN CENTRO

Resumen del Diagnóstico



7.4 REGIÓN SURESTE

Resumen de Levantamiento de Campo

ESTADO	No. MUESTRA	INMUEBLE	EJE. ACCESIBILIDAD FÍSICA						EJE. A. INF./COM.		Subtotal	EJE. A. ASIST. PNAL.		Subtotal	EJE. A. SEÑAL		Subtotal	Total
			AF1	AF2	AF3	AF4	AF5	AF6				AAP1	AAP2		AS1	AS2		
VERACRUZ	55	Rep. Administración	0	0	1	1	1	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	
	56	Rep. Servicios de Salud	0	1	1	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	
	57	Rep. Asistencia Social	0	0	0	0	1	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	
	58	Rep. Procuración de Justicia	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
	59	Rep. Comunicación y Transporte	0	0	0	0	1	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	
	60	Rep. Educación y Cultura	0	0	1	1	1	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	0	1	3	2	5	9	20	0	0	0	0	0	0	0	0	20
YUCATÁN	61	Rep. Administración	2	1	1	1	2	3	10	0	0	0	1	0	1	0	0	
	62	Rep. Servicios de Salud	4	4	3	1	2	4	18	0	1	1	3	2	5	0	0	
	63	Rep. Asistencia Social	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	
	64	Rep. Procuración de Justicia	2	0	1	1	1	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	
	65	Rep. Comunicación y Transporte	2	2	1	1	1	0	7	0	0	0	1	1	2	0	0	
	66	Rep. Educación y Cultura	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	11	9	6	5	6	7	44	0	1	1	5	3	8	0	0	53
CHIAPAS	67	Rep. Administración	2	3	4	0	1	2	12	0	0	0	0	0	0	0	0	
	68	Rep. Servicios de Salud	2	3	4	0	1	2	12	0	0	0	1	0	1	0	0	
	69	Rep. Asistencia Social	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	1	1	2	0	0	
	70	Rep. Procuración de Justicia	2	3	4	0	1	2	12	0	0	0	2	2	4	0	0	
	71	Rep. Comunicación y Transporte	1	1	3	2	2	3	12	0	2	2	1	1	2	0	0	
	72	Rep. Educación y Cultura	2	1	0	2	0	1	6	0	2	2	1	1	2	0	0	
		Subtotal	10	11	15	4	6	10	56	0	4	4	6	5	11	0	0	71
		TOTALES	21	21	24	11	17	26	120	0	5	5	11	8	19	0	0	144

Valores de Medición

Para el Eje de Accesibilidad Física el 100% corresponde a 144 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Información y Comunicación el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Asistencia Personal el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Señalización el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 288 puntos por ciudad

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 864 puntos por Región

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 120 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria. Avance 27.7%. De las tres ciudades analizadas, dos presentan una **accesibilidad física reducida o fragmentaria** (con algunas facilidades) y una muestra una **accesibilidad física limitada**. Se destaca la falta equipamiento y mobiliario adecuado, así como las reducidas facilidades en el acceso interno a áreas y locales. La región requiere de acciones importantes para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 5 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Limitada. Avance 3.4%. De las tres ciudades analizadas, Chiapas presenta cuatro facilidades, mientras de Mérida una y Veracruz ninguna. Toda la Región no cuenta con módulos de orientación e información al público. En general, la Región opera en inmuebles con limitadas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 19 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Limitada. Avance 13.1% De las tres ciudades analizadas, sólo la Ciudad de Chiapas presenta 11 facilidades, Mérida ocho y Veracruz ninguna. En general, la Región cuenta con un porcentaje reducido de personal capacitado para la asistencia personalizada de las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual.

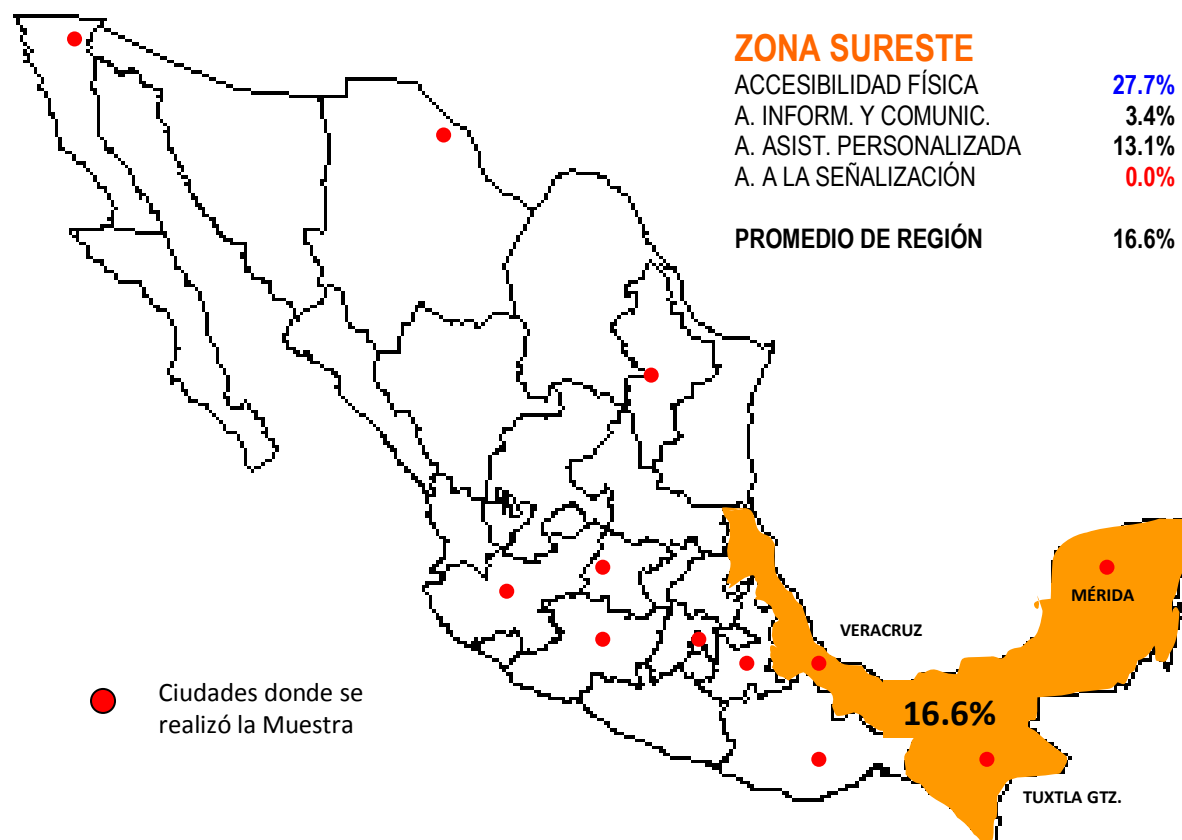
Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las tres ciudades analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. La Región no cuenta con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. La Región requiere de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales de la Región Sureste. Valor General de Medición resultado 144 puntos. Avance general de la accesibilidad 16.6%.

REGIÓN SURESTE

Resumen del Diagnóstico



8. DIAGNÓSTICO POR CIUDAD

8.1 REGIÓN NORTE/ CIUDAD

Resumen de Levantamiento de Campo

CIUDAD	No. MUESTRA	INMUEBLE	EJE. ACCESIBILIDAD FÍSICA						Subtotal	EJE. A. INF./COM.		Subtotal	EJE. A. ASIST. PNAL.		Subtotal	EJE. A. SEÑAL		Subtotal	Total
			AF1	AF2	AF3	AF4	AF5	AF6		AIC1	AIC2		AAP1	AAP2		AS1	AS2		
CD. DE TIJUANA	1	Rep. Administración	1	3	0	1	1	1	7	1	1	2	0	0	0	0	0	0	
	2	Rep. Servicios de Salud	1	2	1	1	3	1	9	0	1	1	2	0	2	0	0	0	
	3	Rep. Asistencia Social	0	0	1	1	1	0	3	1	1	2	1	0	1	0	0	0	
	4	Rep. Procuración de Justicia	1	1	0	1	2	1	6	0	0	0	1	0	1	0	0	0	
	5	Rep. Comunicación y Transporte	2	2	2	2	2	1	11	0	0	0	1	1	2	0	0	0	
	6	Rep. Educación y Cultura	2	1	2	1	2	2	10	0	0	0	2	1	3	0	0	0	
		Subtotal	7	9	6	7	11	6	46	2	3	5	7	2	9	0	0	0	60
CD. JUÁREZ	7	Rep. Administración	3	3	3	1	2	1	13	0	1	1	0	0	0	0	0	0	
	8	Rep. Servicios de Salud	2	0	0	1	2	1	6	0	0	0	1	1	2	0	0	0	
	9	Rep. Asistencia Social	2	3	1	1	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	10	Rep. Procuración de Justicia	2	3	2	1	1	3	12	0	0	0	4	3	7	0	0	0	
	11	Rep. Comunicación y Transporte	3	1	0	0	2	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	12	Rep. Educación y Cultura	4	3	1	1	2	1	12	0	1	1	1	0	1	0	0	0	
		Subtotal	16	13	7	5	9	6	56	0	2	2	6	4	10	0	0	0	68
CD. DE MONTERREY	13	Rep. Administración	2	3	3	0	3	2	13	0	0	0	0	1	1	0	0	0	
	14	Rep. Servicios de Salud	3	3	1	1	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	15	Rep. Asistencia Social	1	1	0	1	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	16	Rep. Procuración de Justicia	3	3	2	2	3	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	17	Rep. Comunicación y Transporte	3	3	0	1	1	2	10	0	1	1	0	0	0	0	0	0	
	18	Rep. Educación y Cultura	2	3	2	1	2	0	10	0	0	0	1	0	1	0	0	0	
		Subtotal	14	16	8	6	11	4	59	0	1	1	1	1	2	0	0	0	62
		TOTALES	37	38	21	18	31	16	161	2	6	8	14	7	21	0	0	0	190

Valores de Medición

Para el Eje de Accesibilidad Física el 100% corresponde a 144 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Información y Comunicación el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Asistencia Personal el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Señalización el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 288 puntos por ciudad

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 864 puntos por Región

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 46 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria. Avance 31.9%. De las seis dependencias analizadas, dos de ellas presentan en sus inmuebles una **accesibilidad física limitada** (con mínimas facilidades) y las otras cuatro presentan una **accesibilidad física reducida o fragmentaria** (con algunas facilidades). Se destaca la falta continuidad en la accesibilidad para el desplazamiento y tránsito así como para el desplazamiento y tránsito en los interiores de los inmuebles. En general, las dependencias cuentan con mínima accesibilidad en la aproximación urbana. Estos inmuebles requieren de acciones importantes para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 5 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Limitada. Avance 10.4%. De las seis dependencias analizadas, tres de ellas muestran una **accesibilidad a la información y comunicación prácticamente inexistente**, y las tres restantes presentan una **accesibilidad a la información y comunicación limitada**. Todas las dependencias no cuentan con módulos de orientación e información al público. En general, las dependencias operan en inmuebles con casi nulas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 9 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Reducida o Fragmentaria. Avance 18.7% De las seis dependencias analizadas, sólo una de ellas presenta una **accesibilidad a la asistencia personalizada inexistente**, otras cuatro muestran una **accesibilidad a la asistencia personalizada limitada** y una de ellas presenta una **accesibilidad a la asistencia personalizada reducida o fragmentaria**. En general, las dependencias cuentan con poco o nulo personal capacitado para la asistencia personalizada. Las dependencias orientan básicamente la prestación del servicio hacia las personas con discapacidad, en términos de rapidez de turno o tiempo, presentándose un rezago en la disponibilidad de personal capacitado para una asistencia personalizada a las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las seis dependencias analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. Las dependencias no cuentan con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. Los inmuebles requieren de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales de Tijuana.
Valor General de Medición resultado 60 puntos. Avance general de la accesibilidad 20.8%

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 56 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria. Avance 38.8%. De las seis dependencias analizadas, dos de ellas presentan en sus inmuebles una **accesibilidad física limitada** (con mínimas facilidades), otras tres presentan una **accesibilidad física reducida** (con algunas facilidades) y, la restante una **accesibilidad física regular** (con varias facilidades). Se destaca la falta de equipamiento y mobiliario y la continuidad en la accesibilidad para el desplazamiento y tránsito en los interiores de los inmuebles. En general, las dependencias cuentan con una mediana accesibilidad en la aproximación urbana. Estos inmuebles requieren de acciones importantes para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 2 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Limitada. Avance 4.1%. De las seis dependencias analizadas, tan sólo dos de ellas presentan una sola facilidad cada una, el resto muestra una **accesibilidad a la información y comunicación prácticamente inexistente**. Todas las dependencias no cuentan con módulos de orientación e información al público. En general, las dependencias operan en inmuebles con casi nulas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 10 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Reducida o Fragmentaria. Avance 20.8% De las seis dependencias analizadas, en tres de ellas se presenta una **accesibilidad a la asistencia personalizada inexistente**, otras dos muestran una **accesibilidad a la asistencia personalizada limitada** y una de ellas presenta una **accesibilidad a la asistencia personalizada pro-adecuada**. En general, las dependencias cuentan con poco o nulo personal capacitado para la asistencia personalizada, salvo el personal de Instituto Nacional de Migración. Las dependencias orientan básicamente la prestación del servicio hacia las personas con discapacidad, en términos de rapidez de turno o tiempo, presentándose un rezago en la disponibilidad de personal capacitado para una asistencia personalizada a las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las seis dependencias analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. Las dependencias no cuentan con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. Los inmuebles requieren de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales de Ciudad Juárez. Valor General de Medición resultado 68 puntos. Avance general de la accesibilidad 23.6%.

8.1.3 CD. DE MONTERREY

Resumen del Diagnóstico

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 59 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria. Avance 40.9%. De las seis dependencias analizadas, una de ellas presenta en su inmueble una **accesibilidad física limitada** (con mínimas facilidades), otras tres presentan una **accesibilidad física reducida** (con algunas facilidades) y, las dos restantes una **accesibilidad física regular** (con varias facilidades). Se destaca la falta de continuidad en la accesibilidad para el desplazamiento y tránsito en el interior de los inmuebles, así como el equipamiento y mobiliario. En general, las dependencias cuentan con una mediana accesibilidad en la aproximación urbana. Estos inmuebles requieren de acciones importantes para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 1 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Limitada. Avance 2.08%. De las seis dependencias analizadas, sólo una de ellas presenta una sola facilidad, el resto muestra una **accesibilidad a la información y comunicación prácticamente inexistente**. Todas las dependencias no cuentan con módulos de orientación e información al público. En general, las dependencias operan en inmuebles con casi nulas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 2 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Limitada. Avance 20.8% De las seis dependencias analizadas, en cuatro de ellas se presenta una **accesibilidad a la asistencia personalizada inexistente**, y las otras dos muestran una **accesibilidad a la asistencia personalizada limitada**. En general, las dependencias cuentan con poco o nulo personal capacitado para la asistencia personalizada. Las dependencias orientan básicamente la prestación del servicio hacia las personas con discapacidad, en términos de rapidez de turno o tiempo, presentándose un rezago en la disponibilidad de personal capacitado para una asistencia personalizada a las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual. Por lo tanto, se requieren grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las seis dependencias analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. Las dependencias no cuentan con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. Los inmuebles requieren de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales de Monterrey. Valor General de Medición resultado 62 puntos. Avance general de la accesibilidad

21.5%

8.2 DIAGNOSTICO REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE/ CIUDAD

Resumen de Levantamiento de Campo

CIUDAD	No. MUESTRA	INMUEBLE	EJE. ACCESIBILIDAD FÍSICA						EJE. A. INF./COM.		Subtotal	EJE. A. ASIST. PNAL.		Subtotal	EJE. A. SEÑAL		Subtotal	Total
			AF1	AF2	AF3	AF4	AF5	AF6	AIC1	AIC2		AAP1	AAP2		AS1	AS2		
CD. DE GUADALAJARA	19	Rep. Administración	2	1	1	1	1	0	6	0	1	1	2	3	0	0	0	
	20	Rep. Servicios de Salud	2	2	2	0	2	0	8	0	0	0	1	1	0	0	0	
	21	Rep. Asistencia Social	2	1	0	0	0	1	4	0	0	0	1	3	0	0	0	
	22	Rep. Procuración de Justicia	2	1	0	0	0	0	3	0	1	1	0	0	0	0	0	
	23	Rep. Comunicación y Transporte	2	2	2	2	1	0	9	0	1	1	0	1	0	0	0	
	24	Rep. Educación y Cultura	0	1	0	2	0	0	3	0	0	0	1	0	1	0	0	
		Subtotal	10	8	5	5	4	1	33	0	3	3	4	5	9	0	0	45
CD. DE MORELIA	25	Rep. Administración	1	1	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	
	26	Rep. Servicios de Salud	1	1	1	1	1	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	
	27	Rep. Asistencia Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	28	Rep. Procuración de Justicia	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	
	29	Rep. Comunicación y Transporte	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
	30	Rep. Educación y Cultura	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	3	3	1	2	4	1	14	0	0	0	0	0	0	0	0	14
CD. DE LEÓN/ CD. DE GUANAJUATO	31	Rep. Administración	0	1	1	1	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	
	32	Rep. Servicios de Salud	1	0	0	0	1	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	
	33	Rep. Asistencia Social	0	0	1	1	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	
	34	Rep. Procuración de Justicia	0	0	1	1	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	
	35	Rep. Comunicación y Transporte	1	0	0	0	1	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	
	36	Rep. Educación y Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	2	1	3	3	3	4	16	2	0	2	0	0	0	0	0	18
		TOTALES	15	12	9	10	11	6	63	2	3	5	4	5	9	0	0	77

Valor de Medición

Para el Eje de Accesibilidad Física el 100% corresponde a 144 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Información y Comunicación el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Asistencia Personal el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Señalización el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 288 puntos por ciudad

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 864 puntos por Región

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 33 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria. Avance 22.9%. De las seis dependencias analizadas, cuatro de ellas muestran en su inmueble una **accesibilidad física limitada** (con mínimas facilidades), y las otras dos presentan una **accesibilidad física reducida** (con algunas facilidades). Se destaca la falta de continuidad en la accesibilidad para el desplazamiento y tránsito en el interior de los inmuebles. En general, las dependencias cuentan con poca accesibilidad en la aproximación urbana. Estos inmuebles requieren de acciones importantes para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 3 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Limitada. Avance 6.2%. De las seis dependencias analizadas, sólo tres de ellas presentan una sola facilidad, el resto muestra una **accesibilidad a la información y comunicación prácticamente inexistente**. Todas las dependencias no cuentan con módulos de orientación e información al público. En general, las dependencias operan en inmuebles con casi nulas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 9 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Limitada. Avance 18.7% De las seis dependencias analizadas, sólo una presenta una **accesibilidad a la asistencia personalizada inexistente**, tres de ellas muestran una **accesibilidad a la asistencia personalizada limitada** y las dos restantes presentan una **accesibilidad a la asistencia personalizada reducida**. En general, las dependencias cuentan con poco o nulo personal capacitado para la asistencia personalizada. Las dependencias orientan básicamente la prestación del servicio hacia las personas con discapacidad, en términos de rapidez de turno o tiempo, presentándose un rezago en la disponibilidad de personal capacitado para una asistencia personalizada a las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual. Por lo tanto, se requieren grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las seis dependencias analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. Las dependencias no cuentan con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. Los inmuebles requieren de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales de Guadalajara. Valor General de Medición resultado 45 puntos. Avance general de la accesibilidad 15.6%.

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 14 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Limitada. Avance 9.7%. De las seis dependencias analizadas, una de ellas presenta en su inmueble una **accesibilidad física inexistente**, y las cinco restantes presentan una **accesibilidad física limitada**. Se destaca la escasa continuidad en la accesibilidad para el desplazamiento y tránsito en el interior de los inmuebles. En general, las dependencias cuentan con una **nula** accesibilidad en la aproximación urbana. Estos inmuebles requieren de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Inexistente. Avance 0%. De las seis dependencias analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la información y comunicación prácticamente inexistente**. Todas las dependencias no cuentan con módulos de orientación e información al público. En general, las dependencias operan en inmuebles con casi nulas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de todas las acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Limitada. Avance 0% De las seis dependencias analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la asistencia personalizada inexistente**,. En general, las dependencias no cuentan con personal capacitado para la asistencia personalizada. Las dependencias orientan básicamente la prestación del servicio hacia las personas con discapacidad, en términos de rapidez de turno o tiempo, presentándose un rezago en la disponibilidad de personal capacitado para una asistencia personalizada a las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual. Por lo tanto, se requieren todas las acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las seis dependencias analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. Las dependencias no cuentan con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. Los inmuebles requieren de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales de Morelia. Valor General de Medición resultado 14 puntos. Avance general de la accesibilidad 4.8%.

8.2.3 CD. DE LEÓN – CD. DE GUANAJUATO

Resumen del Diagnóstico

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 16 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Limitada. Avance 11.1%. De las seis dependencias analizadas, una de ellas presenta en su inmueble una **accesibilidad física inexistente** y las otras cinco presentan una **accesibilidad física limitada** (con mínimas facilidades). Se destaca la falta de continuidad en la accesibilidad para las personas con discapacidad desde el acceso al inmueble hasta el acceso interno a los servicios de apoyo. En general, las dependencias cuentan con una accesibilidad inexistente en la aproximación urbana. Estos inmuebles requieren de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 2 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Limitada. Avance 4.1%. De las seis dependencias analizadas, sólo dos de ellas presentan una sola facilidad, el resto muestra una **accesibilidad a la información y comunicación prácticamente inexistente**. Todas las dependencias no cuentan con módulos de orientación e información al público. En general, las dependencias operan en inmuebles con casi nulas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Inexistente. Avance 0% De las seis dependencias analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la asistencia personalizada inexistente**. En general, las dependencias no cuentan con personal capacitado para la asistencia personalizada. Las dependencias orientan básicamente la prestación del servicio hacia las personas con discapacidad, en términos de rapidez de turno o tiempo, presentándose un rezago en la disponibilidad de personal capacitado para una asistencia personalizada a las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual. Por lo tanto, se requieren de todas las acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las seis dependencias analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. Las dependencias no cuentan con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. Los inmuebles requieren de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales de Guanajuato. Valor General de Medición resultado 18 puntos. Avance general de la accesibilidad 6.2%.

8.3 REGIÓN CENTRO/ CIUDAD

Resumen de Levantamiento de Campo

CIUDAD	No. MUESTRA	INMUEBLE	EJE. ACCESIBILIDAD FÍSICA						EJE. A. INF./COM.		Subtotal	EJE. A. ASIST. PNAL.		Subtotal	EJE. A. SEÑAL		Subtotal	Total
			AF1	AF2	AF3	AF4	AF5	AF6				AAP1	AAP2		AS1	AS2		
CD. DE MÉXICO	37	Rep. Administración	0	3	3	1	2	2	11	0	1	1	3	0	3	0	0	0
	38	Rep. Servicio de Salud	0	1	2	1	1	1	6	0	0	0	1	0	1	0	0	0
	39	Rep. Asistencia Social	2	2	2	1	2	2	11	2	1	3	1	0	1	0	0	0
	40	Rep. Procuración de Justicia	2	2	3	1	1	2	11	1	1	2	1	0	1	0	0	0
	41	Rep. Comunicación y Transporte	1	2	2	1	2	1	9	1	2	3	1	0	1	0	0	0
	42	Rep. Educación y Cultura	1	2	2	1	2	2	10	1	1	2	1	0	1	0	0	0
		Subtotal	6	12	14	6	10	10	58	5	6	11	8	0	8	0	0	77
CD. DE PUEBLA	43	Rep. Administración	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	44	Rep. Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	45	Rep. Asistencia Social	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	46	Rep. Procuración de Justicia	1	0	0	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	47	Rep. Comunicación y Transporte	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	48	Rep. Educación y Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Subtotal	3	2	0	1	1	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7
CD. DE OAXACA DE JUÁREZ	49	Rep. Administración	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
	50	Rep. Servicios de Salud	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	51	Rep. Asistencia Social	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	52	Rep. Procuración de Justicia	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	53	Rep. Comunicación y Transporte	1	2	2	1	2	3	11	0	2	2	1	0	1	0	0	0
	54	Rep. Educación y Cultura	0	1	0	1	1	0	3	0	1	1	1	1	2	0	0	0
		Subtotal	3	5	2	2	6	3	21	0	4	4	2	1	3	0	0	28
		TOTALES	12	19	16	9	17	13	86	5	10	15	10	1	11	0	0	112

Valores de Medición

Para el Eje de Accesibilidad Física el 100% corresponde a 144 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Información y Comunicación el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Asistencia Personal el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Señalización el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 288 puntos por ciudad

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 864 puntos por Región

8.3.1 CD. DE MÉXICO

Resumen del Diagnóstico

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 58 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria. Avance 40.2%. De las seis dependencias analizadas, una de ellas presenta en su inmueble una **accesibilidad física limitada** (con mínimas facilidades), y las restantes presentan una **accesibilidad física reducida** (con algunas facilidades). Se destaca la falta de equipamiento y mobiliario en los inmuebles. En general, las dependencias cuentan con una mínima accesibilidad en la aproximación urbana. Estos inmuebles requieren de acciones importantes para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 11 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Reducida o Fragmentaria. Avance 22.9%. De las seis dependencias analizadas, sólo una muestra una **accesibilidad a la información y comunicación prácticamente inexistente**, otras tres presentan una **accesibilidad a la información y comunicación limitada** y dos de ellas muestran una **accesibilidad a la información y comunicación reducida**. Todas las dependencias no cuentan con módulos de orientación e información al público. En general, las dependencias operan en inmuebles con casi nulas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de acciones importantes para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 8 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Limitada. Avance 16.6% De las seis dependencias analizadas, en cinco de ellas muestran una **accesibilidad a la asistencia personalizada limitada** y la restante cuenta con una **accesibilidad a la asistencia personalizada reducida**. En general, las dependencias cuentan con poco o nulo personal capacitado para la asistencia personalizada. Las dependencias orientan básicamente la prestación del servicio hacia las personas con discapacidad, en términos de rapidez de turno o tiempo, presentándose un rezago en la disponibilidad de personal capacitado para una asistencia personalizada a las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual. Por lo tanto, se requieren grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las seis dependencias analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. Las dependencias no cuentan con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. Los inmuebles requieren de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales de Distrito Federal. Valor General de Medición resultado 77 puntos. Avance general de la accesibilidad 26.7%.

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 7 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Limitada. Avance 4.8%. De las seis dependencias analizadas, dos de ellas presentan en su inmueble una **accesibilidad física inexistente**, y las restantes muestran una **accesibilidad física limitada** (con mínimas facilidades. Se destaca la inexistente accesibilidad para el desplazamiento y tránsito en el interior de los inmuebles, así como el acceso interno a los servicios de apoyo. En general, las dependencias cuentan con una nula accesibilidad en la aproximación urbana. Estos inmuebles requieren de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Inexistente. Avance 0%. De las seis dependencias analizadas, todas muestran una **accesibilidad a la información y comunicación prácticamente inexistente**. Todas las dependencias no cuentan con módulos de orientación e información al público. En general, las dependencias operan en inmuebles con casi nulas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Inexistente. Avance 0% De las seis dependencias analizadas, todas ellas presentan una **accesibilidad a la asistencia personalizada inexistente**,. En general, las dependencias no cuentan con personal capacitado para la asistencia personalizada. Las dependencias orientan básicamente la prestación del servicio hacia las personas con discapacidad, en términos de rapidez de turno o tiempo, presentándose un rezago en la disponibilidad de personal capacitado para una asistencia personalizada a las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual. Por lo tanto, se requieren de todas las acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las seis dependencias analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. Las dependencias no cuentan con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. Los inmuebles requieren de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales de Puebla. Valor General de Medición resultado 7 puntos. Avance general de la accesibilidad 2.4%.

8.3.3 CD. DE OAXACA DE JUÁREZ

Resumen del Diagnóstico

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 21 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Limitada. Avance 14.5%. De las seis dependencias analizadas, cinco de ellas presentan en su inmueble una **accesibilidad física limitada** (con mínimas facilidades), y la restante presenta una **accesibilidad física reducida** (con algunas facilidades). Se destaca la falta de continuidad en la accesibilidad para el desplazamiento y tránsito en el interior de los inmuebles, así como el equipamiento y mobiliario. En general, las dependencias cuentan con una nula accesibilidad en la aproximación urbana. Estos inmuebles requieren de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 4 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Limitada. Avance 8.3%. De las seis dependencias analizadas, tres de ellas muestran una **accesibilidad a la información y comunicación prácticamente inexistente** y las restantes presentan una **accesibilidad a la información y comunicación limitada**. Todas las dependencias no cuentan con módulos de orientación e información al público. En general, las dependencias operan en inmuebles con casi nulas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 3 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Limitada. Avance 6.2% De las seis dependencias analizadas, en cuatro de ellas se presenta una **accesibilidad a la asistencia personalizada inexistente**, y las otras dos muestran una **accesibilidad a la asistencia personalizada limitada**. En general, las dependencias cuentan con poco o nulo personal capacitado para la asistencia personalizada. Las dependencias orientan básicamente la prestación del servicio hacia las personas con discapacidad, en términos de rapidez de turno o tiempo, presentándose un rezago en la disponibilidad de personal capacitado para una asistencia personalizada a las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual. Por lo tanto, se requieren grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las seis dependencias analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. Las dependencias no cuentan con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. Los inmuebles requieren de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales de Oaxaca. Valor General de Medición resultado 28 puntos. Avance general de la accesibilidad 9.7%.

8.4 REGIÓN SURESTE/ CIUDAD

Resumen de Levantamiento de Campo

CIUDAD	No. MUESTRA	INMUEBLE	EJE. ACCESIBILIDAD FÍSICA						Subtotal	EJE. A. INF./COM.		Subtotal	EJE. A. ASIST. PNAL.		Subtotal	EJE. A. SEÑAL		Subtotal	Total
			AF1	AF2	AF3	AF4	AF5	AF6		AIC1	AIC2		AAP1	AAP2		AS1	AS2		
CD. DE VERACRUZ/CD. DE XALAPA	55	Rep. Administración	0	0	1	1	1	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	56	Rep. Servicios de Salud	0	1	1	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	57	Rep. Asistencia Social	0	0	0	0	1	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	58	Rep. Procuración de Justicia	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	59	Rep. Comunicación y Transporte	0	0	0	0	1	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	60	Rep. Educación y Cultura	0	0	1	1	1	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	0	1	3	2	5	9	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
CD. DE MÉRIDA	61	Rep. Administración	2	1	1	1	2	3	10	0	0	0	1	0	1	0	0	0	
	62	Rep. Servicios de Salud	4	4	3	1	2	4	18	0	1	1	3	2	5	0	0	0	
	63	Rep. Asistencia Social	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	64	Rep. Procuración de Justicia	2	0	1	1	1	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	65	Rep. Comunicación y Transporte	2	2	1	1	1	0	7	0	0	0	1	1	2	0	0	0	
	66	Rep. Educación y Cultura	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	11	9	6	5	6	7	44	0	1	1	5	3	8	0	0	0	53
CD. DE TUXTLA GUTIÉRREZ	67	Rep. Administración	2	3	4	0	1	2	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	68	Rep. Servicios de Salud	2	3	4	0	1	2	12	0	0	0	1	0	1	0	0	0	
	69	Rep. Asistencia Social	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	1	1	2	0	0	0	
	70	Rep. Procuración de Justicia	2	3	4	0	1	2	12	0	0	0	2	2	4	0	0	0	
	71	Rep. Comunicación y Transporte	1	1	3	2	2	3	12	0	2	2	1	1	2	0	0	0	
	72	Rep. Educación y Cultura	2	1	0	2	0	1	6	0	2	2	1	1	2	0	0	0	
		Subtotal	10	11	15	4	6	10	56	0	4	4	6	5	11	0	0	0	71
		TOTALES	21	21	24	11	17	26	120	0	5	5	11	8	19	0	0	0	144

Valores de Medición

Para el Eje de Accesibilidad Física el 100% corresponde a 144 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Información y Comunicación el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Asistencia Personal el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Eje de Accesibilidad a la Señalización el 100% corresponde a 48 puntos por ciudad

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 288 puntos por ciudad

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 864 puntos por Región

8.4.1 CD. DE VERACRUZ – CD. DE XALAPA

Resumen del Diagnóstico

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 20 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Limitada. Avance 13.8%. De las seis dependencias analizadas, todas presentan en sus inmuebles una **accesibilidad física limitada** (con mínimas facilidades). Se destaca la falta de continuidad en la accesibilidad para el desplazamiento y tránsito en el interior de los inmuebles, así como el equipamiento y mobiliario. En general, las dependencias cuentan con una mediana accesibilidad en la aproximación urbana. Estos inmuebles requieren de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Inexistente. Avance 0%. De las seis dependencias analizadas, todas muestran una **accesibilidad a la información y comunicación prácticamente inexistente**. Todas las dependencias no cuentan con módulos de orientación e información al público. En general, las dependencias operan en inmuebles con casi nulas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de todas las acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Inexistente. Avance 0% De las seis dependencias analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la asistencia personalizada inexistente**. En general, las dependencias no cuentan con personal capacitado para la asistencia personalizada. Las dependencias orientan básicamente la prestación del servicio hacia las personas con discapacidad, en términos de rapidez de turno o tiempo, presentándose un rezago en la disponibilidad de personal capacitado para una asistencia personalizada a las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual. Por lo tanto, se requieren de todas las acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las seis dependencias analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. Las dependencias no cuentan con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. Los inmuebles requieren de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidades visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales de Veracruz. Valor General de Medición resultado 20 puntos. Avance general de la accesibilidad 6.9%.

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 44 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria. Avance 30.5%. De las seis dependencias analizadas, tres de ellas presentan en sus inmuebles una **accesibilidad física limitada** (con mínimas facilidades), otras dos presentan una **accesibilidad física reducida** (con algunas facilidades) y, la restante una **accesibilidad física regular** (con varias facilidades). Se destaca la falta de continuidad en la accesibilidad para el desplazamiento y tránsito en el interior de los inmuebles, así como el equipamiento y mobiliario. En general, las dependencias cuentan con una mediana accesibilidad en la aproximación urbana. Estos inmuebles requieren de acciones importantes para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 1 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Limitada. Avance 2.08%. De las seis dependencias analizadas, sólo una de ellas presenta una sola facilidad, el resto muestra una **accesibilidad a la información y comunicación prácticamente inexistente**. Todas las dependencias no tienen módulos de orientación e información al público. En general, las dependencias operan en inmuebles con casi nulas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 8 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Limitada. Avance 16.6% De las seis dependencias analizadas, en tres de ellas se presenta una **accesibilidad a la asistencia personalizada inexistente**, otras dos muestran una **accesibilidad a la asistencia personalizada limitada** y la restantes presenta una **accesibilidad a la asistencia personalizada regular**. En general, las dependencias cuentan con poco o nulo personal capacitado para la asistencia personalizada. Las dependencias orientan básicamente la prestación del servicio hacia las personas con discapacidad, en términos de rapidez de turno o tiempo, presentándose un rezago en la disponibilidad de personal capacitado para una asistencia personalizada a las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual. Por lo tanto, se requieren grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las seis dependencias analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. Las dependencias no cuentan con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. Los inmuebles requieren de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales de Mérida. Valor General de Medición resultado 53 puntos. Avance general de la accesibilidad 18.4%.

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 56 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria. Avance 38.8%. De las seis dependencias analizadas, dos de ellas presentan en sus inmuebles una **accesibilidad física limitada** (con mínimas facilidades), las restantes presentan una **accesibilidad física reducida** (con algunas facilidades). Se destaca la falta de equipamiento y mobiliario y la continuidad en la accesibilidad para el acceso interno a áreas y locales. En general, las dependencias cuentan con una **escasa** accesibilidad en la aproximación urbana. Estos inmuebles requieren de acciones importantes para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 4 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Limitada. Avance 8.3%. De las seis dependencias analizadas, cuatro de ellas muestran una **accesibilidad a la información y comunicación prácticamente inexistente**, el resto presenta una **accesibilidad a la información y comunicación limitada**. Todas las dependencias no cuentan con módulos de orientación e información al público. En general, las dependencias operan en inmuebles con casi nulas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 11 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Reducida o Fragmentaria. Avance 22.9% De las seis dependencias analizadas, en sólo una de ellas se presenta una **accesibilidad a la asistencia personalizada inexistente**, otras cuatro muestran una **accesibilidad a la asistencia personalizada limitada** y la restante presenta una **accesibilidad a la asistencia personalizada reducida**. En general, las dependencias cuentan con poco o nulo personal capacitado para la asistencia personalizada. Las dependencias orientan básicamente la prestación del servicio hacia las personas con discapacidad, en términos de rapidez de turno o tiempo, presentándose un rezago en la disponibilidad de personal capacitado para una asistencia personalizada a las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual. Por lo tanto, se requieren acciones importantes para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las seis dependencias analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. Las dependencias no cuentan con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. Los inmuebles requieren de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales de Tuxtla Gutiérrez. Valor General de Medición resultado 71 puntos. Avance general de la accesibilidad 24.6%.

9. DIAGNÓSTICO POR SECTOR

9.1 SECTOR ADMINISTRACIÓN

Resumen de Levantamiento de Campo

REGION	CIUDAD	INMUEBLE	EJE. ACCESIBILIDAD FÍSICA						Subtotal	EJE. A. INF./COM.		Subtotal	EJE. A. ASIST. PNAL.		Subtotal	EJE. A. SEÑAL		Subtotal	Total
			AF1	AF2	AF3	AF4	AF5	AF6		AIC1	AIC2		AAP1	AAP2		AS1	AS2		
NORTE	Tijuana	Rep. Administración	1	3	0	1	1	1	7	1	1	2	0	0	0	0	0	0	
	Cd. Juárez	Rep. Administración	4	4	3	1	2	1	15	0	1	1	0	0	0	0	0	0	
	Nvo. León	Rep. Administración	2	3	3	0	3	2	13	0	0	0	0	1	1	0	0	0	
		Subtotal	7	10	6	2	6	4	35	1	2	3	0	1	1	0	0	0	39
C. OCCID.	Guadalajara	Rep. Administración	2	1	1	1	1	0	6	0	1	1	1	2	3	0	0	0	
	Morelia	Rep. Administración	1	1	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Guanajuato	Rep. Administración	0	1	1	1	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	3	3	2	2	3	0	13	0	1	1	1	2	3	0	0	0	17
CENTRO	Distrito Federal	Rep. Administración	0	3	3	1	2	2	11	0	1	1	3	0	3	0	0	0	
	Puebla	Rep. Administración	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Oaxaca	Rep. Administración	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	0	4	3	1	3	2	13	0	2	2	3	0	3	0	0	0	18
SURESTE	Veracruz	Rep. Administración	0	0	1	1	1	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Mérida	Rep. Administración	2	1	1	1	2	3	10	0	0	0	1	0	1	0	0	0	
	Chiapas	Rep. Administración	2	1	0	2	0	1	6	0	2	2	1	1	2	0	0	0	
		Subtotal	4	2	2	4	3	5	20	0	2	2	2	1	3	0	0	0	25

Valores de Medición

Para el Eje de Accesibilidad Física el 100% corresponde a 288 puntos por sector

Para el Eje de Accesibilidad a la Información y Comunicación el 100% corresponde a 96 puntos por sector

Para el Eje de Accesibilidad a la Asistencia Personal el 100% corresponde a 96 puntos por sector

Para el Eje de Accesibilidad a la Señalización el 100% corresponde a 96 puntos por sector

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 576 puntos por sector

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 81 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria. Avance 28.1%. De las regiones analizadas, tres de ellas presentan en sus inmuebles una **accesibilidad física prácticamente inexistente**, mientras que en la Región Norte se muestra una **accesibilidad física limitada**. Se destaca la falta de equipamiento y mobiliario adecuado y las reducidas facilidades de servicios de apoyo y sanitarios. En general, el sector cuenta con una reducida accesibilidad en la aproximación urbana. El sector requiere de acciones importantes para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 8 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Limitada. Avance 8.3%. De las cuatro regiones analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la información y comunicación limitada**. Prácticamente todo el sector no cuenta con módulos de orientación e información al público. En general, el sector opera en inmuebles con limitadas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 10 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Limitada. Avance 9.6% De las cuatro regiones analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la asistencia personalizada limitada**. En general, el sector cuenta con un porcentaje reducido de personal capacitado para la asistencia personalizada de las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las cuatro regiones analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. El sector no cuenta con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. El sector requiere de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales del Sector de Administración. Valor General de Medición resultado 99 puntos. Avance general de la accesibilidad 17.1%.

9.2 SECTOR SALUD

Resumen de Levantamiento de Campo

REGION	CIUDAD	INMUEBLE	EJE. ACCESIBILIDAD FÍSICA						Subtotal	EJE. A. INF./COM.		Subtotal	EJE. A. ASIST. PNAL.		Subtotal	EJE. A. SEÑAL		Subtotal	Total
			AF1	AF2	AF3	AF4	AF5	AF6		AIC1	AIC2		AAP1	AAP2		AS1	AS2		
NORTE	Tijuana	Rep. Servicios de Salud	1	2	1	1	3	1	9	0	1	1	2	0	2	0	0	0	
	Cd. Juárez	Rep. Servicios de Salud	2	0	0	1	2	1	6	0	0	0	1	1	2	0	0	0	
	Nvo. León	Rep. Servicios de Salud	3	3	1	1	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	6	5	2	3	6	2	24	0	1	1	3	1	4	0	0	0	29
C. OCCID.	Guadalajara	Rep. Servicios de Salud	2	2	2	0	2	0	8	0	0	0	0	1	1	0	0	0	
	Morelia	Rep. Servicios de Salud	1	1	1	1	1	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Guanajuato	Rep. Servicios de Salud	1	0	0	0	1	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	4	3	3	1	4	3	18	0	0	0	0	1	1	0	0	0	19
CENTRO	Distrito Federal	Rep. Servicios de Salud	0	1	2	1	1	1	6	0	0	0	1	0	1	0	0	0	
	Puebla	Rep. Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Oaxaca	Rep. Servicios de Salud	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	0	1	2	1	3	1	8	0	0	0	1	0	1	0	0	0	9
SURESTE	Veracruz	Rep. Servicios de Salud	0	1	1	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Mérida	Rep. Servicios de Salud	4	4	3	1	2	4	18	0	1	1	3	2	5	0	0	0	
	Chiapas	Rep. Servicios de Salud	2	3	4	0	1	2	12	0	0	0	1	0	1	0	0	0	
		Subtotal	6	8	8	1	4	6	33	0	1	1	4	2	6	0	0	0	40

Valores de Medición

Para el Eje de Accesibilidad Física el 100% corresponde a 288 puntos por sector

Para el Eje de Accesibilidad a la Información y Comunicación el 100% corresponde a 96 puntos por sector

Para el Eje de Accesibilidad a la Asistencia Personal el 100% corresponde a 96 puntos por sector

Para el Eje de Accesibilidad a la Señalización el 100% corresponde a 96 puntos por sector

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 576 puntos por sector

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 83 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria. Avance 28.8%. De las regiones analizadas, tres de ellas presentan en sus inmuebles una **accesibilidad física prácticamente inexistente**, mientras que en la Región Sureste muestra una **accesibilidad física limitada**. Se destaca la falta de equipamiento y mobiliario adecuado y las reducidas facilidades de servicios de apoyo y sanitarios. En general, el sector cuenta con una reducida accesibilidad en el desplazamiento y tránsito interno de los inmuebles. El sector requiere de acciones importantes para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 2 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Limitada. Avance 2.0%. De las cuatro regiones analizadas, dos de ellas presentan tan sólo una facilidad y las otras dos ninguna. Prácticamente toda el sector no cuenta con módulos de orientación e información al público. En general, el sector opera en inmuebles con limitadas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 12 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Limitada. Avance 12.5% De las cuatro regiones analizadas, todas presentan de una a seis facilidades. En general, el sector cuenta con un porcentaje reducido de personal capacitado para la asistencia personalizada de las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las cuatro regiones analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. El sector no cuenta con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. El sector requiere de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales del Sector Salud. Valor General de Medición resultado 97 puntos. Avance general de la accesibilidad 16.8%.

9.3 SECTOR ASISTENCIA SOCIAL

Resumen de Levantamiento de Campo

REGION	CIUDAD	INMUEBLE	EJE. ACCESIBILIDAD FÍSICA						EJE. A. INF./COM.		Subtotal	EJE. A. ASIST. PNAL.		Subtotal	EJE. A. SEÑAL		Subtotal	Total
			AF1	AF2	AF3	AF4	AF5	AF6				AAP1	AAP2		AS1	AS2		
NORTE	Tijuana	Rep. Asistencia Social	0	0	1	1	1	0	3	1	1	2	1	0	1	0	0	0
	Cd. Juárez	Rep. Asistencia Social	2	4	1	1	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Nvo. León	Rep. Asistencia Social	1	1	0	1	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Subtotal	3	5	2	3	2	0	15	1	1	2	1	0	1	0	0	18
C. OCCID.	Guadalajara	Rep. Asistencia Social	2	1	0	0	0	1	4	0	0	0	2	1	3	0	0	0
	Morelia	Rep. Asistencia Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Guanajuato	Rep. Asistencia Social	0	0	1	1	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0
		Subtotal	2	1	1	1	0	1	6	1	0	1	2	1	3	0	0	10
CENTRO	Distrito Federal	Rep. Asistencia Social	2	2	2	1	2	2	11	2	1	3	1	0	1	0	0	0
	Puebla	Rep. Asistencia Social	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Oaxaca	Rep. Asistencia Social	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Subtotal	4	4	2	1	2	2	15	2	1	3	1	0	1	0	0	19
SURESTE	Veracruz	Rep. Asistencia Social	0	0	0	0	1	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Mérida	Rep. Asistencia Social	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chiapas	Rep. Asistencia Social	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	1	1	2	0	0	0
		Subtotal	1	1	0	1	2	3	8	0	0	0	1	1	2	0	0	10
		TOTALES	10	11	5	6	6	6	44	4	2	6	5	2	7	0	0	57

Valores de Medición

Para el Eje de Accesibilidad Física el 100% corresponde a 288 puntos por sector

Para el Eje de Accesibilidad a la Información y Comunicación el 100% corresponde a 96 puntos por sector

Para el Eje de Accesibilidad a la Asistencia Personal el 100% corresponde a 96 puntos por sector

Para el Eje de Accesibilidad a la Señalización el 100% corresponde a 96 puntos por sector

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 576 puntos por sector

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 44 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Limitada. Avance 15.2%. De las regiones analizadas, dos de ellas presentan 15 facilidades cada una y las restantes ocho y seis respectivamente, presentando una **accesibilidad física prácticamente inexistente**. Se destaca la falta de equipamiento y mobiliario adecuado y las reducidas facilidades de servicios de apoyo y sanitarios. En general, el sector cuenta con una reducida accesibilidad en el desplazamiento y tránsito interno de los inmuebles. El sector requiere de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 6 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Limitada. Avance 6.2%. De las cuatro regiones analizadas, tres de ellas presentan hasta tres facilidades y la restante ninguna. Prácticamente toda el sector no cuenta con módulos de orientación e información al público. En general, el sector opera en inmuebles con limitadas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 7 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Limitada. Avance 7.2% De las cuatro regiones analizadas, todas presentan de una a tres facilidades. En general, el sector cuenta con un porcentaje reducido de personal capacitado para la asistencia personalizada de las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las cuatro regiones analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. El sector no cuenta con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. El sector requiere de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales del Sector de Asistencia Social. Valor General de Medición resultado 57 puntos. Avance general de la accesibilidad 9.8%.

9.4 SECTOR PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Resumen de Levantamiento de Campo

REGION	CIUDAD	INMUEBLE	EJE. ACCESIBILIDAD FÍSICA						Subtotal	EJE. A. INF./COM.		Subtotal	EJE. A. ASIST. PNAL.		Subtotal	EJE. A. SEÑAL		Subtotal	Total
			AF1	AF2	AF3	AF4	AF5	AF6		AIC1	AIC2		AAP1	AAP2		AS1	AS2		
NORTE	Tijuana	Rep. Procuración de Justicia	1	1	0	1	2	1	6	0	0	0	1	0	1	0	0	0	
	Cd. Juárez	Rep. Procuración de Justicia	2	4	2	1	1	3	13	0	0	0	4	3	7	0	0	0	
	Nvo. León	Rep. Procuración de Justicia	3	3	2	2	3	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	6	8	4	4	6	4	32	0	0	0	5	3	8	0	0	0	40
C. OCCID.	Guadalajara	Rep. Procuración de Justicia	2	1	0	0	0	0	3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	
	Morelia	Rep. Procuración de Justicia	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Guanajuato	Rep. Procuración de Justicia	0	0	1	1	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	3	2	1	1	0	0	7	1	1	2	0	0	0	0	0	0	9
CENTRO	Distrito Federal	Rep. Procuración de Justicia	2	2	3	1	1	2	11	1	1	2	1	0	1	0	0	0	
	Puebla	Rep. Procuración de Justicia	1	0	0	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Oaxaca	Rep. Procuración de Justicia	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	4	3	3	2	2	2	16	1	1	2	1	0	1	0	0	0	19
SURESTE	Veracruz	Rep. Procuración de Justicia	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Mérida	Rep. Procuración de Justicia	2	0	1	1	1	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Chiapas	Rep. Procuración de Justicia	2	3	4	0	1	2	12	0	0	0	2	2	4	0	0	0	
		Subtotal	4	3	5	1	2	3	18	0	0	0	2	2	4	0	0	0	22
		TOTALES	17	16	13	8	10	9	73	2	2	4	8	5	13	0	0	0	90

Valor de Medición

Para el Eje de Accesibilidad Física el 100% corresponde a 288 puntos por sector

Para el Eje de Accesibilidad a la Información y Comunicación el 100% corresponde a 96 puntos por sector

Para el Eje de Accesibilidad a la Asistencia Personal el 100% corresponde a 96 puntos por sector

Para el Eje de Accesibilidad a la Señalización el 100% corresponde a 96 puntos por sector

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 576 puntos por sector

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 73 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria. Avance 25.3%. De las regiones analizadas, una de ellas muestra una **accesibilidad física limitada** y las restantes presentan una **accesibilidad física prácticamente inexistente**. Se destaca la falta de equipamiento y mobiliario adecuado y las reducidas facilidades de servicios de apoyo y sanitarios. En general, el sector cuenta con una reducida accesibilidad a las áreas y locales internos. El sector requiere de acciones importantes para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 4 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Limitada. Avance 4.1%. De las cuatro regiones analizadas, dos de ellas presentan hasta dos facilidades y las restantes ninguna. Prácticamente toda el sector no cuenta con módulos de orientación e información al público. En general, el sector opera en inmuebles con limitadas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 13 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Limitada. Avance 13.5% De las cuatro regiones analizadas, tres de ellas presentan de una a ocho facilidades y la restante ninguna. En general, el sector cuenta con un porcentaje reducido de personal capacitado para la asistencia personalizada de las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las cuatro regiones analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. El sector no cuenta con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. El sector requiere de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales del Sector de Procuración de Justicia. Valor General de Medición resultado 90 puntos. Avance general de la accesibilidad 15.6%.

9.5 SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resumen de Levantamiento de Campo

REGION	CIUDAD	INMUEBLE	EJE. ACCESIBILIDAD FÍSICA						Subtotal	EJE. A. INF./COM.		Subtotal	EJE. A. ASIST. PNAL.		Subtotal	EJE. A. SEÑAL		Subtotal	Total
			AF1	AF2	AF3	AF4	AF5	AF6		AIC1	AIC2		AAP1	AAP2		AS1	AS2		
NORTE	Tijuana	Rep. Comunicación y Transporte	2	2	2	2	2	1	11	0	0	0	1	1	2	0	0	0	
	Cd. Juárez	Rep. Comunicación y Transporte	3	1	0	0	2	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Nvo. León	Rep. Comunicación y Transporte	3	3	0	1	1	2	10	0	1	1	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	8	6	2	3	5	3	27	0	1	1	1	1	2	0	0	0	30
C. OCCID.	Guadalajara	Rep. Comunicación y Transporte	2	2	2	2	1	0	9	0	1	1	0	1	1	0	0	0	
	Morelia	Rep. Comunicación y Transporte	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Guanajuato	Rep. Comunicación y Transporte	1	0	0	0	1	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	3	2	2	2	3	2	14	0	1	1	0	1	1	0	0	0	16
CENTRO	Distrito Federal	Rep. Comunicación y Transporte	1	2	2	1	2	1	9	1	2	3	1	0	1	0	0	0	
	Puebla	Rep. Comunicación y Transporte	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Oaxaca	Rep. Comunicación y Transporte	1	2	2	1	2	3	11	0	2	2	1	0	1	0	0	0	
		Subtotal	3	4	4	2	4	4	21	1	4	5	2	0	2	0	0	0	28
SURESTE	Veracruz	Rep. Comunicación y Transporte	0	0	0	0	1	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Mérida	Rep. Comunicación y Transporte	2	2	1	1	1	0	7	0	0	0	1	1	2	0	0	0	
	Chiapas	Rep. Comunicación y Transporte	1	1	3	2	2	3	12	0	2	2	1	1	2	0	0	0	
		Subtotal	3	3	4	3	4	6	23	0	2	2	2	2	4	0	0	0	29
		TOTALES	17	15	12	10	16	15	85	1	8	9	5	4	9	0	0	0	103

Valores de Medición

Para el Eje de Accesibilidad Física el 100% corresponde a 288 puntos por sector

Para el Eje de Accesibilidad a la Información y Comunicación el 100% corresponde a 96 puntos por sector

Para el Eje de Accesibilidad a la Asistencia Personal el 100% corresponde a 96 puntos por sector

Para el Eje de Accesibilidad a la Señalización el 100% corresponde a 96 puntos por sector

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 576 puntos por sector

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resumen del Diagnóstico

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 85 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria. Avance 29.5%. De las regiones analizadas, todas presentan una **accesibilidad física prácticamente inexistente**. Se destaca la falta de equipamiento y mobiliario adecuado y las reducidas facilidades de desplazamiento y tránsito. El sector requiere de acciones importantes para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 9 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Limitada. Avance 9.3%. De las cuatro regiones analizadas, dos de ellas presentan hasta una sola facilidad y las restantes de dos a cinco. Prácticamente toda el sector no cuenta con módulos de orientación e información al público. En general, el sector opera en inmuebles con limitadas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 9 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Limitada. Avance 9.3% De las cuatro regiones analizadas, todas presentan de una a cuatro facilidades. En general, el sector cuenta con un porcentaje reducido de personal capacitado para la asistencia personalizada de las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las cuatro regiones analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. El sector no cuenta con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. El sector requiere de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales del Sector de Comunicaciones y Transportes. Valor General de Medición resultado 103 puntos. Avance general de la accesibilidad 17.8%.

9.6 SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

Resumen de Levantamiento de Campo

REGION	CIUDAD	INMUEBLE	EJE. ACCESIBILIDAD FÍSICA						Subtotal	EJE. A. INF./COM.		Subtotal	EJE. A. ASIST. PNAL.		Subtotal	EJE. A. SEÑAL		Subtotal	Total
			AF1	AF2	AF3	AF4	AF5	AF6		AIC1	AIC2		AAP1	AAP2		AS1	AS2		
NORTE	Cd. De Tijuana	Rep. Educación y Cultura	2	1	2	1	2	2	10	0	0	0	2	1	3	0	0	0	
	Cd. Juárez	Rep. Educación y Cultura	4	3	1	1	2	1	12	0	1	1	1	0	1	0	0	0	
	Cd. De Monterrey	Rep. Educación y Cultura	2	3	2	1		0	8			0			0			0	
		Subtotal	8	7	5	3	4	3	30	0	1	1	3	1	4	0	0	0	35
C. OCCID.	Cd. De Guadalajara	Rep. Educación y Cultura	0	1	0	2	0	0	3	0	0	0	1	0	1	0	0	0	
	Cd. De Morelia	Rep. Educación y Cultura	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Cd. De León/ Cd. De Guanajuato	Rep. Educación y Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	0	1	0	3	1	0	5	0	0	0	1	0	1	0	0	0	6
CENTRO	Cd. De México	Rep. Educación y Cultura	1	2	2	1	2	2	10	1	1	2	1	0	1	0	0	0	
	Cd. De Puebla	Rep. Educación y Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Cd. De Oaxaca de Juárez	Rep. Educación y Cultura	0	1	0	1	1	0	3	0	1	1	1	1	2	0	0	0	
		Subtotal	1	3	2	2	3	2	13	1	2	3	2	1	3	0	0	0	19
SURESTE	Cd. De Veracruz/Cd. De Xalapa	Rep. Educación y Cultura	0	0	1	1	1	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Cd. De Mérida	Rep. Educación y Cultura	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Cd. De Tuxtla Gutiérrez	Rep. Educación y Cultura	2	3	4	0	1	2	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Subtotal	3	4	5	1	2	3	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
		TOTALES	12	15	12	9	10	8	66	1	3	4	6	2	8	0	0	0	78

Valor de Medición

Para el Eje de Accesibilidad Física el 100% corresponde a 288 puntos por sector

Para el Eje de Accesibilidad a la Información y Comunicación el 100% corresponde a 96 puntos por sector

Para el Eje de Accesibilidad a la Asistencia Personal el 100% corresponde a 96 puntos por sector

Para el Eje de Accesibilidad a la Señalización el 100% corresponde a 96 puntos por sector

Para el Total de los Ejes, el 100% corresponde a 576 puntos por sector

Diagnóstico en la Accesibilidad Física

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 66 puntos – Interpretación: Accesibilidad Física Reducida o Fragmentaria. Avance 22.9%. De las regiones analizadas, todas presentan una **accesibilidad física prácticamente inexistente**. Se destaca la falta de equipamiento y mobiliario adecuado y las reducidas facilidades de servicios de apoyo y sanitarios. El sector requiere de acciones importantes para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad motriz principalmente.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Información y Comunicaciones

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 4 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Información y la Comunicación Limitada. Avance 4.1%. De las cuatro regiones analizadas, dos de ellas presentan de una a tres facilidades y las restantes ninguna. Prácticamente toda el sector no cuenta con módulos de orientación e información al público. En general, el sector opera en inmuebles con limitadas facilidades de accesibilidad a la información y a las comunicaciones, requiriendo de grandes acciones para brindar una accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva.

Diagnóstico de la Accesibilidad a la Asistencia Personalizada

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 8 puntos – Interpretación: Accesibilidad a la Asistencia Personalizada Limitada. Avance 8.3% De las cuatro regiones analizadas, tres de ellas presentan de una a cuatro facilidades y la restante ninguna. En general, el sector cuenta con un porcentaje reducido de personal capacitado para la asistencia personalizada de las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual.

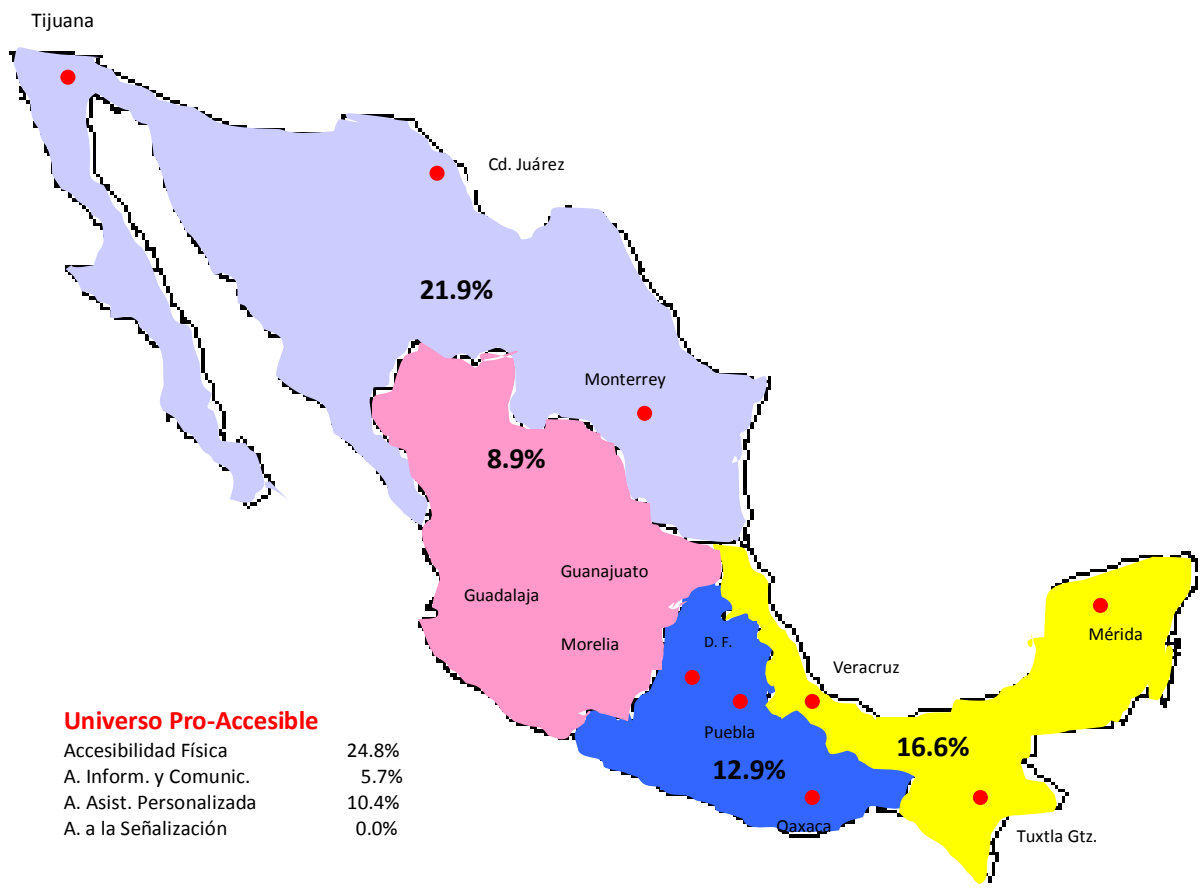
Diagnóstico de la Accesibilidad a la Señalización

Diagnóstico. Valor de Medición Resultado 0 – Accesibilidad a la Señalización inexistente. Avance 0%. De las cuatro regiones analizadas, todas presentan una **accesibilidad a la señalización inexistente**, al no contar con ninguna de las facilidades requeridas. El sector no cuenta con personal específico para la orientación, información y atención inicial de público. El personal que atiende no cuenta con capacitación alguna, incluyendo señalamiento o materiales de apoyo de lectura en sistema Braille. El sector requiere de todas las acciones para brindar una accesibilidad a la señalización adecuada para las personas con discapacidad visual y auditiva principalmente.

Diagnóstico General aproximado de Accesibilidad en los inmuebles federales del Sector de Educación y Cultura. Valor General de Medición resultado 78 puntos. Avance general de la accesibilidad 13.5%.

DIAGNÓSTICO EN INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

UNIVERSO PRO ACCESIBLE



10. CONSIDERACIONES FINALES

De la presente *Muestra-Diagnóstico Nacional de Accesibilidad en Inmuebles de la Administración Pública Federal* se desprenden los elementos que permiten afirmar y concluir lo siguiente:

- Tanto la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como la Ley General de las Personas con Discapacidad prevén el derecho a la accesibilidad; sin embargo, ningún instrumento jurídico define la accesibilidad. Además, no obstante que existe reglamentación secundaria a este respecto en artículos específicos de diferentes leyes y en normas técnicas sobre accesibilidad,³⁸ dicha reglamentación no ha sido suficiente para que los inmuebles de la Administración Pública Federal sean construidos con diseños accesibles, como es posible observar en los resultados de esta Muestra-Diagnóstico.

En el mismo sentido, según se desprende de los resultados de este ejercicio, no obstante la existencia de Normas Oficiales específicas sobre accesibilidad para el sector salud, este sector no es el que mayores avances representa en la materia, sino que es el sector Comunicaciones y Transportes y el sector Administración que cuentan con mayores progresos.³⁹

Por lo anterior, y considerando que la accesibilidad trasciende el ámbito exclusivo de las personas con discapacidad, se estima necesario evaluar la conveniencia de **promulgar una ley específica sobre accesibilidad**, con el objeto de especificar los distintos elementos de accesibilidad, englobar las obligaciones en materia de accesibilidad tanto para inmuebles de la Administración Pública Federal, como para los demás órdenes de gobierno, estableciendo la obligación de adecuar dichos inmuebles, así como los plazos para dar cumplimiento debido y las sanciones para quienes no cumplan con lo previsto.

Dicha Ley deberá prever lo relativo al tema de accesibilidad para personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, incluyendo el entorno físico, el transporte, la información, las comunicaciones y otros servicios e instalaciones, tanto del sector público, como del sector privado. Asimismo, de dicha ley podría desprenderse la reglamentación técnica en la materia.

- Una vez establecido el marco normativo adecuado para regular todos los aspectos relativos a la accesibilidad, será necesario, asimismo, establecer un marco programático. Por ello, se estima oportuno **adoptar un Programa Nacional de Accesibilidad** que promueva la accesibilidad como un derecho de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público, en todos los órdenes de gobierno, como en el privado.⁴⁰

³⁸ Ver capítulo de Marco Legal. Pág. 8

³⁹ Ver capítulo Diagnóstico por Sector. Numeral 9

⁴⁰ La Accesibilidad se encuentra prevista, actualmente, en el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012, en el Objetivo 2.

Dicho Programa deberá tener entre otros objetivos el de concientizar a la población sobre la importancia y la conveniencia de hacer accesible el entorno y los servicios, así como sobre las necesidades que existen entre los diversos tipos de personas con discapacidad.

Asimismo, el Programa deberá establecer plazos para el cumplimiento y los indicadores que permitan demostrar el avance obtenido.

- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento eficaz de los objetivos y metas propuestas por el Programa antes referido, es necesario **diseñar mecanismos adecuados para que los programas e iniciativas programáticas en materia de accesibilidad cuenten con recursos financieros necesarios y suficientes**. Sin la disponibilidad del presente componente, la Administración Pública Federal no podrá cumplir con su obligación de “asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.”⁴¹
- De los resultados de esta Muestra-Diagnóstico se desprende que el mayor avance en la materia se ha dado respecto a la accesibilidad física de los inmuebles, lo que demuestra que se continúa equiparando la accesibilidad para personas con discapacidad con la construcción de rampas para la accesibilidad de personas con discapacidad motriz, no previendo las necesidades de las personas que tienen otro tipo de discapacidad.

Por lo tanto, en la labor de hacer accesibles los inmuebles de la Administración Pública Federal, así como de las administraciones locales y del sector privado, es preciso **visualizar a las personas con discapacidad como un grupo con necesidades diversas** y no reducirlo únicamente a la atención de las necesidades de las personas con discapacidad motriz.

- Según lo comprobó la Muestra-Diagnóstico, a la fecha no se cuenta con un censo completo del estado de accesibilidad de los inmuebles de la Administración Pública Federal.

Para identificar las necesidades en materia de accesibilidad, así como los recursos requeridos, será necesario **contar con un censo general y diagnóstico nacional sobre la accesibilidad de los inmuebles** de la Administración Pública Federal.

Para ello, es imprescindible que la Administración Pública Federal, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, levante un censo con las anteriores características, mismo que servirá de base para **el establecimiento de indicadores y para la medición de avances**, para los efectos de ejercicios posteriores.

- Por último, es de tomarse en consideración que, en términos de la Ley General de las Personas con Discapacidad, el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS) es el instrumento permanente de coordinación intersecretarial e

⁴¹ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 4.

interinstitucional que tiene por objeto contribuir al establecimiento de una política de Estado en materia de discapacidad⁴².

El Gobierno de México, en cumplimiento con el artículo 33.1 de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, ha designado al CONADIS como Mecanismo de Coordinación en la implementación de la Convención. Por lo anterior, el papel que tenga que asumir el CONADIS en la realización de los puntos arriba referidos, es de primordial importancia, tarea que tendrá que llevarse a cabo **en colaboración activa con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan**.

En este sentido, es imprescindible que el Ejecutivo Federal cumpla cuanto antes con su obligación referida en el artículo 33.2 de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* y designe el **Mecanismo encargado de la promoción, la protección y la supervisión** de la aplicación de los derechos previstos por la Convención referida, de manera que este Mecanismo pueda también colaborar activamente con las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno de México para, entre otras tareas, dar seguimiento a las Consideraciones Finales de la presente Muestra – Diagnóstico.

⁴² Ley General de las Personas con Discapacidad, artículo 29.

11. BIBLIOGRAFÍA

- Gobierno del Estado de Nuevo León, Qué es la Discapacidad, Organización Mundial de la Salud, http://www.nl.gob.mx/?P=info_discapacidad. Consulta abril 10 de 2009.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, II Censo General de Población y Vivienda 2005.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Cuéntame, Discapacidad en México, <http://cuentame.inegi.gob.mx/impresion/poblacion/discapacidad.asp>. abril 8 de 2009
- Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General. Informe Provisional del Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad sobre su octavo período de sesiones. Nueva York, agosto 14 a 25 de 2006.
- Presidencia de la República, Plan Nacional de Desarrollo, http://pnd.presidencia.gob.mx/indexb3cl.html?page=grupos_vulnerables, Consulta febrero. 11 de 2009.
- Presidencia de República, Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal, <http://www.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=39139>. Consulta abril 7 de 2009.
- Secretaría de la Función Pública, Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Registro de Inmuebles Nacionales, México, 2008.
- Secretaría de la Función Pública - Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Definiciones en Materia de Inmuebles Federales, México, 2008.
- Secretaría de la Función Pública - Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Integración del Inventario a Nivel Nacional. México, 2008.

Legislación

- Ley General de las Personas con Discapacidad
- Ley Federal de Bienes Nacionales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- NMX-R-050-SCFI-2006. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2007.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal Sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Agosto de 2007.